



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**EL ACOSO SEXUAL A MUJERES EN
EL TRANSPORTE PÚBLICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2009-2010)**

**TESINA
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**PRESENTA:
VIRIDIANA TOVAR NEMESIO**

ASESORA: MTRA. DELIA SELENE DE DIOS VALLEJO



NOVIEMBRE DE 2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A mis padres, por siempre darme su apoyo y por su amor.

A mis hermanos Verónica, Miguel y Camilo por su cariño.

A Edgar, por estar ahí en las buenas y en las malas; por acompañarme en toda la carrera y darme sus puntos de vista en la elaboración de esta investigación y, por supuesto, por su amor.

A G R A D E C I M I E N T O S

A mis profesores porque siempre aprendí algo nuevo.

A Amelia Coria por brindarme su apoyo en lo profesional, en lo académico y en lo personal.

A la Mtra. Delia de Dios por apoyarme y guiarme en la investigación.

A mis amigos y compañeros por brindarme su apoyo y opiniones a lo largo de este periodo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
--------------------------	----------

APARTADO 1

Elementos conceptuales para el estudio del acoso sexual en el transporte público desde la perspectiva de género	3
1.1 La perspectiva de género.....	3
1.2 Género	6
1.3 Sexualidad.....	8
1.4 Sistema sexo-género	9
1.5 Violencia de género.....	10
1.6 Acoso sexual.....	12
a) Terminología	12
b) Su diferencia con otros acercamientos sexuales	12
c) Tipos de acoso sexual.....	14

APARTADO 2

Antecedentes sobre el estudio del acoso sexual en México	23
2.1 En los centros de trabajo.....	23
2.2 En los centros educativos	36
2.3 En los espacios públicos.....	38
Resumen.....	41

APARTADO 3

El acoso sexual a mujeres en el transporte público de la Ciudad de México ...	43
3.1 Mujeres y hombres viajando en el transporte público de la Ciudad de México.....	44
3.2 Formas de acoso sexual en el transporte público	51
3.3 Estigmatizando al acosador sexual en el transporte público.....	55
3.4 Estrategias para defenderse del acoso sexual en el transporte público	56
3.5 Sentimientos ante un acto de acoso sexual.....	59
Resumen.....	61

APARTADO 4

Acciones para erradicar el acoso sexual en sus diversas manifestaciones en México.....	62
4.1 Acoso sexual y feminismo.....	62
4.2 Tipificación legal del hostigamiento sexual en México	64
4.3 El Instituto Nacional de las Mujeres y su campaña para erradicar el acoso sexual en sus distintas manifestaciones en México	69
4.4 “Viajemos Seguras” en el transporte público de la Ciudad de México	72
a) Antecedentes.....	72
b) “Viajemos Seguras”	74
4.5 Otros casos en el transporte público en el Estado de México	79
Resumen.....	80

APARTADO 5

Mujeres y ciudades seguras.....	82
5.1 ¿Qué es una ciudad segura?	82
5.2 El programa regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s”	85
Resumen.....	87
Conclusiones	88
Bibliografía	94

INTRODUCCIÓN.

La violencia es uno de los problemas más persistentes de la sociedad moderna. Convivimos con ella desde que nacemos hasta que morimos. Al convivir con la violencia cotidianamente (en los medios de comunicación, en la publicidad, en la cinematografía, en la misma calle o casa), hacemos que sea parte de nosotros. Gran parte de la violencia con la que compartimos todos los días tiene nombre, es visible y ocupa a veces gran parte de nuestras conversaciones, como temas que tiene trascendencia –lamentablemente- nacional e internacional como es la guerra del narcotráfico y el gobierno federal, otras, por ejemplo, las vivimos en las calles o cuando usamos el transporte público, pero es a veces intangible, innombrable, penoso para quien lo vive como para quien lo ve, nos referimos al acoso sexual en el transporte público.

Muchas ocasiones escuchamos o leemos sobre la violencia de género o la violencia hacia las mujeres, inmediatamente se nos viene a la mente la imagen de una mujer maltratada física y psicológicamente, pero es difícil imaginar o pensar que el acoso sexual es una forma más de violencia.

Hablar sobre el acoso sexual implica detenernos a pensar sobre los lugares en donde pueda ocurrir. Existe el acoso en los centros laborales, en los espacios educativos y en los espacios públicos, así como en los sujetos que se ven involucrados en tal hecho.

Para fines de esta investigación sociológica-documental estudiaremos el acoso sexual, específicamente, heterosexual hombre-mujer, en el transporte público.

Existen diversos motivos que justifican la realización de esta investigación. La primera de ellas es el interés por abordar el acoso sexual heterosexual hombre-mujer en el transporte público como un tópico sociológico de género. Sabemos que el acoso sexual es una expresión de violencia, lo cual dificulta la relación equitativa y de respeto entre los géneros, además del libre tránsito y seguro de las mujeres en la vía pública. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ENDIREH, muestra los resultados en el Distrito Federal que más de un millón de mujeres encuestadas ha sufrido de violencia comunitaria, definido como aquel tipo de violencia que han experimentado las mujeres a lo largo de su vida tales como ofensas, abusos y agresiones de tipo sexual en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o casa de otras personas).

El segundo motivo es que la investigación contribuirá en generar información sobre el tópico en particular, además de actualizarla para futuras investigaciones que ayuden a contribuir a la aplicación de políticas públicas para el combate y la erradicación de este problema social y, por último, hacerla visible en la Sociología, pues no hay suficiente información en esta disciplina.

Este trabajo da cuenta de la descripción y análisis de las características sociológicas del acoso sexual, como una práctica violenta de hombres hacia mujeres en el transporte público de la Ciudad de México.

El objetivo general es investigar documentalmente, el acoso sexual en el transporte público de la Ciudad de México a la luz de la Sociología, como un fenómeno de la violencia de género del periodo de 2009 al 2010. De igual manera se propone describir y definir sociológicamente este tipo de acoso, así como presentar diferencias y similitudes entre otros tipos de hostigamiento, además de analizar y ubicar en un contexto histórico el cómo se ha abordado las acciones realizadas por el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

La hipótesis central trabajada es que el acoso sexual en el transporte público de la Ciudad de México, produce y reproduce la violencia de género y éste a su vez, confirma los estereotipos de los géneros, así como libera conductas misóginas y sexistas de hombres hacia mujeres, haciéndose notar a las mujeres como objetos sexuales.

Este trabajo está dividido en cinco apartados.

En el primero denominado “Elementos conceptuales para el estudio del acoso sexual en el transporte público desde la perspectiva de género” está dedicado a la definición de los conceptos como la perspectiva de género, género, sexualidad, sistema sexo- género, violencia de género y acoso sexual.

El apartado 2 titulado “Antecedentes sobre el estudio del acoso sexual en México” se abordan algunos de los estudios realizados en la UNAM y en otras instituciones de educación superior, así como las diversas metodologías utilizadas para investigar este fenómeno en diversos espacios como en los centros de trabajo, en los centros educativos y en los lugares públicos, y cómo la perspectiva de género ha influido como teoría en la generación de investigaciones. Además se recopilaron las investigaciones más relevantes, que han sido fundamentales para difundir sobre la problemática ante la sociedad, pero sobre todos los que influyeron en otros estudios del mismo tópico. De la misma forma se expondrán los puntos pivotes de estas investigaciones y la relevancia que tiene para su respectiva área de conocimiento.

En el apartado 3 “El acoso sexual a mujeres en el transporte público de la Ciudad de México” está dedicado a los tipos de acoso sexual que existen, se exponen diferencias y similitudes entre ellos. Se describe y define sociológicamente las características particulares del acoso sexual en el transporte público de la capital del país, además de presentar las formas de acoso sexual, el comportamiento del acosador y cómo es estigmatizado por la sociedad, así como la utilización de estrategias de defensa por parte de las

mujeres, los sentimientos y las consecuencias que conlleva un acto de este tipo.

En el apartado 4 “Acciones para erradicar el acoso sexual en sus diversas manifestaciones en México”, se abordan temas como es el movimiento feminista y su influencia en la generación de leyes para la protección de las mujeres ante los delitos sexuales, la institucionalización de la perspectiva de género y, por consiguiente, la creación de los Institutos de las Mujeres que incluyen el enfoque de género en la planeación y ejecución de políticas públicas (acciones positivas), que ayuden a mejorar la calidad de vida de las mujeres conforme al combate y erradicación del hostigamiento sexual, en diferentes ámbitos de la vida pública y privada. También se analiza el programa “Viajemos Seguras” ejecutado por el Gobierno del Distrito Federal y otras dependencias en el Sistema de Transporte Colectivo de la ciudad, sobre las acciones generadas y los resultados de dicho programa durante el periodo comprendido de 2007 al 2010. De igual forma, tomaremos otros ejemplos realizados en el Estado de México.

En el apartado 5 “Mujeres y Ciudades Seguras”, toca el tema de la seguridad de las mujeres en el espacio público, tomamos el ejemplo del Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para todos y todas” ejecutado por UNIFEM, La Red Mujer y Hábitat de América Latina y la Agencia Española de Cooperación Internacional, en conjunto con redes de mujeres de diferentes países de América Latina, en donde se implementa este programa: Argentina, Chile, Colombia, Perú, El Salvador y Guatemala; así como la declaratoria de la Ciudad de México como un ejemplo pionero hacia las Ciudades Seguras e inclusivas, para el disfrute seguro al libre tránsito de las mujeres en los espacios públicos.

Y, por último, las conclusiones generales de la investigación.

APARTADO 1.

Elementos conceptuales para el estudio del acoso sexual en el transporte público de la Ciudad de México desde la perspectiva de género.

Con el propósito de ubicarnos en el contexto de esta investigación es necesario definir los conceptos que se utilizarán durante el estudio; también es oportuno realizar una mirada sobre el origen, planteamientos y objetivos sobre qué es la perspectiva de género.

1.1 La perspectiva de género.

La perspectiva de género o enfoque de género como es llamado también, surge a partir de “la segunda mitad del siglo XX, en el ámbito de las ciencias sociales, particularmente de la teoría de género”,¹ en el movimiento feminista, “como una propuesta de transformación, se consolida como una herramienta enfocada a superar las raíces y manifestaciones de desigualdad entre hombres y mujeres”.²

Su paradigma es “teórico-histórico-crítico”³, por lo que le permite aproximarse de manera histórica y dialéctica a la organización patriarcal de la sociedad como es la sexualidad humana en sus diferentes ámbitos (políticos, culturales, sociales, económicos, etc.), así como en su opresión, desigualdad y prácticas discriminatorias especialmente desfavorables a las mujeres.

Sus objetivos se enmarcan en el análisis de:

“Las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita crítica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia, y la jerarquización basadas en la diferenciación sexual transformada en desigualdad”.⁴

La perspectiva de género tiene sus orígenes conceptuales en el materialismo histórico, el psicoanálisis y el feminismo.

Desde el materialismo histórico, la perspectiva de género se apoya en los conceptos de “poder, opresión, clase, explotación, trabajo y condición social”⁵, al mismo tiempo explica la dinámica del capitalismo y el sistema patriarcal, pues “sostiene al género femenino en el mercado de trabajo no asalariado, en

¹ Cazés, Daniel, *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, p. 79.

² De Dios Vallejo, Delia, *Sociología de Género*, p. 328.

³ Cazés, Daniel, op cit., p. 37.

⁴ Cazés, Daniel, “Reflexiones sobre el género y la censura”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Núm. 197, México, año XLVIII, mayo-agosto 2006, p.14.

⁵ Cazés, Daniel, *La perspectiva de género...*, op. cit. p. 81.

la reproducción y en el trabajo doméstico”.⁶ Otros conceptos utilizados son: la igualdad, la equidad y la justicia en las relaciones sociales.

Mientras tanto, la teoría psicoanalítica contribuye a la estructura de la perspectiva de género mediante la observación, la interpretación y la explicación del “funcionamiento y la estructura de la mente en el desarrollo de la subjetividad y de las relaciones afectivas de los sujetos y de los géneros, en la familia y en la sociedad”.⁷

El feminismo como movimiento social elabora una “propuesta teórica y metodológica del género”,⁸ en donde aborda de manera comprensiva y explicativa sobre la:

“condición subordinada y la desigualdad de las mujeres, del cómo, dónde, por qué y desde cuando, las mujeres están subordinadas y padecen la desigualdad cultural, social, económica, política, legal y laboral. A la vez, que cuestionó la cultura del poder y las tradiciones de género discriminatorias, sexistas e irracionales.”⁹

El movimiento feminista ha contribuido a la institucionalización del enfoque de género tanto en el nivel internacional como en el nacional, y ésta a su vez en la aplicación de programas, proyectos sociales, en las políticas públicas, en la administración pública tanto en los niveles de gobierno, como es el caso de México y en la sociedad civil o en Organismos No Gubernamentales (ONG), dejando claro la iniciativa por la transformación de la vida cotidiana de las relaciones entre hombres y mujeres en las esferas de lo público y lo privado:

“En los espacios académicos, en los movimientos y en las organizaciones feministas, en las organizaciones ciudadanas y también en los organismos públicos e internacionales, se desarrolla una visión explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de géneros. A esta visión analítica, encaminada en su conjunto hacia la acción institucional y civil, se le conoce, precisamente, como Perspectiva o Enfoque de Género”.¹⁰

Para el Instituto Nacional de las Mujeres México (INMUJERES), define a la perspectiva o enfoque de género “como una manera de ver e interpretar los fenómenos sociales que se refieren a las relaciones entre hombres y mujeres.”¹¹ De igual manera permite “visibilizar la condición de las mujeres

⁶ Hierro, Graciela, “La mujer invisible y el velo de la ignorancia”, en: González Marín, María Luisa, *Metodología para los estudios de género*, p.39.

⁷ Cazés, Daniel, *Ibidem.*, p.81.

⁸ Cortés Altamirano, Guadalupe, “Aportes del enfoque de género a la investigación de las Ciencias Sociales”, en: *Acta Sociológica*, núm. 46, mayo- septiembre 2006, p. 54.

⁹ *Ibidem.*, p. 57.

¹⁰ Cazés, Daniel, “Reflexiones sobre el género y la censura”, *op. cit.*, p. 14.

¹¹ INMUJERES MÉXICO, *El ABC de género en la administración pública*, p.15.

respecto a los hombres, detectar los factores de desigualdad y planear acciones para modificar estructuras”.¹²

A partir de este enfoque se desprenden varios conceptos como los que vamos a utilizar en esta investigación: género y categoría de género, sistema sexo-género, violencia de género y acoso sexual.

1.2 Género.

El género “asigna atribuciones a los cuerpos sexuados”,¹³ la sociedad y la cultura se encarga de hacer la asignación de quién es hombre y quién es mujer, además de las funciones que deben cumplir dentro de la esfera social:

“El género que se nos adjudica al nacer nos confiere un lugar en la jerarquía social, este lugar explica o justifica la subordinación del género femenino al masculino en todas las organizaciones sociales conocidas: el género de la sexualidad socialmente construida”.¹⁴

Desde la lógica del género hay una clara distinción de la diferencia sexual, pues define las actividades y conductas en la vida cotidiana de hombres y mujeres en función a su sexo, o lo que le “es propio” y lo que se espera de cada uno de ellos:

“La idea más general subyacente a este caso es que no sólo nacemos hombres o mujeres, sino que también debemos aprender y usar rutinariamente las prácticas comunes que nos definen como hombres o mujeres. Sólo aprendiéndolas y usándolas llegamos a ser, en sentido sociológico, hombre o mujer”.¹⁵

Es necesario definir los conceptos sexo y género y hacer distinciones, ya que comúnmente se suele confundir.

El sexo es un hecho biológico en el que se reconocen la existencia de lo masculino y lo femenino, su función en esta vida, pero conjuntamente son esenciales para la reproducción de la especie, en este caso humana. El sexo identifica tres elementos básicos que se presentan durante la vida de las personas:

- Lo genético: por la presencia de los cromosomas XX y XY que definen a lo femenino y lo masculino.
- Lo hormonal: por la manifestación de hormonas femeninas (estrógenos y progesterona) y hormonas masculinas (testosterona).

¹² *Ibidem.*, p 19.

¹³ Lagarde, Marcela, “La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo”, en: *Metodología para los estudios de género, op cit.*, p.55.

¹⁴ De Dios Vallejo, Delia Selene, *op cit.*, p. 18.

¹⁵ Ritzer, George, *Teoría sociológica moderna*, p. 312.

- Lo gonádico: se hace evidente por la presencia de los órganos sexuales y reproductivos, vg., testículos y pene (órganos masculinos) y ovarios y vulva (órganos femeninos).¹⁶

El género es:

“ el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de ‘masculinidad’ y ‘feminidad’, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.”¹⁷

En otras palabras, el género es una suma de elementos biológicos, psicológicos, sociales y culturales para cada hombre y mujer históricamente aceptadas y abarca más aspectos que el sexo, lo cual llega a implicarse en varios aspectos de la vida de las mujeres y de los hombres, Daniel Cazés lo ejemplifica de esta manera:

- Sus actividades y creaciones, el hacer el sujeto en el mundo.
- Su intelectualidad y su afectividad (sus lenguajes, sus concepciones, sus valores, su imaginario, sus fantasías, sus deseos, su subjetividad).
- Su identidad como sujeto, su autoidentidad en tanto ser de género:
 - Percepción de sí mismo.
 - Percepción de su corporalidad.
 - Percepción de sus acciones.
 - Sentido del yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, del estado de su existencia en el mundo.
- Sus bienes (materiales y simbólicos, sus recursos vitales, su espacio y su lugar en el mundo).
- Su poder real:
 - Su capacidad para vivir.
 - Su relación con otros.
 - Su posición jerárquica.
 - Su prestigio y su estatus.
 - Su condición política.
 - El estado de sus relaciones de poder.
 - Sus oportunidades.
- El sentido de la vida y los límites del sujeto.
- El género asentado en el cuerpo, lo está en el cuerpo histórico: cada quien existe en su propio cuerpo-vivido.¹⁸

¹⁶ Cazés, Daniel, *La perspectiva de género, op.cit.*, p. 91

¹⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, *op cit.*, p.9.

¹⁸ Cazés, Daniel, *ibídem*, p.33.

Por otra parte, la categoría de género “estudia y aborda distintos problemas entre mujeres y hombres, hombres y mujeres que van desde la subordinación femenina, la organización social, económica y política”¹⁹, etc., así como todas las construcciones sociales en torno a las vidas, experiencias y relaciones de los géneros.

También permite hacer una “deconstrucción de la realidad social masculina”²⁰, al mismo tiempo analiza y permite:

1. Problematicar las relaciones sociales y analizar las razones y supuestos de la exclusión de las mujeres o de los hombres, de ciertas actividades y funciones sociales.
2. Estudiar las formas de incorporación de las mujeres en el mercado, la política y la familia y desentrañar los procesos de diferenciación sexual, tanto en el espacio público como en el privado.
3. Analizar cómo se han venido construyendo las instituciones que norman y reproducen las relaciones de género en ámbitos clave de las sociedades: la familia, el matrimonio, la maternidad y la paternidad, la ciudadanía, el trabajo remunerado y la propiedad.
4. Considerar que hay un sistema de género formado por el conjunto de relaciones y funciones sociales sexualizadas, pautadas por valores, racionalidades, reglas, normas, juicios y simbolizaciones, que definen social e históricamente las relaciones entre mujeres y hombres.
5. Develar la supuesta neutralidad e incontestabilidad del universalismo masculino, que ha colocado al hombre (trabajador y ciudadano) como medida e imagen de todos los derechos y analizar los discursos que legitiman las jerarquías, diferencias y desigualdades entre los sexos.²¹

Concretamente, la categoría de género es una categoría analítica que permite ver el sentido y significado, desde la perspectiva de género, de la construcción social de lo femenino y lo masculino en diversas esferas (públicas o privadas), como es en lo político, lo cultural, lo económico, en lo familiar, en las experiencias cotidianas individuales y en las relaciones de los géneros (en las normas y en la reproducción de éstos, proyectadas y activadas en las sociedades).

1.3 Sexualidad.

La sexualidad es una organización genérica de la sociedad, esta le da forma y contenido a las relaciones que establecen hombres y mujeres entre sí, a partir de experiencias subjetivas atribuidas al sexo y diferenciadas sexualmente a

¹⁹ De Dios Vallejo, Delia Selene, *op cit.*, p. 60.

²⁰ Cortés Altamirano, Guadalupe, *op cit.*, p.60.

²¹ Inchaústegui, Teresa y Ugalde, Yamileth (Coordinadoras), *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*, p. 15.

través del tiempo y dependiendo de la cultura a la que pertenece, juzgando el tipo de valores, normas y creencias sobre lo masculino y lo femenino, lo que es bueno o malo, lo que se debe de hablar, callar, saber o no saber en ciertos momentos de la vida, finalmente se traduce en formas de ordenar, controlar y sancionar que la sociedad o el Estado deben vigilar dentro de esta organización sobre las formas de ejercer la sexualidad en ciertos espacios. Una manera de observar la sexualidad, según Cazés, es a partir de los siguientes elementos que definen a:

- Los grupos genéricos.
- Los sujetos particulares: las mujeres y los hombres.
- Las relaciones sociales reguladas en torno al sexo por edades (es decir, las relaciones de género que son también relaciones de propiedad de bienes, de recursos, de riqueza).
- Las instituciones privadas y públicas, económicas y sociales, jurídicas y políticas.
- La cultura:
 - Los símbolos y las representaciones.
 - El imaginario y las fantasías.
 - Las concepciones del mundo y de la vida y de cada acontecer.
 - Las maneras de pensar y los pensamientos.
 - La afectividad y los afectos.
 - Los lenguajes corporales, verbales y escritos, con sus correspondientes substratos y derivaciones (la gestualidad, la palabra y la voz, la escritura, el arte y todas las creaciones efímeras de la vida cotidiana, así como las creaciones materiales más perdurables).
 - Los valores circunscritos en una ética.
 - Las dimensiones variadas del sentido de la vida.
- Las identidades personales y grupales.
- Las mentalidades individuales y colectivas.²²

1.4 Sistema sexo-género.

Esta categoría comprende dos elementos esenciales: el sexo y el género. Como vimos anteriormente el sexo y el género no son lo mismo, constituyen por un lado la biología del ser humano y, por otro, la construcción social de las actividades humanas (v.g. lo político, lo económico, lo cultural).

Esta categoría fue acuñada por la antropóloga Gayle Rubin en 1975, básicamente se refiere a:

²² Cazés, Daniel, *La perspectiva de género*, op. cit., p.34.

“Al amplio conjunto de convenciones a través de los cuales toda sociedad transforma la sexualidad biológica en producto de la actividad humana, en los que se satisfacen estas necesidades sexuales transformadas y se establece una ordenación jerárquica de los géneros, un reconocimiento de las posiciones de género, que perdura en el tiempo”.²³

Para la antropóloga, este sistema es un “conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatomo-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, a la reproducción y a las formas de relación social.”²⁴

En este sistema se manifiestan conductas desiguales de los géneros, en donde un género domina al otro. En este sentido notamos que es posible explicar la subordinación femenina ante la dominación masculina, la violencia de género, el hostigamiento sexual, la violación, a las formas de relación social, a las prácticas y representaciones, etc.²⁵

1.5 Violencia de género.

Cuando escuchamos la palabra violencia hacemos alusión inmediata a los secuestros, el narcotráfico y sus consecuencias en regiones en donde se localiza, los asesinatos, el uso de la fuerza para mantener el poder político en cierta región del país o del mundo, el miedo ante los actos delictivos, entre otros:

“Podemos ver a la violencia en su expresión más evidente en las guerras, los asesinatos, los secuestros y las agresiones físicas, sin embargo también se puede identificar en actos violentos subjetivos como pensamientos o sentimientos surgidos de la educación y de la información manifiesta y latente del sistema de valores universal, nacional y personal.

La violencia es un proceso cultural que hoy evidencia una problemática no resuelta y reciclable de la cultura; está en la estructura de los valores que promueve: el sexismo (la asimetría en la conformación y construcción de los roles y estereotipos de hombres y mujeres) y en la

²³ Martínez Belloch, Isabel, *Sistema sexo género, identidades y construcción de la subjetividad*, p.55.

²⁴ Saucedo González, Irma, “De la amplitud discursiva a la concreción de las acciones: los aportes del feminismo a la conceptualización de la violencia doméstica”, En: Urrutia, Elena (Coordinadora), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, p. 278.

²⁵ De Dios Vallejo, Delia Selene, *op. cit.*, p. 18.

formación adaptativa de la identidad individual y social, en el sentido del aprendizaje de patrones de conducta agresivos y limitados”.²⁶

La violencia de género tiene sus orígenes en el sistema patriarcal, este tipo de violencia ocurre en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, tanto en lo público como en lo privado: existe la violencia sexual, económica, política, laboral, en la educación, en la impartición de justicia, en las relaciones de pareja, en el hogar, en grupos vulnerables como son los indígenas, los discapacitados y los migrantes.²⁷ Existen otros tipos de violencia de género, pueden ocurrir en diversos grados, como por ejemplo: a) las agresiones físicas y verbales de contenido sexual, b) el hostigamiento sexual, c) el abuso sexual infantil, d) la violación, e) la violencia familiar, f) la prostitución forzada, g) prácticas tradiciones como mutilación genital, dote, h) feminicidio, i) la violación masiva de mujeres en conflictos armados, j) el asesinato de neonatos por cuestiones de género, k) la tortura.²⁸

“Violencia de género, que se ejerce principalmente en función del sexo y en muchos casos de la edad y situación de vulnerabilidad (...). Este tipo de violencia también es producto del dominio y poder de género usado para reproducir y mantener su estatus y autoridad. ‘El género también conduce a la formación de jerarquías, otorgando mayor valor y estatus a las actividades realizadas por los hombres; por lo tanto, la posición de la mujer aparece desvalorizada y/o subordinada en la mayoría de las sociedades’ (Tarrés M. 1997. p.114 y 115). De modo que la violencia contra la mujer nace de la violencia de género a través de asignaciones y conductas permitidas social e históricamente. Lo anterior surge de las expectativas de comportamiento (roles) del hombre y de la mujer y es necesario aclarar que la mujer no es la única afectada sino que estos roles han sido, para ambos sexos, construcciones que generan malestar y sufrimiento; es importante que no sólo en la construcción genérica, el poder lo sustenta el hombre, dentro del mundo masculino, la jerarquía es también de hombres sobre otros hombres”.²⁹

²⁶ Instituto Nacional de las Mujeres, *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Leyes y convenciones*, (en línea), México, Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx>, (consultado el 4 de octubre de 2007), p.10.

²⁷ Yllán Romero, Bárbara, “Normativa contra la violencia hacia las mujeres”, en: *Compendio. Avances en la perspectiva de género en las acciones legislativas*, p.161.

²⁸ Valladares de la Cruz, Patricia, “Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género”, en: García Gossio, María Ileana (Coordinadora), *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*, pp. 131-132.

²⁹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar contra las mujeres. Leyes y convenciones*, op. cit., p. 13.

1.6 Acoso sexual

a) Terminología

La etimología del término acoso sexual se deriva del inglés *harrasment* como acosar, hostigar. Por otra parte se señalan otros significados:

- Acoso proviene del latín “ad cusus”, sería el acto de acosar. En sentido figurado se usa como perseguir y fatigar a alguno, ocasionándole molestias y trabajos.
- Desde su etimología latina (*cursare*) se puede decir que es “corretear”, perseguir lastimando en todos los sentidos a la víctima en cuanto a su psicología, integridad física, su libertad.
- La palabra hostigamiento del latín *fustigare*, se entiende como perseguir, molestar a alguno, ya sea burlándose de él, contradiciéndole o de otra manera.³⁰

b) Su diferencia con otros acercamientos sexuales.

Antes de definir lo que es el acoso sexual, es necesario realizar una mirada sobre en qué consisten ciertos comportamientos o acciones, que los hacen identificarse o describirse como parte de este tipo de fenómenos, ya que se ha llegado a confundir con otras interacciones de tipo amoroso o de cortejo.

Algo que se debe de reconocer, es que hay una lógica dentro de la división de los sexos: lo masculino y lo femenino. Como lo mencionamos en páginas anteriores, esta división sexual define las actividades, roles, ideas y conductas que deben de llevar a cabo hombres y mujeres en la vida cotidiana durante toda su vida, tal como lo menciona Bourdieu, esta “división entre los sexos parece estar ‘en el orden de las cosas’, como se dice para referirse a lo que es normal y natural”³¹. También sabemos que dentro de esta división sexual existe lo pasivo (mujeres) y lo activo (hombres), lo privado (mujeres) y lo público (hombres).

Hay conductas que se suelen confundir como es el cortejo, seducción o coquetería con el acoso sexual. En este orden de ideas, hay ciertos roles que le son otorgados a mujeres y hombres, en el plano del cortejo y la seducción, dentro de esta cultura existe siempre quien tome la iniciativa, que es el hombre y quien debe de recibirlas, que es la mujer, un ejemplo que menciona Lipovetsky acerca de esto dice así: “A Él le corresponde dar el primer paso, halagar a la bella, declarar su pasión; a Ella, aguardar la iniciativa viril, no manifestar su deseo, hacer esperar al pretendiente, asumir la dirección del juego concediendo de manera progresiva sus favores.”³²

³⁰ López Marín, Alma Delia y Salazar Casas, Verónica, *op cit.*, pp. 7-8.

³¹ Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, p. 21

³² Lipovetsky, Gilles, *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*, p. 46.

El rol del hombre consiste en vencer su timidez, “asediar” a la mujer como decía Lipovetsky, insistir, y conquistarla, mientras el rol de la mujer debe de esperar y disimular su deseo, y mostrarse como “la difícil” de convencer ante los ruegos masculinos, por ejemplo, cuando una mujer dice que “no” en realidad quiere decir “sí” para el hombre y este significado, puede ayudar al hombre de tomar la iniciativa de la seducción; el hecho de que una mujer diga que “no” hace complicado cada momento, sin embargo, el fin es dejarse conquistar, es el orden del “juego” del cortejo cultural y tradicionalmente aceptado en el sistema patriarcal.

También hay otro tipo de comportamiento que se considera típico de las mujeres, me refiero a la coquetería.

Bien decía Simmel que la coquetería es una de las formas lúdicas del amor, en que hombres y mujeres socializamos. El objetivo de la coquetería es atraer y desear, pero también es el tener o no tener, es el sí y el no, es una forma de poder que se desvanece cuando hay una respuesta, así lo menciona Simmel desde una visión sociológica:

“Pues a ésta (*la coqueta*) le es propio despertar el interés y el deseo por la alternancia o la simultaneidad de ofrecimiento y negativa, de afirmación y negación simbólicas, esbozadas y efectivas ‘como desde la lejanía’ por dar y retener o, para hablar en términos platónicos, de tener y no tener; le es propio, en fin, despertar el interés y el deseo por esta antítesis y esta síntesis singulares. En el comportamiento de la coqueta el hombre intuye la yuxtaposición y el entrelazamiento de la posibilidad de ganar y de la imposibilidad de ganar, que constituyen la esencia del ‘precio’, y que, con cada giro, que convierte el valor en epígono del precio, hacen parecer la obtención del objeto como algo valioso y deseable”.³³

Todos estos comportamientos son confundidos con actitudes del acoso sexual, la única diferencia existente es la voluntad del otro, es decir, si hay una mutua atracción entre un hombre y una mujer, entonces no podríamos llamar a esta interacción como acoso, pero si no existe esa reciprocidad de atracción o gusto y es forzado, rechazado y ofensivo para la persona quien recibe agresiones como presiones para salir, piropos o agresiones verbales, que molestan y humillan, búsqueda de conversación, etc., entonces estamos hablando de acoso sexual.

³³ Simmel, Georg, *Cultura femenina y otros ensayos*, pp. 116-117.

c) Tipos de acoso sexual.

El acoso sexual en los lugares de trabajo.

Según distintas fuentes de información, es a partir de los años setenta, en Estados Unidos, donde el movimiento feminista desempeñó un papel político para explicar, impulsar y redefinir las normas sociales y jurídicas mediante los discursos de la liberación sexual en donde se argumentaba que el acoso sexual era un problema para las mujeres que laboraban, lo cual a las feministas norteamericanas les llamó la atención para explicar y combatir este fenómeno. El reconocimiento de este provino del aumento de mujeres que ingresaban al ámbito económico-laboral, en espacios “masculinizados” que eran vetadas las mujeres, haciéndose notar fuertes problemas como lo fueron la discriminación en los salarios de las mujeres con respecto al de los hombres y a una segregación ocupacional dentro de una empresa.

Según Sue Wise y Liz Stanley, el fenómeno de acoso sexual fue definido en 1974 por un grupo de feministas norteamericanas, interesadas en “analizar sus experiencias con hombres en el trabajo”³⁴, de ahí que se derivó una palabra que pudiera describir las conductas masculinas aparentemente sexuales pero que denotaban un ejercicio de poder sobre las mujeres. El acoso sexual, tal y como las autoras lo comentan, era a la par empleada también como coerción masculina a la que “se conceptuaban como una serie de conductas a menudo planteadas en forma de iniciativa sexual y con frecuencia respaldadas por la fuerza de un rango superior en el trabajo”³⁵, por lo que se consideraba como un acto agresivo que ocurría en el lugar de trabajo.

Considerada de este modo, surgieron varias investigaciones en torno al acoso sexual dentro del lugar del trabajo, como es Lyn Farley con su libro *Sexual Shakedown*, publicado en 1978, según las autoras Wise y Stanley, Farley lo describe como:

“Un proceso por el que el acoso sexual funciona como un medio de mantener la segregación laboral de manera que los trabajos prestigiosos y bien remunerados, ya sea manuales o profesionales, sigan definiéndose como ‘trabajos de hombres’ debido a que las mujeres se les niega el acceso a ellos y las pocas que penetran en estas zonas privadas masculinas son acosadas a efectos de obligarlas a retirarse o mantenerlas a raya”.³⁶

Lo anterior denota una subordinación laboral, bajos salarios, el abandono del empleo y refuerzan la idea que sólo los hombres pueden trabajar y ser los

³⁴ Wise, Sue y Stanley, Liz, *El acoso sexual en la vida cotidiana*, p. 58.

³⁵ *Ibidem*, p.59.

³⁶ *Ibidem*, p.60.

proveedores, y las mujeres quedarse a realizar labores tradicionalmente aceptadas como es el ámbito doméstico.

Las psicólogas Bedolla y García rescatan la definición de Catherine MacKinnon, en su libro *Sexual Harrasment of Working Women* (1979), describe que el acoso u hostigamiento sexual es:

“Una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios y de imponer privaciones, además de la carencia de reciprocidad de quien recibe los acercamientos sexuales”.³⁷

La investigadora Jennifer A. Cooper define al hostigamiento sexual como:

“Una expresión de poder o autoridad sobre otra persona manifestada en forma sexual. La mayoría de las víctimas de hostigamiento sexual son mujeres debido en parte a que hay más hombres en posiciones de poder”.³⁸

Y se caracteriza por “solicitar favores sexuales, son actos de naturaleza sexual, verbales, físicos o visuales, pellizcos, palmaditas, besos, caricias, sonrisas, miradas, bromas y contactos que no han sido provocados o deseados”³⁹. La misma investigadora distingue dos formas de hostigamiento sexual en el trabajo:

- Hostigamiento relacionado con ‘premio/castigo’: solicitar favores sexuales a cambio de beneficios en el trabajo, ascensos o aumentos de salario. Su negación provoca represalias o despido. Este tipo se produce principalmente entre un supervisor y una trabajadora.
- Hostigamiento relacionado con “condiciones de trabajo”: insultos y hostilidad por parte de compañeros de trabajo o supervisores rechazados. Esto puede hacer inaceptable o intolerable el lugar de trabajo⁴⁰.

Estos dos tipos de hostigamiento que se mencionó anteriormente entran en la tipificación de violencia laboral,⁴¹ como lo identifica el Instituto de las Mujeres México:

³⁷ García y García, Blanca E. y Bedolla Miranda, Patricia, “Acercamiento metodológicos al estudio del hostigamiento sexual”, en: *Estudios de género y feminismo I, op cit.*, p. 186.

³⁸ Cooper, Jennifer A., *op cit.*, p.14.

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ La violencia laboral, definida por el Instituto Nacional de las Mujeres México, es “toda acción ejercida en el ámbito del trabajo que manifieste abuso de poder por parte de la o el empleador, del personal jerárquico, de quien tenga la función de mando, de un tercero vinculado directa o indirectamente con él o de quien tenga influencias de cualquier tipo sobre las trabajadoras y trabajadores, atentando contra su dignidad, integridad física, sexual, psicológica o social. Su objetivo final es el de doblegar la voluntad de las persona mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, económica, y política, a través del maltrato psíquico y social, maltrato físico,

“El hostigamiento sexual es una forma de violencia laboral que atenta contra la integridad física, psicológica y económica de las personas; elimina sus oportunidades de desarrollo profesional y la posibilidad de trabajar en un ambiente sano, digno y seguro; socava su confianza y autoestima, al generar en ellas un estado de permanente tensión emocional, además de que disminuye su rendimiento y aumenta los riesgos de accidentes laborales.

Socialmente, la recurrencia del hostigamiento sexual fortalece el estereotipo y desequilibrio cultural del ‘hombre productor’ (dominante) y de la ‘mujer reproductora’ (sumisa), reduciéndola a objeto sexual y negándole el derecho de actuar en espacios considerados masculinos, o bien, circunscribiendo su participación a puestos no jerárquicos o de menor calificación. De esta forma el hostigamiento sexual es fundamentalmente un mecanismo de control del cual se vale el varón para mantener una relación de dominación/subordinación, siguiendo los guiones y las normas establecidos en el sistema género en la organización social”⁴².

En esta definición denota un elemento principal que no se toma en cuenta en otras definiciones anteriormente mencionadas, como es considerar o reconocer de manera explícita al hostigamiento u acoso sexual, como una forma de violencia laboral para mujeres y hombres, y que atenta contra la seguridad de la persona y aumenta los riesgos laborales, además de crear ambientes hostiles no sólo para las víctimas directas, sino también a las víctimas indirectas.

Las consecuencias que deja el hostigamiento sexual y que detecta el Instituto Nacional de las Mujeres México es en tres escalas: la individual (se refiere a las víctimas directas e indirectas), comunitario (se refiere a las empresas o instituciones), y el social (a la sociedad en general, es decir, a nuestro país, México):

“En el nivel individual, las víctimas directas de esta forma de violencia laboral, tienen consecuencias físicas o de salud como son: dolores de cabeza, tensión muscular, trastornos gastrointestinales, alergias, maltrato físico, abuso sexual, violación. Las consecuencias psicológicas derivan desde la depresión, ansiedad, angustia, irritabilidad, agresividad, insomnio, enfermedades psicosomáticas y baja autoestima. Afecta también su ejercicio pleno de derechos tanto humanos, laborales y

acoso moral y acoso sexual u hostigamiento sexual”. Instituto Nacional de las Mujeres México, *Las mexicanas y el trabajo III. Hostigamiento sexual*, (en línea), México, dirección URL: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100514.pdf, p. 4, fecha de consulta: octubre 2009.

⁴² *Ibidem.*, p. 5.

sexuales de la persona, de igual forma su estabilidad laboral y económica: discriminación, segregación ocupacional, condiciones laborales inseguras, falta de oportunidades (promociones, aumento salarial, capacitación), aumento de riesgos de trabajo, desinterés y disminución de la productividad y calidad de trabajo, asimismo en sus relaciones familiares como en una mala comunicación, tensión e irritabilidad, y en su calidad de vida derivado de la pérdida del empleo, por renuncia o despido, pueden disminuir los recursos económicos de la familia y sus condiciones de seguridad social. En cuanto a las víctimas indirectas, aquellas personas que trabajan en lugares donde el hostigamiento sexual es tolerado por desconocimiento, desinterés o por la existencia de patrones socioculturales que favorecen la discriminación de género y la desvalorización de lo femenino, también enfrentan consecuencias perjudiciales, entre ellas, la transgresión de sus derechos como trabajadoras y daños importantes en el ámbito de la salud, en desarrollo profesional y económico, e incluso familiar”.⁴³

“Al nivel comunitario, las empresas o las instituciones, tiene la responsabilidad de tomar medidas para reducir este tipo de conductas alusivas al hostigamiento sexual al mínimo, al igual que hace con otras situaciones de riesgo en el trabajo. Los efectos del hostigamiento sexual en este nivel comunitario se detectan en el nivel de derechos humanos y laborales: como una forma de violencia laboral, discriminación en el empleo, en la adquisición de capital humano y económica y segregación ocupacional; en la salud laboral: contamina el clima laboral, hay mala comunicación, tensión y agresividad, disminuye la calidad de vida laboral; la seguridad e higiene: como riesgos de trabajo, en la alteración de la disciplina, incremento en los accidentes; en lo económico: disminución de la productividad, disminución de los niveles de competitividad de la empresa en el mercado, la alta rotación de los recursos humanos, el ausentismo y el tortuguismo, el pago de juicios, indemnizaciones y sanciones; en la responsabilidad social como es el violentar los derechos de las y los trabajadores, desatención de la salud emocional y física del personal, incumplimiento de las condiciones para la mejor calidad de vida del personal, deterioro de las relaciones laborales entre la empresa, el sindicato y el personal, impacto económico negativo en la comunidad”.⁴⁴

“En lo social, según el Inmujeres México, reafirma la persistencia en los esquemas culturales de discriminación e inequidad de género, en el ámbito de derechos humanos; en el ámbito legal nacional constituye una violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en

⁴³ *Ibidem.*, p. 10-11.

⁴⁴ *Ibidem.*, p.11-12.

los artículos 1, 4 y 5; La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; La Ley Federal del Trabajo, artículos 2, 3, 5, 31, 46, 50, 51 (fracción I, II, IX), 56, 86, 132 y 133 (fracción I, VII); en el Código Penal de la Federación, Título Decimoquinto, Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosocial, artículo 259 bis; Código Penal de las legislaciones locales en los estados de Baja California, Colima, Distrito Federal, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En la vía legal internacional, hay una transgresión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, Belén do Pará, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo y el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)".⁴⁵

Mitos y creencias en torno al hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

Estos mitos y creencias, argumentan la existencia de este fenómeno social como una forma natural de interacción entre los géneros, también como hechos aislados, sin consecuencias graves, provocados por las mujeres y ponen en práctica los estereotipos de hombres y mujeres, principalmente. Estas son algunas creencias o mitos que se enlistan a continuación:

- “El hostigamiento sexual no merece toda la atención que se le da. Es un problema poco común, restringido a unos cuantos perturbados”.
- “El hostigamiento sexual es una realidad a la que se tendrá que acostumbrar la gente. Es tan común que es inútil intentar erradicarlo”.
- “La mayoría de los acusados no quiere ofender a las mujeres. Frecuentemente los hombres, sinceramente malinterpretan una actitud amistosa de las mujeres”.
- “Si las mujeres quieren que las traten igual que a los hombres en el trabajo, no pueden esperar tratamiento especial, ya sea entre obreros o ejecutivos”.
- “Los hombres tienen más apetito sexual que las mujeres por su propia naturaleza, la hormona se les alborota más a los hombres que a las mujeres”.
- “Muchas demandas de hostigamientos sexual son falsas, y se deben a que cuando un hombre rechaza a una mujer ésta toma venganza con acusaciones de hostigamiento sexual para causarle problemas”.
- “La carrera de una persona puede ser destruida por una acusación de hostigamiento sexual, mientras que la de la denunciante queda intacta”.

⁴⁵ *Ibidem.*, p.13.

- “A menudo las compañeras utilizan su ropa para seducir a los hombres”.
- “Las mujeres mandan señales ambiguas. La mitad de las veces que dicen ‘no’ quieren decir ‘sí’ ”.
- “Las mujeres que no incitan a las insinuaciones y propuestas sexuales y lo hacen saber de manera clara, no son víctimas del hostigamiento sexual. Si una mujer se siente incómoda, lo puede expresar”.
- “Toda la atención que se da al hostigamiento sexual le está dando ideas a las mujeres, haciéndolas imaginar problemas donde no los hay”.
- “La abolición del hostigamiento sexual resultará en un centro laboral fatigoso y severo”.⁴⁶

El acoso sexual en el ámbito escolar.

La identificación de este problema surgió a partir de los años setenta, cuando se observó el aumento de la participación femenina en la educación respecto a los hombres, sobre todo en áreas consideradas masculinas como son las ingenierías, las físico-matemáticas y las biológicas, respectivamente.

En Estados Unidos es en donde existe el mayor número de investigaciones hechas en torno a esta temática.

El acoso sexual en el ámbito escolar, fue rescatado por Susana Velázquez y las autoras Billie Wright y Linda Weiner lo definen así:

“La utilización inadecuada del poder, la autoridad y el estatuto de profesor suele ser una manifestación del acoso sexual en el ámbito educacional. Acosar a una estudiante es una forma de discriminación sexual que abarca un amplio espectro de comportamientos”.⁴⁷

Además de que:

“Es el uso de la autoridad para poner de relieve la sexualidad o la identidad sexual de un estudiante de forma que impida o disminuya su íntegro ejercicio de las oportunidades, ambiente y beneficios educativos...”⁴⁸

En esta relación docente-alumna se establece una asimetría de poder y funciones, en donde el profesor se aprovecha de esta situación como son “insinuaciones sexuales a cambio de cartas de recomendación, calificaciones, un examen profesional, empleos, etc., a lo cual las víctimas, es decir, las estudiantes se enfrentan con una desventaja y presión: se refieren a los comentarios o acciones del profesor, la desigualdad y dependencia que tiene

⁴⁶ Cooper, Jennifer A., *op. cit.*, pp. 17-20.

⁴⁷ Citado en: Velázquez, Susana, *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*, p. 150.

⁴⁸ Wright, Billie y Weiner, Linda, *Las cátedras de la lujuria. El acoso sexual en las universidades norteamericanas*, p. 46.

frente al docente o a la institución educativa a la que pertenece”.⁴⁹ Según la Maestra Delia Selene De Dios Vallejo, este tipo de acoso también se puede presentar en los sindicatos y en la misma burocracia de las instituciones educativas.

Según Susana Velázquez, en el año de 1978, el Proyecto sobre la Condición y Educación de la Mujer de la Asociación de Colegios Universitarios de los Estados Unidos, difundió una lista descriptiva de acciones o situaciones que constituyen acoso sexual en el ámbito educativo:

- Presiones veladas para la actividad sexual.
- Comentarios sexistas acerca de la forma de vestir de una mujer, su cuerpo o sus actividades sexuales.
- Manoseos o palmaditas innecesarias, pellizcos, guiños o miradas lascivas al cuerpo de una mujer.
- Rozar de manera constante el cuerpo de una mujer.
- Exigencia de favores sexuales bajo amenazas explícitas o encubiertas referentes a empleos, calificaciones, carta de recomendaciones.
- Cuando un representante de una institución educativa (o con el consentimiento de éste) hace referencias insistentes sobre la sexualidad o la identidad sexual de una estudiante.
- Cuando los actos censurables se dirigen contra estudiantes de determinado sexo.
- Cuando la intención y el efecto de tales actos sería limitar o negar, sobre la base del sexo, la participación íntegra y equitativa en los beneficios, oportunidades y servicios educativos.
- Cuando la intención y el efecto de esos actos sea crear un ambiente académico hostil, ofensivo e intimidatorio para los miembros de un sexo determinado.⁵⁰

Las consecuencias inmediatas a estos acercamientos sexuales no deseados, según Susana Velázquez, se refieren a ciertas dificultades como son el aprobar un examen o materia, el desacreditar a una alumna con otros profesores y sus propios compañeros, generando un ambiente hostil e intimidatorio, interfiriendo negativamente en la concentración de sus estudios o el abandono de su carrera universitaria.

En Estados Unidos se realizaron varias encuestas durante la década de los años ochenta demostrando a la opinión pública la existencia de esta problemática:

⁴⁹ Cfr. Kramer, Laura, *The Sociology of gender. A brief introduction*, p.120-121 y Velázquez, Susana, *op. cit.*, p. 153.

⁵⁰ Velázquez, Susana, *op. cit.*, pp. 150-151.

La primera encuesta publicada sobre el acoso sexual a estudiantes hecha por Benson y Thomson (1982) estudió las experiencias de 269 estudiantes de la Universidad de California-Berkeley seleccionadas al azar. Una de cada tres mujeres encuestadas había experimentado alguna forma de hostigamiento durante su carrera universitaria. En una encuesta a mujeres estudiantes de la Universidad del Este de Carolina, dirigida por Wilson y Kraus (1983), el 33% reportó ser hostigada por profesores. Un estudio hecho en el Estado de Michigan (Maihoff y Forrest; 1983) encontró que el 25% de las estudiantes encuestadas ha experimentado, por lo menos, un incidente de hostigamiento sexual. Fitzgerald y sus colegas (1988), reportó que aproximadamente la mitad de las mujeres ha experimentado alguna forma de hostigamiento de sus profesores durante sus estudios de licenciatura. Sin embargo, el 28% reportó atenciones sexuales no deseadas. Una de cada 20 dijo haber sido sobornada sexualmente y de una de cada 10 reportó alguna forma de imposición sexual.⁵¹

Existen mitos que legitiman, reproducen y mantienen, haciendo parecer estos comportamientos de un modo natural o hasta provocador para los hombres en el ámbito educativo, por lo que se considera una forma de dominación, como lo denominaría Bourdieu. Algunos de los mitos más frecuentes los recopila Susana Velázquez y se enlistan a continuación:

Mito 1. Que las mujeres jóvenes y lindas están dispuestas sexualmente para los varones justificaría las acciones de un acosador. Cuando se comenta un acoso, las respuestas típicas en estos casos suelen ser: “¿Fue acosada?, pero si no es tan linda”, o “es tan bonita que ningún hombre se podría resistir”.

Mito 2. Cierta tipo de vestimenta que utilizan las estudiantes y que excusarían al acosador de mirar y tocar sin el consentimiento de ellas. Esta situación pone en evidencia dos fuertes creencias que intentan legitimar los actos de violencia sexual como la violación y el acoso: la provocación y/o consentimiento de las víctimas. Y ese mito contiene otro: que los hombres no pueden contener sus impulsos sexuales frente a las mujeres que los estimulan. Un comentario típico en estos casos es: “¿Cómo no la van a acosar con la ropa apretada que usa? Ella siempre se viste de forma llamativa, es una provocadora”.

Mito 3. Se pone de manifiesto en los ámbitos universitarios es que las mujeres no van a estudiar sino a “buscar marido”. Según esta creencia, las mujeres que incursionan en un campo de mayor autonomía y oportunidades educativas y laborales se encuentran bajo sospecha. Algunos hombres consideran que esas mujeres están buscando sexo y por lo tanto se sienten con derecho a acosarlas. Las conductas de

⁵¹ Koss, Mary, et al., *No safe haven: male violence against women at home, at work, and in the community*, pp. 125-126.

hostigamiento se justificarían cuando se cree que ellas van a la universidad con la finalidad de seducir a un “buen candidato” o a sacar ventajas por ser mujer. Se suele comentar, frente a la denuncia de acoso: “¿De qué se queja, si está en la facultad buscando novio?”⁵²

Dentro de esta tipología de los diferentes acosos sexuales que existen se encuentra el acoso sexual en espacios públicos como es la calle o en los transportes públicos.

⁵² Velázquez, Susana, *op. cit.*, p. 152.

APARTADO 2.

ANTECEDENTES SOBRE EL ESTUDIO DEL ACOSO SEXUAL EN MÉXICO.

2.1 El acoso sexual en los centros de trabajo.

Modelo de investigación aplicado al análisis del hostigamiento sexual desarrollado por Blanca García y Patricia Bedolla (1989).

El primer acercamiento a este tópico lo hicieron las psicólogas Patricia Bedolla y Blanca E. García durante la década de 1980. Ellas se convirtieron en pioneras al investigar este tipo de hostigamiento sexual, ya que los datos obtenidos sobre su estudio de satisfacción laboral en las mujeres, dieron cuenta sobre un problema “inexistente” en su momento, pues no tenía un reconocimiento en el ámbito público, lo cual para las investigadoras resultaba difícil de nombrar en ese momento refiriendo al fenómeno identificado, ya que en México no había información documentada sobre el tema. Ante esta evidencia y problema en la falta de información, las psicólogas emprendieron una búsqueda de información y documentos, que definiera las manifestaciones del hostigamiento sexual. Sobre este nuevo descubrimiento, hallaron documentos sobre la tipificación del hostigamiento sexual en Estados Unidos y la lucha feminista, en erradicar y combatir este hecho que afecta a las mujeres en los espacios laborales y educativos.

A partir de esta experiencia, las investigadoras (en conjunto y por separado) se dedican en cada uno de sus estudios a reconocer mediante la ciencia al hostigamiento sexual. Dicho reconocimiento se basa en definir el fenómeno a través de un modelo de investigación que les ha permitido abordar la explicación del hostigamiento sexual, en el ámbito teórico-metodológico y de acción en una intervención directa para la tipificación legal y su combate.

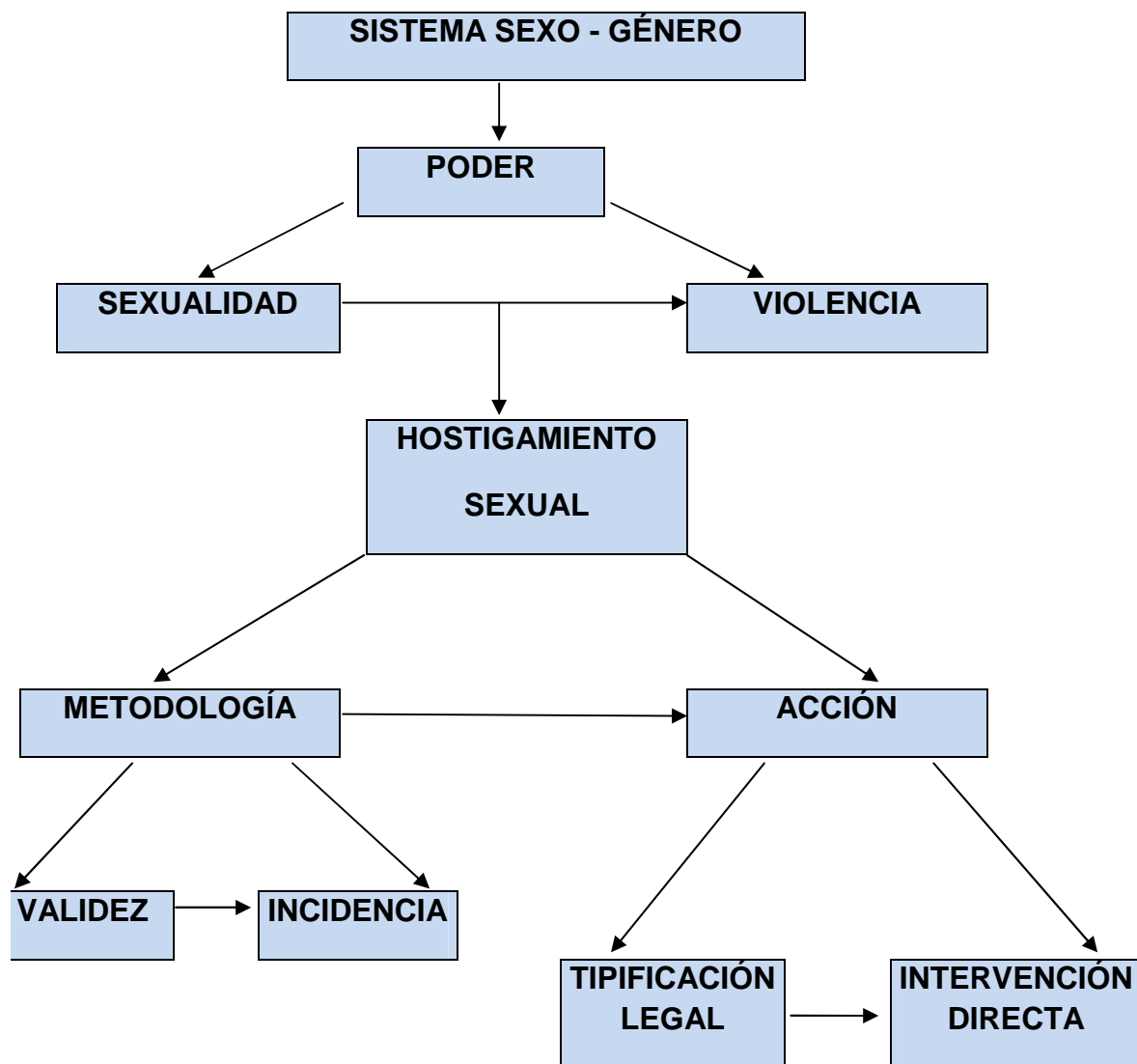
Este modelo tiene como un primer componente, que es la conceptualización y la discusión del “Hostigamiento Sexual” (H.S.), en el que las autoras lo relacionan con el problema de la equidad social, política, psicológica y económica entre los géneros, tomando como referencia tres aspectos:

1. La categoría analítica de sexo-género.
2. La relación poder-sexualidad.
3. La sexualidad en el trabajo.⁵³

El modelo de investigación presenta dos fases: la fundamentación teórica y la metodológica - acción.

⁵³ Bedolla, Patricia y García, Blanca E., “Consideraciones conceptuales en torno al hostigamiento sexual”, en: Bedolla, Patricia, García, Blanca E., et al., *Estudios de Género y feminismo I*, p.176.

Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual.⁵⁴



Al inicio del modelo, se presenta la fundamentación teórica, las psicólogas comienzan con la idea de que el hostigamiento sexual es un problema originado en el sistema sexo-género, como el primer concepto, haciendo referencia a lo que Benería y Roldán definen como “la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social, que crea una asimetría donde un sexo domina al otro”⁵⁵.

Este sistema tiene como resultado el trinomio poder-sexualidad-violencia del cual deriva el hostigamiento sexual, como se ve en el modelo de arriba.

⁵⁴ García y García, Blanca y Bedolla Miranda, Patricia, “Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual”, en: Bedolla Miranda, Patricia, et al., *Estudios de Género y Feminismo I*, op cit., p.186.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 184.

El segundo concepto es el poder en donde “la sociedad está estructurada considerando la superioridad masculina sobre la femenina y se dictan las conductas que cada sexo debe desplegar, así como los valores a seguir establecidos por el grupo dominante”⁵⁶, basándose en Kate Millet.

La sexualidad es el tercer concepto en el que las autoras se basan en la definición de Hearn y Parkin en el que lo definen como una “expresión social de las relaciones de deseos corporales reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo, junto con los estados del cuerpo y sus experiencias. Es siempre política, porque está vinculada a acciones y actividades de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia (violación, hostigamiento sexual, abuso de menores, pornografía)”⁵⁷.

El cuarto concepto es el hostigamiento sexual, las investigadoras se basaron en la definición de Mackinnon, en donde se va a:

“...entender aquella imposición de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones, en donde podemos destacar tres componentes básicos:

Acciones sexuales no recíprocas. Pueden ser conductas verbales o físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad.

Coerción sexual. Esto se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien por aceptar o rechazar las acciones sexuales.

Sentimientos displacenteros o de desagrado. La persona que vive estas acciones se siente molesta, humillada, enojada, agredida.

De esta forma el H.S. puede resumirse en tres acciones básicas que representan una relación asimétrica, las cuales son:

- Aparición de algún incidente o proposición sexual.
- Aceptación o rechazo de la víctima del incidente o proposición.
- Consecuencias que recibirá la víctima por aceptar o rechazar el incidente o proposición”.⁵⁸

La segunda fase es la metodológica y de acción, como vimos en el modelo se dividen en:

⁵⁶ *Ibidem.*, p.185.

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Ibidem*, p.178.

- A. Metodológica: búsqueda de la validez de la construcción del concepto hostigamiento sexual y su incidencia.
- B. Acción: tipificación legal y la intervención directa.⁵⁹

En la fase metodológica, las autoras realizaron dos investigaciones para dar validez a la construcción del concepto del hostigamiento sexual.

En la primera investigación hecha en el año de 1989 se basaron en la pregunta ¿Qué entiende usted por hostigamiento sexual?⁶⁰, en donde las investigadoras deseaban saber sobre la vigencia del término y el conocimiento que tenían de él, para ello se realizó entre estudiantes universitarios de las carreras de Psicología, Derecho, Ingeniería, Contaduría y Administración; cuya muestra total fue de 200 personas.

Los resultados de esta encuesta fue que el 62% de los estudiantes muestreados, desconocen el concepto y/o lo confunden con otro tipo de conductas como: hastío por relaciones sexuales rutinarias, cansancio por la alta frecuencia de relaciones sexuales, alteración patológica del comportamiento sexual, rechazo o falta de interés en las relaciones sexuales y represión en la sexualidad; por otra parte, el 38% concuerdan con algunas características del hostigamiento sexual: insistencia, asedio, chantaje para obtener favores sexuales. Las investigadoras concluyeron que el término era nuevo y desconocido, para la sociedad mexicana y que era confundido por empalagamiento.

Una segunda investigación hecha durante el mismo año que la primera, cuya muestra era de 644 profesionistas de las carreras de Derecho, Medicina, Psicología, Ingeniería, Contaduría y Administración. El resultado fue lo siguiente:

1. El 67.3% de las personas encuestadas se acercaron a la definición de lo qué es el hostigamiento sexual (insistencia, proposición, imposición asedio, acoso, chantaje, coacción física, moral y emocional para forzar una relación sexual); mientras que el 32.6% contestó que desconoce el concepto, no contestaron o sus respuestas no entran en la categoría del concepto.
2. Otra forma de nombrar el hostigamiento sexual, según el 49.2% contestó que se trataba de sinónimos como: agresión o ataque sexual, violación, coacción, imposición, intimidación, asedio, acoso, persecución, proposiciones sexuales; el 50.8% respondió con términos que no concuerdan con el fenómeno investigado, no saben o no contestaron.
3. Las personas que reciben más frecuentemente el hostigamiento sexual son las mujeres, en general, sin importar su estado civil (66.9%), lo

⁵⁹ *Ibidem*, p. 186.

⁶⁰ *Idem*.

curioso de esta respuesta es que también contestaron, que las mujeres trabajadoras (3.2%), las mujeres subordinadas, vulnerables cultural y económicamente son las más hostigadas, representan el 2.1%, respectivamente.

4. Las personas que realizan este tipo de comportamientos con más frecuencia, según los encuestados, el 54.6% son los hombres, el 11.9% los jefes o personas de posición con poder (profesores o supervisores), el 5.9% los enfermos sexuales o personas con perturbaciones.
5. Las conductas que forman parte del hostigamiento sexual fueron varias, según las investigadoras seleccionaron sólo 350 sujetos a las que consideraron como conductas concretas de hostigamiento entre las que destacan: a) proposiciones directas o indirectas de tipo sexual; b) invitaciones frecuentes a comer, cenar, bailar con intenciones de llegar a una relación sexual; c) piropos vulgares, de doble mensaje, "halagos"; d) miradas lascivas al cuerpo; e) Insinuaciones indirectas o directas, con intenciones indecorosas, morbosas; f) agresión o violencia; g) verbalizaciones o comentarios desagradables, palabras obscenas, intencionadas, tonos de voz melosos; h) manoseos, tocamientos, roces, "saludos"; i) abrazos, caricias, apretones furtivos de manos, actitudes cariñosas, abrazar a la fuerza; j) comentarios o chistes de doble sentido, comentarios sobre el cuerpo; k) coquetería, coqueteo descarado, galanteo, flirteo, buscar conversación; l) tener relaciones sexuales sin desearlo; m) ademanes obscenos, gestos, guiños, silbidos, risitas; n) violación, estupro; ñ) chantaje, ofrecimiento de mejoras (de sueldo, de calificaciones, de permisos, de menos trabajo, etc.); o) actitudes tendientes a forzar reciprocidad, imposiciones; p) insistencias; q) acercamientos corporales no deseados; r) regalos y promesas; s) amenaza física o moral, amenaza de difamación; t) condicionar beneficios; u) mostrar genitales, exhibicionismo, v) hacer notas de contenido sexual agresivo, pornografía; w) llamadas telefónicas obscenas; y) otros (molestar a las mujeres en los camiones, espiar a las mujeres, humillación, perseguir, actos molestos, buscar encuentros en lugares solitarios y apartados, atentados al pudor).
6. El 82.7% de los encuestados dijo que considera que el hostigamiento sexual sí es un problema⁶¹.

Las investigadoras concluyeron de las dos investigaciones hechas que⁶²:

- 1) En general, los estudiantes desconocen el término hostigamiento sexual, sin embargo, no quiere decir que se desconozca el problema.
- 2) Los profesionistas muestreados definieron el hostigamiento sexual como: la insistencia, insinuación, proposición, imposición, asedio,

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Ibidem.* p. 193.

exigencia, persecución, intimidación, acoso, chantaje, coacción física o moral para forzar una relación sexual proveniente de alguien con o sin jerarquía y sin reciprocidad de quien lo recibe.

- 3) Fue comprobado que las mujeres, son las que reciben con más frecuencia el hostigamiento que los hombres y son ellos los que hostigan.
- 4) Las conductas que forman parte del hostigamiento son muy variadas e incluyen acciones tanto físicas como verbales.
- 5) Ningún sujeto se refirió a estos acercamientos sexuales como algo agradable o conveniente, todos lo evaluaron como indeseables.
- 6) La segunda investigación hecha por las psicólogas, dio respuesta a las preguntas formuladas para validar su concepto de hostigamiento sexual que proponen mediante su modelo de investigación⁶³.

De igual manera, las psicólogas se dieron a la tarea de realizar dos investigaciones más para buscar la incidencia del hostigamiento sexual basándose a partir de los tres componentes que forman parte del hostigamiento sexual: “acercamientos sexuales no recíprocos, sentimientos negativos o displacenteros y coerción sexual”.⁶⁴

En la primera investigación, las investigadoras aplicaron un cuestionario a 49 mujeres empleadas federales y vendedoras⁶⁵. El resultado referente a las conductas sexuales muestra que las mujeres han experimentado u observado estas conductas y se concentran en acciones como piropos, halagos, peticiones para salir, miradas y gestos sugerentes, comentarios o bromas sobre aspectos sexuales, sobre el cuerpo y la apariencia. También se identificaron otros acercamientos como son tocamientos accidentales, besos y abrazos inesperados, insinuaciones sexuales indirectas y proposiciones sexuales abiertas.

Las formas en que las mujeres respondían o defendían a estas conductas, se basaron en comentarlas con los compañeros de trabajo, amigos o familiares, evitar a la persona que realiza estas conductas, pedir a la persona que realiza tales actos que deje de hacerlo, cambiar de departamento dentro del trabajo, reportar la conducta a jefes o supervisores, cambiar de trabajo o tomarlo a broma, insultar y agredir a la persona o no hacer nada.

Los sentimientos que experimentan las mujeres cuando reciben este tipo de conductas consistieron en: tristeza, humillación, vergüenza, desprecio por quien lo hizo, indiferencia y coraje. Aunque algunas mujeres manifestaron agrado al recibir este tipo de conductas.

⁶³ *Ibidem.*, p.193.

⁶⁴ *Ibidem.*, p.194.

⁶⁵ *Idem.*

Las personas que realizan este tipo de conductas son los hombres en general y los compañeros de trabajo. Los tipos de coerción sexual que reciben las mujeres consisten en promesas de recibir algún beneficio en el empleo, amenazas de ser perjudicadas o simplemente no se ofrece nada a cambio de este tipo de conductas. Las propuestas para remediar este problema en el ámbito laboral, según las entrevistadas, consistió en: hablar con la persona que realiza la conducta, que la empresa propusiera una solución, que exista leyes para solucionar este problema, tratar el problema con los jefes o superiores, ignorarlo y pensar que no amerita ser remediado.

En la segunda investigación sobre la incidencia del hostigamiento sexual, se realizó con cuatro muestras de mujeres: 61 secretarias, 30 enfermeras, 17 policías y 21 profesionales, los resultados de esta encuesta fueron⁶⁶:

El 96.7% los acercamientos sexuales fueron los menos severos, entre ellos se encuentran los verbales, las miradas y los gestos.

Las secretarias (31.1%) y las profesionales (33.3%) reportaron recibir con más frecuencia insinuaciones indirectas de tener relaciones sexuales. Mientras las policías (41.1%) se presentaron intentos de ser acorraladas, besadas y abrazadas.

Los sentimientos generados son: la tristeza, la vergüenza, coraje, humillación, impotencia, odio; el comportamiento de ser hostigada sexualmente como la culpa es un sentimiento que no tuvo ninguna relación alguna con la responsabilidad de haberlo provocado.

Las personas que hostigan con mayor frecuencia son los hombres casados (37.7%) y los de mayor edad (53.3%), aunque también las cuatro muestras contestaron que cualquier hombre puede realizar este tipo de acercamientos. Un 14.7% respondió que las mujeres también hostigan.

Un curioso dato se relaciona con las formas de coerción, pocas mujeres contestaron esta sección, las respuestas se ubicaron con frecuencia diciendo que el agresor no ofrece nada a cambio por estas conductas.

De estas dos investigaciones, las psicólogas concluyeron que:

- a. Estos trabajos ofrecen información para tipificar legalmente el hostigamiento sexual en México, sin embargo, las psicólogas expresan que hay problemas que resolver como analizar sobre las conductas físicas y verbales del hostigamiento sexual. Otro aspecto a tratar, es la creación de una metodología y de instrumentos de medición que puedan acercar al estudio del hostigamiento sexual.

⁶⁶ *Ibidem.*, p. 195.

- b. Las psicólogas hacen evidente la falta de investigaciones en la que aclaren tanto hombres y mujeres las percepciones de lo qué sí es o no es considerado como hostigamiento sexual⁶⁷.

La última fase de este modelo de investigación es el componente de acción, compuesta por la tipificación legal y la intervención directa.⁶⁸

El hostigamiento sexual, según las investigadoras Bedolla y García merece tipificarse como un delito en el Código Penal, uno de los primeros intentos fue identificar el problema y trabajarlo conjuntamente con legisladores y asociaciones civiles para crear una ley para castigar este tipo de conductas.

En la intervención directa, las expertas pretendían realizar talleres para mujeres con el fin de discutir el hostigamiento sexual, como un problema social en la vida cotidiana y desarrollar un programa asertivo, así proporcionar información para enfrentar esta situación.

La investigadora Jennifer A. Cooper por su parte ha aportado a este tópico un importante trabajo titulado “Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral”, dicha guía ayuda a entender qué es el hostigamiento sexual en los centros de trabajo, desmiente algunos mitos que acompañan a dicho fenómeno y hace recomendaciones para investigar denuncias ante cualquier “clase de hostigamiento basada en la discriminación por etnia, religión, sexo, preferencia sexual, edad y creencia política”.⁶⁹

La misión de esta guía es ser utilizada para capacitar a aquellas personas encargadas de solucionar este tipo de casos como son: delegados sindicales, personal de recursos humanos y trabajadores, y así transmitir información y medidas oportunas a los trabajadores/as, para denunciar de manera formal e informal el hostigamiento sexual en sus lugares de trabajo, promoviendo lugares de trabajo libres de violencia.

Esta guía es una reestructuración de un manual para investigar casos de hostigamiento en el mercado laboral en Canadá, la autora hace una versión para México, incorporando notas, casos y propuestas hechas de acuerdo a la leyes vigentes para su uso en práctica para establecer una política de organización respecto al hostigamiento en sindicatos y empresas.

Asimismo, la guía proporciona métodos, técnicas y herramientas para solucionar informalmente estos casos, es decir, dentro de la empresa o sindicato de manera tal que exista una política contra el hostigamiento sexual

⁶⁷ *Ibidem.*, p.197.

⁶⁸ *Ibidem.*, p.199.

⁶⁹ Cooper, Jennifer A. (Coordinadora), *Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral*, pp .9 - 10.

en el trabajo. Establecer una política como ésta en empresas o sindicatos es necesaria porque:

- * Puede ser la forma más rápida y sencilla de detenerlo.
- * El hostigamiento sexual afecta la solidaridad del sindicato.
- * Impide que se desarrolle un buen trabajo en equipo dentro de una organización.
- * Todo tipo de hostigamiento es una violación a los derechos humanos.
- * El hostigamiento sexual corrompe el ámbito de trabajo.⁷⁰

De la misma manera, crea procedimientos de quejas contra el hostigamiento sexual, el cual, exista la posibilidad de resolverlas en el centro de trabajo, asegurándose de cómo documentar y registrar las quejas y se resuelva en un plan de investigación basadas en entrevistas. Estas entrevistas deben contemplar las declaraciones de acusados, denunciantes y testigos. Dichas entrevistas dan una evidencia en el cual el o la responsable encargado de solucionar el caso de hostigamiento sexual debe de dar una evaluación objetiva de la evidencia: si es veraz o es falsa y, por último, la solución final, el cual se debe de tener en cuenta varios factores que den cuenta si ocurrió o no hostigamiento sexual y las sanciones van de acuerdo a los lineamientos establecidos de cada empresa o sindicato.

En esta guía también toma una vía para solucionar formalmente estos casos de hostigamiento sexual, que es la vía legal de acuerdo con la legislación del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos sexuales y la Ley Federal del Trabajo vigente, estos procedimientos por lo general se usan cuando los intentos de solución informal han fracasado, cuando el caso ponga en riesgo el trabajo de una persona, por su reputación o haya una conducta grave la cual la empresa o sindicato no pueda resolver.

La investigadora Cooper destaca los límites de las leyes mexicanas, especialmente, el Código Penal para el Distrito Federal, artículo 259-bis y la Ley Federal del Trabajo, artículo 51, señala que: estas leyes no prohíben el hostigamiento sexual, además que, “no hay una amplia definición del concepto de lo qué es el hostigamiento, no contemplan el hostigamiento sexual a terceros como personas no empleadas y tampoco existe una indemnización o reparación del daño”⁷¹. También menciona sobre mejorar las leyes, en el sentido de acortar los tiempos para resolver los casos y proteger a las víctimas.

Siguiendo la misma línea de investigación, la investigadora Patricia Kurczyn Villalobos⁷², trabaja varios puntos importantes en su tesis para definir legalmente este tipo de acoso, clasificar los elementos del acoso sexual en el

⁷⁰ *Ibidem.*, p.21

⁷¹ Entre otros. *Ibidem*, p. 16

⁷² Patricia Kurczyn Villalobos, *Acoso sexual y discriminación por maternidad en el trabajo*, México, UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, (en línea), dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1363/7.pdf>, consulta julio 2006.

trabajo, de los efectos en la víctima de entre los que destacan los psicológicos y físicos, así como las repercusiones en el empleador y, por último, las medidas para prevenir, combatir y erradicar el acoso sexual en el trabajo.

La autora trabaja con las definiciones dadas por El Código Penal para el Distrito Federal y con La Ley Federal del Trabajo, en ellos encuentra que existen diferentes formas de identificar y definir el hostigamiento sexual en el trabajo. Para ello propone una definición del acoso u hostigamiento para prohibirlo y sancionarlo dentro de La Ley Federal del Trabajo:

“Constituye acoso y hostigamiento sexual la conducta de una persona, consistente en molestar, perturbar o crear dificultades a otra persona del mismo sexo o del sexo contrario, hacerle sugerencias, invitaciones o proposiciones íntimas, de manera directa o indirecta relacionadas con actividades sexuales, consideradas ofensivas, cuando ocurran en el centro de trabajo o con motivo de la relación de trabajo.

Cuando esta conducta provenga de un empleador, de un superior jerárquico, de sus familiares o de un representante de aquel, será sancionado con los términos que se indican en el último párrafo de esta disposición.

Cuando el hostigamiento sexual ocurra entre personal del mismo nivel jerárquico o inferior, o provenga de terceros como son clientes, consumidores o proveedores de bienes y servicios del empleador, éste deberá tomar las medidas preventivas y correctivas para asegurarle a los trabajadores y a las trabajadoras un lugar seguro de trabajo y ambiente laboral sano.

El incumplimiento de estas disposiciones será causa justificada de rescisión de la relación de trabajo con responsabilidad del empleador en los términos del artículo 47. Esta sanción no será excluyente de las que pudieran aplicarse de conformidad con otras leyes”.⁷³

La misma investigadora revela que el acoso sexual, no ha sido lo suficientemente estudiado y sólo se ha abordado superficialmente, dado que los legisladores son en su mayoría hombres quienes no entienden la importancia de este problema social.

De las manifestaciones del acoso u hostigamiento sexual en el trabajo, desde el punto de vista de la autora, es difícil elaborar una lista o un catálogo sobre tales conductas ofensivas que afectan a la trabajadora/or, ya que suelen hacerse discretamente sin la presencia de testigos, salvo excepciones cuando

⁷³ *Op cit.*, pp. 80-81.

se quiere demostrar cierto poder o jerarquía dentro del centro de trabajo, en ese sentido se habla de un problema moral.

La autora aborda la clasificación del hostigamiento sexual en el trabajo. Esta clasificación parte de mejorar la definición legal en México y estudiar este fenómeno de manera profunda. La clasificación consiste en ocho rubros, los cuales se explicarán de forma breve, basándonos en la autora:⁷⁴

- a) Por las circunstancias y actitud o comportamiento del agresor. Que está subdividido en dos partes:

El acoso ambiental. Realizado con el propósito de obtener un placer, o favores sexuales, molestar o perturbar. No interviene la posición o manifestación de poder, pero sí crea un ambiente hostil, ofensivo e intimidatorio.

El acoso por chantaje. Existe cuando interviene alguna insinuación de promesa o beneficio relacionado con el trabajo, en la cual se aprovecha la subordinación de la persona acosada, o en caso contrario se le amenaza, se le restringe, limitan, disminuyen o impiden aumentos en los beneficios a que tiene derecho con motivo del desempeño en su trabajo.

- b) Por las consecuencias en la relación de trabajo. En este punto se abordan dos subtipos de consecuencias de aceptación o rechazo de propuestas:

Consecuencias Positivas:

- Obtención de prestaciones (derecho de pernada).
- Aumento de prestaciones.
- Cambio benéfico en la asignación de tareas, disminución de cargas o responsabilidades laborales.

Consecuencias negativas.

- No obtener el empleo.
- El despido.
- Disminución de cualquier derecho o privilegio.
- Negar prestaciones.
- Ambiente hostil.

⁷⁴ *Ibidem*, p.85-93.

- Cambio negativo en la asignación de tareas, aumento de cargas o responsabilidades laborales.
- Valoración o calificación inapropiada en el desempeño del trabajo.
- Transferencias de puesto o lugar de trabajo.

c) Por los sujetos. La autora reconoce que los sujetos activos son aquellos que poseen conductas o comportamientos considerados como acoso sexual y los sujetos pasivos son aquellas víctimas de éstos, y se subdivide en cuatro rubros:

1. Acoso sexual en el trabajo en el sentido estricto. Cuando entre los sujetos activos-pasivos existe una relación de trabajo. La responsabilidad del empleador es evidente e inevitable. Así se entiende también cuando el sujeto activo sea el familiar o el representante del empleador en el centro del trabajo (supervisor, jefe, pagador).
2. Acoso sexual en el trabajo. Ocurre cuando no existe una subordinación laboral. Podría considerarse como acoso entre compañeros de trabajo y se puede extender el hostigamiento proveniente de los directivos o delegados sindicales, miembros de organizaciones sindicales a las cuales pertenezcan ambos sujetos.
3. Acoso sexual en el trabajo cometido por terceras personas: clientes o visitantes del empleador y proveedores de bienes o servicios.
4. Acoso sexual cometido por autoridades. Cuando el sujeto activo es un servidor público, ejemplo: inspectores de trabajo, procuradores, asesores, supervisores, médicos de instituciones de salud o dependencias gubernamentales, autoridades y personal de Juntas de Conciliación y Arbitraje, autoridades del Poder Judicial.

d) Por el sexo. El acoso sexual puede ser heterosexual u homosexual.

e) De acuerdo a la jerarquía de los sujetos. Éste se subdivide en dos rubros:

- i. Acoso de superiores. Cuando el sujeto activo sea el empleador o empleadora, sus representantes, concubina, concubinario o cualquier familiar y el sujeto pasivo sea el trabajador o trabajadora.
- ii. Acoso de subordinados. Cuando sea un trabajador o trabajadora quien actúe respecto del empleador o empleadora, sus representantes o de los sujetos que se mencionan en el párrafo anterior.

- f) En relación con el lugar en que se produce la conducta hostigadora. Puede ser interno cuando ocurra en cualquier parte del centro del trabajo.
- g) En relación con el tiempo que se produce la conducta hostigadora. Se refieren a las siguientes conductas:
 - I. Cuando ocurra durante la jornada de trabajo ordinaria y extraordinaria.
 - II. Cuando ocurra durante días de trabajo, días de descanso o periodos vacacionales.
 - III. En periodos de suspensión en relación de trabajo por cualquier motivo.
 - IV. Durante el curso de cualquier procedimiento que siga por conflictos entre las partes.
- h) Por la edad de los sujetos. Esta ocurre:
 - a. Cuando la conducta se da entre adultos.
 - b. Cuando el sujeto pasivo sea menor de 18 años de edad, no solo menor para los efectos de la legislación laboral, en que habrá de aumentarse la sanción considerando el agravamiento de la conducta ante el riesgo de ocasionar efectos más graves.

Los efectos del hostigamiento sexual en la víctima van de los físicos a los emocionales o psicológicos. La autora menciona los más comunes efectos físicos son: tensión nerviosa que denota los dolores de cabeza, de abdomen, hipertensión, dolor de cuello, etc., mientras que los psicológicos pueden variar desde cambios en la relación en el ámbito doméstico, en lo sentimental, irritabilidad, depresión, todos estos cambios en la actitud y salud del trabajador/a conllevan ciertas repercusiones para el empleador desde el aumento de riesgos de trabajo, el rendimiento de la persona, “el ausentismo y el tortuguismo”.⁷⁵

La investigadora Kurczyn Villalobos menciona algunas de las medidas para prevenir, combatir y eliminar el acoso sexual en los centros de trabajo, según la experta, la medida más oportuna sería la información como la anteriormente citada, información clara para todas que les permita identificar este tipo de conductas hostigadoras, así como también una lista de contactos para denunciar al hostigador e informar a los trabajadoras sobre los derechos humanos y laborales.

⁷⁵ *Ibidem*, pp. 95-97.

2.2 El acoso sexual en los centros educativos.

En este campo de investigación hay poca información generada, la mayor parte está orientada hacia el tipo de hostigamiento o acoso sexual en el ámbito laboral, como anteriormente vimos. Sin embargo, la información está dirigida particularmente hacia la percepción de lo qué es el acoso sexual y si los sujetos estudiados han sido víctimas de este tipo de conductas hostigadoras.

En una investigación hecha por Patricia Bedolla Miranda en donde demuestra esta forma de hostigamiento sexual en el cual participaron 130 alumnas de distintos semestres de la Facultad de Psicología, UNAM, los resultados de este estudio se encontró que:

- a. El 54% de ellas había recibido y observado alguna forma de hostigamiento sexual.
- b. El hostigamiento más frecuente fue el de tocamientos o roces de alguna parte del cuerpo de la agredida, miradas hacia partes específicas del cuerpo como pechos, caderas, etcétera y expresiones verbales ofensivas.
- c. Las personas consideradas con mayor frecuencia como hostigadores fueron los alumnos y no los profesores, actitud que, podría estar determinada por su jerarquía y posición de poder. Sin embargo, esto puede deberse a que resultan más molestos los acercamientos sexuales indeseados de los compañeros y trabajadores universitarios que no gozan de un estatus importante en el contexto escolar, resultando un acto halagador que un profesor, a quien se le reconoce el prestigio, tenga ciertas "preferencia" por sus estudiantes; o también por la diferencia numérica entre profesores y alumnos hostigadores, ya que hay menos profesores que alumnos⁷⁶.

La edad promedio entre las estudiantes de Psicología fue de 20 años.

Otro estudio hecho por la psicóloga Bedolla, se refiere a una investigación exploratoria sobre la percepción que los hombres tienen acerca del hostigamiento sexual⁷⁷, la población estuvo compuesta por 31 alumnos de los últimos semestres de la carrera de Derecho, UNAM, con una edad promedio de 20-25 años, solteros.

Dicha investigación consistió en presentarles a los alumnos un formulario de situaciones relacionadas con el hostigamiento sexual funcionando como fantasías guiadas, en donde los sujetos asumieron la identidad de hostigador. Se conformó por seis fantasías y se recabó la información relacionada con los

⁷⁶ Véase en Bedolla Miranda, Patricia, "El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual", en: Bedolla Miranda, Patricia, et al., *Estudios de Género y Feminismo II*, México, Fontamara, 1998, pp.107 y 108.

⁷⁷ *Ibidem*, pp.124-123.

sentimientos, pensamientos y suposiciones del sujeto como hostigador, hacia su hostigamiento y hacia la hostigada. Según la psicóloga Patricia Bedolla, estas fantasías están basadas en una historia real en donde un profesor de Psicología de la UNAM hostiga a una de sus alumnas de los primeros semestres.

Los resultados generados a partir de estas fantasías se resumen así:

1. En la sección de sentimientos del hostigador por acosar a su alumna las categorías proporcionadas por los alumnos con mayor frecuencia fueron: sentirse orgulloso de ser profesor; sentir atracción, simpatía, admiración por una alumna en especial, que es estudiosa; sentir deseo por la alumna; buscar una relación amistosa con la alumna; querer una relación con la alumna; sentirse apenado, molesto por aprovecharse de su posición como maestro y sentirse frustrado, humillado por no haber obtenido lo que quería.
2. En el rubro de Pensamientos del hostigador por acosar a su alumna las categorías con mayor puntaje fueron: pensar que es una alumna estudiosa; interés por platicar con ella para conocerla más, mostrar confianza y convencerla a salir con él; brindarle confianza para que platique su vida personal y se le ayude; no es correcto su comportamiento y se está aprovechando de ser profesor por obtener lo que desea.
3. En el tercer rubro dedicado a los Sentimientos que el hostigador cree tiene su alumna por ser acosada, se mostró que: destaca la que se refiere a que la alumna se siente estimulada, halagada por el reconocimiento de su trabajo; orgullo por ser una buena estudiante; desconfianza, confundida, no saber cómo reaccionar para evadirlo, rechazo; confianza en el profesor por brindarle comprensión, apoyo, interés, aunque al principio desconfiara, tuviera coraje y asco.
4. Los Pensamientos que el hostigador cree que tiene su alumna por ser acosada fueron: la posibilidad de salir a conversar exclusivamente para conocerse; definitivamente duda en aceptar o no la invitación; finalmente aceptaría si también existe atracción por parte de ella; pensar que fue engañada, sin saber cómo reaccionar y que la alumna sabe que ella provocó esta situación.
5. Y las Reacciones que el hostigador cree que tendrá su alumna al ser acosada, la categoría con más frecuencia fue indignarse y reclamarle al maestro⁷⁸.

La conclusión de esta investigación, es que los estudiantes de Derecho no se escapan a un sistema sexo-género en el que manifiestan por un lado, actitudes o creencias de asimetría de dominación de hombres sobre mujeres, por el otro, según la psicóloga Bedolla, hacen falta investigaciones que

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 126-128.

analicen de manera más precisa los sentimientos y pensamientos del hostigador real y aplicar esta información en talleres, en acciones de políticas públicas, etc.

2.3 El acoso sexual en los espacios públicos.

Ahora presentaremos un estudio hecho a la luz de la disciplina sociológica, por la socióloga Patricia Gaytán Sánchez.⁷⁹ Dicha investigación empírica-cualitativa, es sobre los significados de la interacción en el acoso sexual heterosexual masculino, en lugares públicos en la Ciudad de México.

Las preguntas que guiaron a la investigadora, para desentrañar los significados de este tipo de acoso sexual fueron: ¿cuáles son los significados del acoso en la calle, para hombres y para mujeres?, ¿cómo intervienen esos significados, en la forma que adoptan las interacciones entre hombres y mujeres en los lugares públicos?, ¿existen diferencias en las interpretaciones por género?, ¿existen diferencias intergeneracionales en los significados atribuidos?, ¿cómo se puede reconstruir el proceso de interacción del acoso en la calle, a partir de esos significados?, ¿en qué forma el acoso en la calle, estructura las acciones y las decisiones de las personas en su vida cotidiana? El enfoque teórico fue la interacción simbólica, expuesta por el sociólogo Erving Goffman. La técnica de investigación fue la entrevista a profundidad aplicada a seis mujeres y seis hombres.

1) Gaytán Sánchez define al acoso sexual de manera global:

“El acoso sexual consiste en una o varias interacciones focalizadas cuyos marcos y significados tiene un contenido alusivo a la sexualidad, en las que la actuación de al menos uno de los participantes puede consistir en aproximaciones sexuales indirectas (empleo de símbolos, mensajes escritos, silbidos a distancia, material pornográfico), soborno sexual, acercamientos, miradas, susurros y contactos físicos o proposiciones y comentarios sexuales que no son autorizados ni correspondidos, generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe. Es posible que involucren diferencias de jerarquía y estatus, y necesariamente implican un desequilibrio en las relaciones de poder entre los individuos que puede ser contrarrestado o no durante la misma situación. Ocurre en diferentes medios”.⁸⁰

Para la socióloga Gaytán Sánchez la definición de acoso sexual en lugares públicos estaría contenida en la definición anteriormente mencionada aunque se agregarían tres elementos para conceptualizarlo: “un lugar o transporte

⁷⁹ Gaytán Sánchez, Patricia, “El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory”, *El Cotidiano*, num. 143, enero-junio, 2007. También véase con mayor profundidad de la misma autora: *Del piropo al desencanto. Los significados de la interacción en el acoso sexual en lugares públicos*, 2004.

⁸⁰ *Ibidem*, p.11.

público, el anonimato entre acosadores y acosados y está ausente la interacción el soborno sexual”⁸¹.

2) Los modelos paradigmáticos que construye la socióloga Gaytán Sánchez se basan en la composición de los significados del acoso sexual en lugares públicos como una forma de interacción social: el medio físico, el marco interpretativo, la definición de la situación, la estructura de la interacción y las relaciones de poder.

Existen otros estudios hechos en este mismo tópico, tal es el caso de la psicóloga Lietza Oropeza Huerta⁸². En su investigación cualitativa entrevista a 4 mujeres y 4 hombres, entre 15 y 30 años para identificar las experiencias de los participantes de la violencia sexual en la vía pública, cuyos resultados le permitieron reconocer y definir la violencia en sus diferentes manifestaciones, de quiénes la sufren y quiénes la ejercen, las diferencias de género y las opiniones de este tipo de violencia en la calle.

Esta investigación se centra en las experiencias y opiniones de los entrevistados y entrevistadas sobre las agresiones en la vía pública, la violencia que identificaron los participantes fue el asedio u acoso sexual en la calle de hombres hacia mujeres, pues reconocieron de que el piropo o los comentarios insultantes hacen sentir a la persona como un objeto sexual, es una forma de agresión verbal siempre y cuando son alusivas a algunas partes del cuerpo femenino o su vestimenta, que resultan vulgares y ofensivas para quien las recibe, normalmente para las mujeres; esto es contrario a lo que se piensa que es parte del cortejo o seducción, aunque la psicóloga Oropeza comprobó que existen piropos que no son agresivos, sino halagadores y que resaltan la belleza como citaron algunos entrevistados:

“4M15Y-SOL-EDUC-EST quien dijo que le agradó que su amigo le dijera: ¿Qué pasa en el cielo, que los ángeles se están cayendo?”

“3M25B-SOL-PSIC-TER aclaró: Los piropos, que se suponen deben halagarte son: ‘que guapa estás’, ‘que bonita’, ‘que bonitos ojos tienes’. Por ejemplo una chava que decía que siempre veía a un señor en la parada y un día le dijo: Señorita buenas tardes, nada más quiero decirle que es usted una mujer muy hermosa, y que siempre se ve muy bonita. Gracias, era todo, sólo quería que lo supiera, que pase muy buena tarde”.

⁸¹ *Íbidem*. p. 13.

⁸² Oropeza Huerta, Lietza Irais, *Experiencias de hombres y mujeres acerca de la violencia sexual en la vía pública*, 2006.

“Y5H26G-SOL-BACH-INS menciona: Hay de piropos a piropos, por ejemplo hay unos muy buenos como el de ¡quien fuera bolso para andar siempre de su brazo! O ¡Usted de azul, y yo a su lado!”.⁸³

Otra manifestación de agresión en la vía pública son los toqueteos o frotamiento que ocurre en lugares donde hay mucha gente como son los elevadores o en los transportes públicos. Además de este tipo de comportamientos, las personas entrevistadas, según la psicóloga Oropeza como son la vestimenta influye mucho en la percepción de las personas a ser blanco de acoso u hostigamiento sexual sobre todo si no encaja con el estereotipo de mujer (sumisa, dependiente, miedosa, sentimental, que su arreglo personal no sea tan exagerado ni vulgar porque sería considerada como prostituta, etc.).

Los elementos socioculturales como son el género, los estereotipos y lo roles de género son importantes en el momento de abordar este tema, así como también de justificar o de buscar alguna respuesta del porqué existe este tipo de conductas de violencia sexual o el motivo por la cual la gente lo practica, los entrevistados respondieron de manera general que es una cuestión de cultura, de educación que se le da a la persona en su familia, pero sobre todo de respeto hacia el otro.

Otro trabajo realizado a la luz de la Psicología es de Andrea García Hernández⁸⁴, el cual se centra en analizar los mecanismos de defensa generados por las mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Esta investigación es de corte cualitativo en sesiones de grupos focales, la muestra fue de diez mujeres universitarias mayores de 18 años, usuarias de dicho transporte público y que hayan presenciado alguna vez el hostigamiento sexual.

Los resultados que arroja esta investigación son dos tipos de mecanismos de defensa generados por el hostigamiento sexual en este tipo de transporte público que son: a) el uso que hacen de su cuerpo las mujeres y b) el uso que hacen del espacio las mujeres como mecanismo de defensa.

El uso que hacen de su cuerpo las mujeres para defenderse del hostigamiento sexual, son las formas de vestirse de acuerdo al lugar en el que se encuentran, en este caso en el metro; este comportamiento, según la psicóloga Andrea García, se debe en no provocar a los hombres usuarios de este transporte, es decir, las entrevistadas comentaron que una forma de no provocarlos es de no vestir minifaldas o blusas escotadas, ya que son blanco fácil de hostigamiento sexual como son los piropos, la masturbación, las miradas lascivas, etc., ante

⁸³ *Ibidem*, p. 89.

⁸⁴ García Hernández, Andrea, *Que mecanismos han generado las mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para defenderse del hostigamiento por el género masculino*, 2004.

este tipo de comportamientos las mujeres se sienten más seguras, utilizando ropa holgada o grande como chamarras y pantalones, por ejemplo. Los accesorios como bolsas, mochilas o libros sirven mucho para las mujeres para protegerse y mantener cierta distancia de los hombres. Otros mecanismos de defensa, según recopiló la autora, son los gestos o miradas de rechazo, las posturas corporales, el uso de la violencia física e ignorar (en el caso que esté presenciando un acto de hostigamiento sexual) la persona como hacerse la dormida, que está leyendo, por ejemplo.

El uso del espacio que hacen las mujeres como un mecanismo de defensa contra el hostigamiento sexual, se centra en la seguridad de las mujeres en el metro de la Ciudad de México, la psicóloga Andrea García hace esta relación con el peligro con el que las mujeres se encuentran en dicho transporte, sobre todo con la convivencia de un gran número de personas que se trasladan y el anonimato como una forma de comportamiento dentro de ese espacio. Según la autora, el anonimato y el hacinamiento, genera en algunos hombres a desinhibirse y cometer actos como lo es, el hostigamiento sexual.

Los mecanismos de defensa generados por las mujeres entrevistadas son: al ascender al vagón, las mujeres se fijan quienes están abordo y en dónde buscar un asiento o lugar, que les genere confianza como sentarse al lado de una mujer ya sea joven, niña, anciana, al lado de una ventana, subirse en los primeros o últimos vagones del tren, sentarse del lado de la puerta o palanca de emergencia o ir parada en esos lugares; otros mecanismos de defensa más cauteloso es no utilizar el metro en horas pico o en la noche.

Este tipo de comportamientos se debe, según la autora, a que las mujeres son educadas para la vida privada y las actividades que realizan las mujeres en los espacios públicos son casi exclusivas para ser hechas en el día como lo son el llevar y traer a los hijos a la escuela, ir de compras, pues en la noche se limitan a salir después de ciertas horas, esto es contrario a lo que los hombres se apropien de espacios públicos como son las calles o el transporte público y así sus experiencias y percepciones son diferentes para unos y otras.

Resumen.

Como vimos durante el desarrollo de esta parte del trabajo sólo se mencionaron algunas investigaciones, ya que existen más estudios realizados y por razones de espacio no se puede mencionar a todos, sin menospreciar su trascendencia e importancia para la contribución a la ciencia social. Lo importante de estas investigaciones, es que marcan ciertos paradigmas para seguir estudiando a profundidad, el problema del acoso sexual en nuestro país en materia académica, que han sido un valioso aporte al conocimiento generado por estas investigaciones que contribuirán a combatir el problema y reforzar, en materia legislativa y de políticas públicas, la intención fundamental

en erradicarlo con herramientas e instrumentos adecuados y bien definidos para su eficacia social.

La contribución de estos estudios en el tema del acoso sexual u hostigamiento sexual en México nos lleva a la reflexión: 1) del uso del enfoque de género o perspectiva de género, como base para su análisis como problema social que afecta a las mujeres. Observamos en las distintas investigaciones, se hicieron uso de diversos conceptos pero en general caracterizaron al fenómeno, como una forma de violencia de género invisible y tolerado por la sociedad en general, y un secreto a voces que sostienen las mujeres que alguna vez en su vida lo sufrieron y 2) una importante producción académica en la UNAM, en su mayoría, a través de sus distintas disciplinas, facultades o institutos de investigación, en diversos grados: licenciatura, maestría y doctorado. Sin embargo, en las Ciencias Sociales, como es en la Sociología en particular, es escasa y aún más lo es desde la perspectiva de género.

Lo destacable de estas investigaciones nombradas es que el acoso sexual a pesar del paso de los años, adquiere una relevancia mayor por conocer con gran profundidad sobre su origen, impacto y consecuencias en las mujeres, con objetivo de mejorar la convivencia de hombres y mujeres en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

APARTADO 3.

EL ACOSO SEXUAL A MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La incidencia de la violencia de género en la sociedad mexicana, principalmente, se refiere a un sistema patriarcal como una estructura de la organización social de mujeres y hombres, el cual conlleva a una desigualdad de poder de acuerdo a las funciones en razón al género. Por lo tanto, la violencia de género expresa poder y dominación masculina, bajo el control de la libertad, del cuerpo y de la sexualidad hacia las mujeres.

La violencia de género ocurre en varios lugares, como ya vimos, puede ser en el hogar, en el trabajo, en la escuela y en los lugares públicos (calle, transporte público, centros de esparcimiento, etc.).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), levantada en el año de 2006 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), con iniciativa de el Instituto Nacional de las Mujeres México (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), revela la variedad de las formas de violencia ejercida contra las mujeres con una cobertura nacional en los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar, midiendo la magnitud de las consecuencias físicas y emocionales de este último ámbito.

Para esta investigación destacaremos sólo una parte de esta encuesta que está dedicada a la violencia social en el Distrito Federal. Según esta encuesta, se entiende como violencia en el ámbito social como:

“A las situaciones de discriminación, o agresiones emocionales, físicas y sexuales (como hostigamiento, acoso, ofensas de carácter sexual, abuso sexual; despojo o coerción) enfrentadas por la mujer en lugares públicos, en su casa o en otros lugares a lo largo de su vida. Este tipo de violencia se conforma por tres clases, violencia comunitaria, violencia familiar y violencia patrimonial”.⁸⁵

Así también se desprende la definición de violencia comunitaria:

“se indaga sobre las situaciones de violencia, que las mujeres de 15 años y más han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual, en espacios públicos

⁸⁵ INEGI, INMUJERES, UNIFEM, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ENDIREH, Tabulados básicos. Estados Unidos Mexicanos*, (en línea), México, dirección URL: <http://www.inegi.gob.mx>, consultado octubre de 2009.

(calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o casa de otras personas)”⁸⁶.

En el Distrito Federal, las mujeres de 15 años o más han experimentado alguna vez en su vida un incidente de violencia comunitaria, la encuesta revela que hay un total de 1 996 311, de las cuales 1 043 368 mujeres sufrieron abuso sexual y cerca de 1 840 045 experimentaron algún tipo de intimidación. El total de mujeres que no han sufrido violencia comunitaria en el Distrito Federal es de 1 347 070⁸⁷, una cifra realmente significativa a la que se podría sacar varias hipótesis, una de ellas es sobre si esas mujeres verdaderamente no han padecido esta forma de violencia o ciertamente refleja el desconocimiento sobre las características de este fenómeno como el abuso sexual y el hostigamiento sexual, por ejemplo.

3.1 Mujeres y hombres viajando en el transporte público de la Ciudad de México.

Una definición sociológica sobre la ciudad nos la otorga Manuel Castells, quien nos dice que una ciudad es:

“Un cuerpo que debe administrar su propio dinamismo interno, asegurar su particular forma de expansión y reintegrarla a través del control social de la colectividad (...) la ciudad es un conjunto de funciones (trabajo, habitación, ocio, circulación), (...) es una colectividad social multifuncional territorialmente delimitada”.⁸⁸

Castells menciona tres nuevas formas de urbanización de la cual se destacan la ciudad medieval, la ciudad industrial y la megalópolis.

La megalópolis es la ciudad más desarrollada en un proceso de globalización. Las características de una megalópolis son:

a) difusión de la simbólica en el espacio urbano: se refiere a las formas del trazado de la ciudad, los flujos de circulación, los espacios verdes; b) la desconcentración y descentralización de la función comercial: se refiere a los centros comerciales periféricos y la influencia en la gestión, distribución y venta de productos; c) la creación de ‘minicentros’ en los conjuntos habitacionales: la organización de centros comerciales dentro de la nueva urbanización; d) especialización creciente del antiguo centro urbano en actividades de gestión y administración: se refiere al nuevo papel simbólico de la ciudades globales como centros de negocios, además de la gestión pública, política y administrativa de la ciudad, por lo que se convierte en un espacio de decisión. En este tipo de ciudad

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ Castells, Manuel, *Problemas de investigación en sociología urbana*, pp. 131 y 173. Las cursivas son nuestras.

existe un flujo de información y de capital; e) disociación entre el centro urbano y actividades de ocio: destacan la relación entre espacio y ocio, por ejemplo, los recintos de espectáculos, de cultura, de deportes, de restaurantes, bares, discotecas, etc.⁸⁹

El sistema de transporte de la Ciudad de México se compone de:

- a. Del transporte del Gobierno del Distrito Federal (Metro, Metrobús, Ruta de Transporte Público, Sistema de Transporte Eléctrico), en los cuales se transportan 5.8 millones de usuarios, y,
- b. El transporte concesionado, CETRAM, se compone de taxis y colectivos (autobuses, microbuses y vagonetas) en los cuales se transportan 12 millones de usuarios.⁹⁰

El transporte público ha sido fundamental para la movilidad y el desplazamiento de las personas de esta Ciudad. Cabe destacar que estas prácticas tienen diversos motivos tales como: “laborales, escolares, de recreación, de compras, etcétera”.⁹¹ Las funciones principales del transporte público de la Ciudad de México es satisfacer “necesidades de demanda, de generador y de apoyador de actividades socioeconómicas, de manera eficiente”.⁹² El transporte público ha sido fundamental para la realización de diversas actividades, tales de tipos económicos, sociales y políticas en el país.

También es importante señalar que el transporte público de la Ciudad de México favorece el encuentro con desconocidos, y es a través de los sentidos la forma en que percibimos la cercanía con el otro, por ejemplo: la vista registra lo que hay alrededor y quienes están junto, cómo se visten o que traen cargando, sirve para orientarnos y localizar los lugares por donde transitaremos; el tacto es uno de los sentidos más sensibles, pues se mantiene en contacto con otras personas de diferentes edades, géneros y estilos de vida, cuando se viaja en el transporte público y más si está saturado, se toma distancia de otros cuerpos y se emplea la tolerancia a la proximidad física:

“en las ciudades, la aglomeración de personas favorece la proximidad física entre desconocidos, que se agudiza en los medios de transporte colectivo. De ahí que el tacto (en las manos, a través de los pies o las nalgas) se ejercite sobre todo en relación con los asideros (barandillas,

⁸⁹ *Ibidem*, pp. 177-184.

⁹⁰ Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, *Presentación Viajamos Seguras*, (en línea), <http://www.inmujer.df.gob.mx>, p. 7. fecha de consulta: octubre 2009.

⁹¹ *Vid.*, Navarro Benítez, Bernardo, *Horarios Laborales y prácticas de desplazamiento*, México, Programa Universitario de Energía, UNAM, 1996, p.9.

⁹² Negroe Pérez, Gonzalo, “Aspectos metodológicos para la definición de problemas de transporte”, en: Chías Becerril, Luis (Compilador), *El transporte metropolitano hoy*, p. 21.

barras, anillos colgantes, etc.) y los asientos, que son accesibles a muchas personas”.⁹³

Con el olfato se perciben aromas y olores de ciertos lugares y personas, es uno de los sentidos que tiene un gran significado cultural, pues le damos más valor a la limpieza sobre a la suciedad, es también objeto de seducción, pues la creación de los perfumes y desodorantes hacen que volteemos a la persona que lo trae.

El oído es el sentido en el que se perciben sonidos, ruidos y pláticas de otros individuos, que inevitablemente, es difícil no prestar atención al tema de conversación.

Además se hace presente la diferencia de género y su significado que se pone en práctica todos los días a través de roles y estereotipos sexuales, mitos o creencias que conforman la subjetividad de las mujeres y los hombres que utilizan dicho sistema de transporte.

En la Ciudad de México se presentan diversos tipos de desigualdades para los que la habitan y transitan en ella, basta con ver la distribución de colonias de clase baja, media y alta que componen la población, de recreación, de seguridad e inseguridad⁹⁴ como el uso del espacio público como son las calles o el transporte público, es decir, entre hombres y mujeres existe una desigualdad para transitarla o para ejercer una participación política de la ciudadanía, al hombre se le ha hecho creer que le pertenece el ámbito público, esto se debe particularmente al modelo cultural con el que ambos géneros interactúan en la vida diaria, es decir, en el ejercicio del poder de un sexo sobre otro, de ahí que se generen ciertos miedos al transitar en la ciudad a ciertas horas, con cierta vestimenta “provocativa” o lugares “inapropiados” para las mujeres para evitar ser blanco de diversas situaciones de violencia que se ejercen como lo es el acoso sexual, en casos extremos, la violación y el feminicidio:

⁹³ Duran, María Ángeles, *La ciudad compartida*, p.122.

⁹⁴ Algunos elementos que promueven la percepción de inseguridad se basan en la densidad demográfica y el crecimiento de las ciudades en las últimas décadas, así como la falta de iluminación en las calles, la dificultad de obtener transporte en áreas desoladas como sucede en algunos municipios del Estado de México y las largas distancias entre el hogar y el trabajo, *cfr.*, Morey, Patricia, “Introducción. Violencia de género: hacia una comprensión global”, en: Falú, Ana y Segovia, Olga, *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas*, 2007, (en línea), México, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx/un/documents/cendoc/paz/paz07.pdf>, (consulta octubre 2009), Huerta Gutiérrez, Cristina, *Diputados del PAN Edomex impulsan proyecto de transporte público exclusivo para mujeres*, (en línea), México, *La crónica*, 27 de noviembre de 2008, http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=400464 (consultado 30 de marzo de 2009), Diputados del PAN dan Banderazo a programa denominado “Línea Rosa”, (en línea), México, 26 de noviembre de 2008, http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/DGCS/SDP/0008/0811/bols_web/26.html (consultado el 30 de marzo de 2009).

“Las ciudades no son iguales para hombres y mujeres, agregamos que tampoco lo son según distintas sean la edad, raza, etnia u opción sexual. Lo real y lo ficticio sobre lo construido, en relación con las razones de las violencias y las condiciones de seguridad en las ciudades, está íntimamente ligado a las construcciones culturales, al campo de lo subjetivo en estas percepciones...”⁹⁵

Por otro lado, hombres y mujeres se enfrentan de diferente forma a este tipo de violencias, tomemos en cuenta que la Ciudad de México no es segura, pues se presentan diversos tipos de violencia, tal como lo es el robo a transeúnte, robo de vehículos, secuestros express, secuestros, asesinatos, por sólo mencionar algunos casos:

“La inseguridad que experimentan las mujeres incide negativamente en la amplitud de su movilidad y del espacio que pueden recorrer. En muchos casos, las mujeres, por medio de que puedan ser atacadas, limitan las horas de sus salidas, así como sus recorridos, evitando los lugares solitarios o mal iluminados. Cuando lo hacen experimentan la ansiedad y el miedo. Hay casos en que evitan los viajes en transportes públicos”.⁹⁶

Para fines de esta investigación se guiará a partir una definición sociológica de género:

El acoso sexual a mujeres en el transporte público o en lugares públicos consiste en actitudes o conductas de contenido sexual el cual no es provocado ni bienvenido ni correspondido. Se caracteriza por el anonimato y por ser hechos aislados o repetitivos en algunos casos como son acciones sexistas de tipo verbal, físico, expresivo, persecuciones y exhibicionismo. Es una manifestación de poder de un sexo sobre otro, es decir de hombres sobre mujeres haciéndose notar a éstas últimas como objetos sexuales. Estos comportamientos son reforzados por los patrones socioculturales preexistentes como son los estereotipos de los géneros y que son llevados a cabo en el transporte público de la Ciudad de México. Es una expresión de violencia de género.

La característica principal de este fenómeno social en el transporte público y en todos los ámbitos, es el poder. Lo observamos dentro del sistema patriarcal, mediante diferentes comportamientos que dentro del orden social hay una cierta “superioridad del género masculino sobre el género femenino y se dictan

⁹⁵ Falú, Ana, “Violencias y discriminaciones en las ciudades”, en: Falú, Ana (editora), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, 2009, (en línea), México, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx/un/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>, p. 33, fecha de consulta: octubre 2009.

⁹⁶ Del Valle, Teresa, “La violencia de las mujeres en la Ciudad. Lecturas desde la marginalidad”, En: Maquieira, Virginia y Sánchez, Cristina (Comp.), *Violencia y sociedad patriarcal*, p.47.

las conductas que deben seguir cada sexo, así como los valores establecidos por el grupo dominante hacia el resto de los miembros de la sociedad”,⁹⁷ por eso se halla dentro de los patrones socioculturales desiguales, específicos para mujeres y hombres.

Los actores sociales del acoso sexual son hombres que ejercen este poder, según el sistema patriarcal. Este poder se justifica en la vida cotidiana cuando el hombre cree que tiene “derecho” a recibir “atenciones” con tan sólo exigir las, como “sonrisas y respuestas simpáticas”⁹⁸, después de decir un piropo o halago, por ejemplo. Este tipo de “halagos” suelen confundirse con el cortejo o seducción, ya que social y culturalmente son aceptadas e incuestionables las expresiones “naturales” de la virilidad:

“el ‘halago sexual’, los piropos y los silbidos en la calle, los toqueteos, las caricias y los ‘abordajes verbales’, en realidad no tienen nada que ver con el hecho de que los hombres sientan y expresen una atracción sexual; tiene que ver, en cambio, con la expresión de poder y desprecio de los hombres con respecto a las mujeres”.⁹⁹

Otra característica del acoso sexual en el transporte es el anonimato de aquellos hombres que practican esta manifestación de poder, pues los viajes, ya sean cortos o largos, con personas desconocidas y concentradas en un solo lugar como los pasillos, andenes o paraderos se muestran este tipo de experiencias.

En el transporte público se convive con personas desconocidas a lo largo de un viaje o transbordo efímero. El sistema de transporte público de la Ciudad de México, favorece el anonimato ante la gran multitud que se traslada de un lugar a otro, a cada hora del día, influye también el tiempo que se invierte en trasladarse, por ejemplo, del hogar al trabajo o a la escuela y viceversa, en palabras de Augé se denominaría como los “no lugares”:

“Los no lugares no tanto las instalaciones necesarias para la circulación acelerada de personas y bienes (vías rápidas, empalmes de rutas, aeropuertos) como los medios de transporte mismo o los grandes centros comerciales (...). Como los no lugares se recorren, se miden en unidades de tiempo. Los itinerarios no se realizan sin horarios, sin tableros de llegada o de partida que siempre dan lugar a la mención de posibles retrasos. Se viven en el presente (...). El espacio del no lugar no crea ni identidad singular ni relación, sino soledad y similitud”.¹⁰⁰

⁹⁷ De Dios Vallejo, Delia Selene, *op cit.*, p. 62

⁹⁸ Wise, Sue y Stanley, Liz, *op cit.*, p. 26.

⁹⁹ *Ibidem.*, 97.

¹⁰⁰ Augé, Marc, *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, pp. 41 y 107.

La presencia ante un acto de acoso sexual en diversos ámbitos (laboral, educativo, espacio público), en general remite a las experiencias individuales, de la vida privada e íntima que se ve irrumpido, agredido y ofendido por molestas insinuaciones sexuales. “Las sensaciones y las reacciones que experimentan quienes la reciben y quienes presencian los agravios están enraizadas en algo que se considera muy personal y que se prefiere no exhibir”,¹⁰¹ por lo que a veces se considera un tabú del cual no se habla abiertamente ni se nombra en lenguaje coloquial como acoso en la vida cotidiana de las mujeres, sino como un fenómeno que se manifiesta de manera violenta, sexualmente hablando.

La falta de información o de educación sexual orilla a que la sexualidad se oculte y algunos temas sean difíciles de comunicar abiertamente, la creación de mitos o creencias populares refuerza la ignorancia y se conviertan en actividades ocultas o tabúes. Pese a esto, el acoso u hostigamiento sexual es tolerado como una actividad humana diaria, sin cuestionar el nivel de agresividad o violenta con el que se efectúe.

En el transporte público, la brevedad de la duración y la frecuencia con la que se practica son dos factores que influyen en la consumación del acoso sexual, por lo tanto se hace invisible e intangible el problema que aqueja a las mujeres usuarias de dicho transporte e incluso es confundido entre la muchedumbre por lo que es tolerado por las mismas mujeres y justificado al mismo tiempo mediante creencias o mitos generados a partir de un esquema cultural-patriarcal y de práctica común entre los hombres que son educados para “mirar a las mujeres como objetos sexuales y de su propiedad, a las que pueden usar y abusar a su antojo”¹⁰², ese el motivo principal por el cual existe el acoso sexual. Además de esta práctica realizada por parte de los hombres existe otro ejercido por las propias mujeres como es el mantener a este fenómeno como un “secreto a voces” o mantenerlo como un tabú en el que es difícil comunicarlo a otras mujeres como madre-hija o entre amigas.

En un estudio hecho por Eileen Green, cuyo tema está dedicado a las mujeres y el ocio en la vida urbana,¹⁰³ sostiene la tesis que existe una cultura urbana globalizada, entre sus efectos está la publicidad masiva de productos que desarrolla una industria del ocio, al mismo tiempo también se refuerzan los estereotipos de género y una sexualización del lugar de las mujeres dentro de esta cultura, es decir, la legitimación ideológica de los espacios femeninos, lo doméstico, y los espacios masculinos, lo público, además de la exclusión de las

¹⁰¹ Gaytán Sánchez, Patricia, *op. cit.*, p. 7.

¹⁰² Vid., López Hernández, Miriam, “Hostigamiento sexual: violencia de género tolerada y común”, en: *Fem*, año 25, núm. 235, octubre 2002, p. 25.

¹⁰³ Green, Eileen, “Mujeres y ocio en la vida urbana”, en: Booth, Chris, Darke, Jane y Yeandle, Susan (editoras), *La vida de las mujeres en las ciudades. La ciudad, un espacio para el cambio*, pp. 167-182.

mujeres sin acompañante en la ciudad.¹⁰⁴ Asegura también que la construcción social de la sexualidad resulta significativa, pues los discursos sobre la sexualidad se forman a través de un orden social sobre los individuos, de ello deriva que las mujeres estén vigiladas y controladas, sometidas a una sanción social:

“(…) La anonimidad de la ciudad ofrecía nuevas oportunidades para que las mujeres se vieran sometidas a la sanción de la ‘mirada masculina’ en el sentido de que la condición de las mujeres se convirtió en la vara de medir para enjuiciar la vida urbana, desde experiencias como placeres corporales prohibidos hasta aquéllas asociadas a la depravación moral”.¹⁰⁵

“Aquí hay un punto clave y es la contradicción entre la forma en que se utiliza a diario el cuerpo de la mujer en los anuncios publicitarios para representar el placer, dejando suponer que la sexualidad es un ingrediente del ocio consumible y del que se puede disponer libremente, y el hecho de que el comportamiento de las mujeres ‘reales’ que acuden a lugares recreativos de la ciudad –ya sean solas o en grupo- esté sometido con frecuencia a una estrecha vigilancia por parte de los varones”.¹⁰⁶

La autora concluye que ante:

“el control de la sexualidad de las mujeres en lugares de ocio públicos está relacionado con cuestiones de seguridad personal (...) *como la limitación para las mujeres a la hora de elegir actividades y lugares recreativos, como también lo son las cuestiones de seguridad en los medios de transporte.*”¹⁰⁷

La sexualidad es un importante elemento para entender las causas del acoso sexual, pues el dominio patriarcal también se expresa en este ámbito, determinando cualidades a cada mujer y hombre y que son indispensables para desenvolvernos en la sociedad y en la cultura en que vivimos.

A las mujeres, desde pequeñas se les enseñan a ser “bonitas, agradables y tiernas”, además de sumisas y obedientes para los demás, ahí radica la dependencia de la aprobación y aceptación de los hombres, es decir, a veces se “necesita” de un halago o un piropo para aceptarse o valorarse a sí mismas.

La sexualidad femenina está en un constante control, es educado mediante normas en donde el cuerpo femenino no le pertenece, mucho menos a sentir placer, simplemente es un cuerpo para el otro (el masculino), es interpretado

¹⁰⁴ *Ibidem*, p.176-177.

¹⁰⁵ *Ibidem.*, p. 178-179.

¹⁰⁶ *Ibidem.*, p.179.

¹⁰⁷ *Ibidem.*, p. 180, *las cursivas son mías.*

como un objeto sexual para atender los requerimientos de satisfacción sexual, de conquista y de seducción. Dentro del sistema sexo-género, el placer para la mujer no existe, sino los peligros (sexuales) de los cuales es preferible evitar. Este tipo de peligros se pone de manifiesto cuando las mujeres se vuelven responsables y culpables de los ataques que reciben en la calle, por ejemplo, ya que se piensa que la mujer es “provocadora” y el hombre de “deseos incontrolables” y que por esa razón existen las violaciones o el acoso sexual.

Mientras la sexualidad masculina no es cuestionada ni controlada, al contrario, el machismo presume las múltiples conquistas y sobre la actividad sexual como premios del cual admirar. La demostración de la virilidad frente a los demás (mujeres y otros hombres), es una práctica cotidiana que todos los hombres tienen que probar constantemente (no ser niño, no ser mujer, no ser homosexual), es una afirmación para no mostrar debilidad y convencer a los otros (y a sí mismo) que es un hombre, que se encuentra en una posición de poder, de superioridad.

3.2 Formas de acoso sexual en el transporte público.

El acoso, en particular, en el transporte público, es caracterizado por tipos o formas en que son interpretados por mujeres y hombres a través de la experiencia y de las costumbres aprendidas, por lo tanto, su percepción del significado y de la gravedad puede variar de acuerdo a la situación en que se encuentre. Es importante saber que estas formas de acoso son acciones violentas para quien las recibe.

Según la socióloga Patricia Gaytán Sánchez, existen cinco formas o tipos que es clasificado este acoso u hostigamiento sexual en espacios públicos: acoso expresivo, acoso verbal, acoso físico, las persecuciones y el exhibicionismo, ordenados de acuerdo a su nivel de gravedad: del menos grave al más grave. En algún momento de la vida de las mujeres han sufrido al menos de estas cinco formas de acoso sexual¹⁰⁸ o combinaciones de cualquiera de éstas.

I. Acoso expresivo.

Las expresiones corporales, gestos o miradas tienen significados y éstos hacen efecto en lo que se quiere decir o sentir hacia otras personas. Esta forma de acoso es la más común y de mayor tolerancia entre la sociedad: por la subjetividad de las acciones y por la dificultad de identificarlo como un fenómeno violento para quien recibe este tipo de acciones o comportamientos.

El acoso expresivo es uno de los acosos menos graves, pues se caracteriza por una comunicación basada en la expresión de gestos, miradas lascivas e insistentes hacia alguna parte del cuerpo, sonidos (imitando a animales:

¹⁰⁸ Gaytán Sánchez, Patricia, Del piropo al desencanto..., op cit., pp. 92-142.

aullidos, gruñidos), gemidos, suspiros, silbidos a distancia o “chiflidos” que enfatizan mensajes de tipo sexual. Cuando una mujer se halla en una situación como esta la reacción que tiene es bajar la cabeza o “hacer que no pasa nada” e irse de inmediato del lugar para no pasar vergüenza. Una característica más es que los hombres que practican este tipo de acoso lo pueden hacer de forma individual o en grupo.

Algunas veces se confunden estos comportamientos con las formas del coqueteo o el flirteo, ante este fenómeno tan cotidiano, las mujeres y los hombres lo invisibilizan creyendo que es “normal” entre las relaciones entre géneros y lo viven de manera natural sin cuestionar si es del agrado o desagrado de las personas.

P.G.- ¿Alguna vez te has sentido molesta por una mirada?

Y.O.- Híjole, es que hay miradas que te encueran.

P.G.- ¿Y cómo son? Descríbemelas.

Y.O.- Tú las ves y son como con morbo, libidinosas. Porque yo digo que es diferente que te volteen a ver, porque muchas veces te voltean a ver a sí como vas vestida, la ropa te llama mucho la atención y te voltean a ver por eso. Pero hay gente que te encuera con la mirada, y dices, ‘¡Ay, devuélveme mi ropa’ ya me la quitaste. (Entrevista a Yolanda Orozco, 28 años)”¹⁰⁹

Este tipo de situaciones suelen ser intimidantes para las mujeres, pues las hacen sentir que se están metiendo a la parte más íntima y privada de su ser, reduciéndolas como objetos disponibles, objetos sexuales.

II. Acoso verbal.

Esta forma de acoso también es muy común y popular entre la gente, con más tolerancia en los espacios públicos. Se caracteriza por piropos obscenos y molestos para quien los recibe, groserías, insultos sexuales y por pláticas impuestas por otros transeúntes o pasajeros que suelen ser molestos. Puede ser practicado de forma individual o en grupo.

También suele confundirse con el flirteo y la coquetería cuando se emplea el piropo. En algunas ocasiones cuando se emplea el piropo es para halagar a una mujer, su belleza, es decir, su significado es “bonito y respetuoso”, la mayoría de la gente tiene la creencia de que el fin es halagar, incrementar el

¹⁰⁹ *Ibídem*, p. 98.

ego o la autoestima a quien va dirigido, claro si es usado por alguien que nos cause simpatía o atracción:

- * “¿Qué pasa en el cielo, que los ángeles se están cayendo?”
- * “Adiós, guapa”.
- * “¡Qué guapa estás!”
- * “¡Qué bonitos ojos!”¹¹⁰,

Como observamos en anteriores páginas, existen mujeres que les gustan escuchar palabras halagadoras o cumplidos que las hagan sentirse bellas, deseadas y valoradas por el otro (el hombre), esta sería la explicación dentro de la ideología patriarcal, motivo por la cual, es tolerado y aceptado socialmente.

Sin embargo, existen otros, que suelen ser groseros, vulgares, de doble sentido e incluso discriminatorio para quien las recibe con humillación y desagrado, que son alusivos a la vestimenta que portan y el color de la ropa, el físico femenino y a las personas que van acompañando a la mujer como a la madre, hermanos o novio/esposo:

- * “¡Quiieeero!”
- * “¡Mamacita!”
- * “¡Esa de rojo, yo me la cojo!”
- * “¡Suegra!”
- * “¡Cuñado!, ¡Socio!”¹¹¹

III. Acoso físico.

Es caracterizado como uno de los más graves, pues hay más contacto con el acosador a través del cuerpo como son los roces o los coloquialmente conocidos “arrimones” (ya sea corporalmente o con objetos que tengan a la mano, v.g. mochilas, revistas, etc.), frotamientos y manoseos sorpresivos o continuos, en zonas del cuerpo femenino consideradas íntimas tales son las caderas, los genitales, los senos y las nalgas. Un ejemplo de este tipo de acoso en el Metro, lo expone Jonathan Pardiñas, en una nota periodística:

“Otro testimonio es de Angélica, de 19 años: ‘Tenía como 12 años. Iba con mi mamá en el Metro, pero venía platicando con una amiga. Yo ya había notado algo raro, pero, como estaba lleno, no me podía mover mucho. Cuando menos ví, el tipo ya estaba a mi lado y me tocó con toda la mano en mis genitales. Yo no sabía qué hacer, pero lo que me dio

¹¹⁰ Gaytán Sánchez, Patricia, El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory, op cit., p. 11.

¹¹¹ *Idem.*

más coraje es que, como mi mamá estaba platicando, no se dio cuenta...”¹¹².

Como observamos en el testimonio, este tipo de acoso puede tomar formas más discretas, el acosador se aprovecha de la multitud y la indiferencia de las personas para tocar el cuerpo de las mujeres. Otra característica es que la mayoría de los acosadores consuman de manera rápida y huyen sin observar la reacción de la acosada. Otras veces no corren con la misma suerte y son agredidos por las mismas mujeres y las demás personas que se percatan del hecho¹¹³.

IV. Persecuciones.

También es considerado como acoso sexual grave, pues inicia como acoso verbal mediante pláticas impuestas por algún hombre, después hay una insistencia por acompañar a la mujer a donde vaya (puede ser dentro del transporte público o en la calle), el fin es mantener la cercanía a través de una charla y acompañarla todo el tiempo, al grado que la persona sienta una intromisión a su persona, a su vida íntima y empieza a ser una preocupación de qué forma evadir a esa persona, para evitar ser víctima de la delincuencia, o bien de un abuso sexual, pues es un riesgo amenazador. En algunas ocasiones puede existir una imposibilidad de pedir ayuda a otra persona por el miedo a que no puedan ayudarla, o bien se pide socorro a otras mujeres:

“ Pasó una vez que venía yo de trabajar y venía un señor en el pesero, y me venía diciendo, que no sé qué, y yo no le contestaba, me decía ay, que mira, y yo no le contestaba, terco, terco, total que me cambié de lugar, y luego, me bajé y él se bajó y me seguía hablando, y ya estaba casi por llegar, y yo dije, yo no quiero que vea donde vivo, y me metí a la papelería de aquí de la esquina y les pedí ayuda a las señoras. Las señoras salieron, se asomaron y yo creo que ese tipo vio y se fue. Y ya que no estuvo, yo me salí. (Entrevista a Patricia Corona, 43 años).”¹¹⁴

V. Exhibicionismo.

Es el más grave de todos los acosos u hostigamientos, ya que consiste en la exposición de los genitales a través de la masturbación, también se caracteriza mediante actos como la eyaculación en los pasamanos o asientos del transporte¹¹⁵, o bien, en la ropa de las mujeres que viajan en el mismo.

¹¹² Pardiñas, Jonathan, “El Metro: Hostigamiento sexual”, CIMAC NOTICIAS, 8 de octubre de 2007, (en línea), <http://www.cimacnoticias.org.mx>, fecha de consulta: octubre de 2008.

¹¹³ Véase más adelante en “Mecanismos y estrategias para defenderse del acoso sexual en el transporte público.

¹¹⁴ Gaytán Sánchez, Patricia, *Del piropo al desencanto...*, op cit., p. 132.

¹¹⁵ Cfr. González, Román, “Podrían ser los trabajadores de limpieza, usuaria. En el metro, mujeres víctimas de acoso sexual”, (en línea), México, *Cimac noticias.com*, 12 de abril de 2004,

“Claudia, de 22 años: ‘Iba para la escuela. Como estudiaba gastronomía, iba con mi uniforme. No traía puesta la filipina, sino blusa blanca. Iba sentada en los (asientos) de cuatro, en una orilla. De pronto, sentí algo en el hombro, pero no le puse atención. Volví a sentir, pero con tanta gente que había supuse que era alguna mochila o una bolsa de mandado que me habían recargado. Poco después sentí que se movía muy extraño. Fue cuando voltee y vi a ese cerdo asqueroso que se sacó su cosa y me la puso en el hombro. No me quedé callada, me paré y le di un puñetazo en la cara y, luego, otros señores lo sacaron del vagón...’”¹¹⁶

Como vimos en el ejemplo, el acosador exhibicionista toma discreción en el momento de efectuarlo, pues la afluencia de pasajeros hace que se oculte tal hecho, en algunas veces, la víctima ignora de lo que está ocurriendo a su alrededor y lo justifica a través de la aglomeración del Metro, después de cierto tiempo, se percató que la situación es molesta por la insistencia de los movimientos “raros” e inusuales o quizá en la forma en que la están mirando.

Esta forma de acoso normalmente la gente lo relaciona con enfermedades mentales. Comúnmente lo practican los hombres frente a mujeres y niños.

3.3 Estigmatizando al acosador sexual en el transporte público.

Sabemos que el acoso sexual en el transporte público o en la calle es un fenómeno tan repentino y sorpresivo no sólo para las mujeres que lo sufren, sino también para los hombres que la presencian, sin embargo, la característica común es el anonimato y que pocas veces se presta la atención suficiente de percatarse quien fue el agresor o los agresores, qué edad tendrían y qué ocupación realizan, por lo que es difícil observar a conocer detenidamente al acosador, algo que contrasta con los demás tipos de acoso sexual en el ámbito laboral o educativo, ya que en ambos espacios se conoce quién es el agresor y cuál es su posición jerárquica.

Usualmente es estereotipado o estigmatizado este sujeto mediante la imagen de hombres dedicados a realizar oficios como son los albañiles, los mecánicos, microbuseros o taxistas, franeleros, etc., esta apariencia comúnmente es relacionado con comportamientos vulgares, ignorantes, “nacos”, como los silbidos, los piropos e incluso manoseos a las mujeres, son atribuidas “al machismo de las clases bajas.”¹¹⁷ Otro estigma del que frecuentemente se le relaciona y a la vez justifica esta práctica en espacios públicos en particular, son las enfermedades mentales o desviaciones sexuales que tienen algunos hombres, por lo que “no sabían lo que hacían”. No obstante hay hombres que

Dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/04abr/04041204.html>, consulta 30 de marzo de 2009.

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ Lipovetsky, Gilles, *op. cit.*, p. 50.

en su pleno juicio acosan a mujeres aprovechándose de su condición anónima y su supuesta “valentía” para expresar poder frente al género femenino.

“El acoso sexual no siempre tiene por objetivo la posesión sexual que parece perseguir exclusivamente. La realidad es que tiende a la posesión sin más, mera afirmación de la dominación en su estado puro”.¹¹⁸

Es complejo explicar las causas y construir un perfil con características que definan sociológicamente al acosador sexual y las consecuencias de sus acciones; varias son las investigaciones que han tratado de explicar este problema, la mayoría concuerda que no importa la condición económica ni el nivel educativo y las enfermedades mentales, “*cualquier hombre puede acosar, aunque no todos lo hacen. Así como basta con ser mujer para estar involucrada involuntariamente en un episodio de acoso sexual*”¹¹⁹, aunque el hombre esté vestido de albañil, mecánico, o cualquier profesión u oficio, joven o de la tercera edad, gordo o flaco, discapacitado física o mentalmente, rico o pobre, simplemente es una forma de mostrar su identidad de género, su masculinidad:

“... es consecuencia de la ideología patriarcal mediante la cual el varón cree que tiene el poder de dominar a la mujer, conocida o desconocida, actitud que en muchas ocasiones es reforzada por los medios de comunicación”.¹²⁰

3.4 Estrategias para defenderse del acoso sexual en el transporte público.

La mayoría de las veces, las mujeres son vulnerables a cualquier forma de agresión sexual, por lo que no siempre es posible evitarlas, ya que el miedo puede paralizarlas y no actuar en defensa propia. En cambio, otras mujeres pueden “defenderse” como: enfrentando al acosador, ya sea de manera verbal, física (golpes, pisotones, etc.) o denunciándolo ante las autoridades.

A pesar de la existencia de este fenómeno, hay algunas medidas de seguridad que pueden disminuir la consumación del acoso mediante el uso de la información: “conocer sus características que permitan estar alerta”¹²¹ de comportamientos agresivos, saber que existen leyes que lo castigan, “promover el autocuidado”¹²² y el manejo de la situación.

¹¹⁸ Bourdieu, Pierre, *op cit.*, p.35.

¹¹⁹ Gaytán Sánchez, Patricia, *Del piropo al desencanto...*, *op cit.*, p. 82, *las cursivas son mías.*

¹²⁰ Gómez Maza, Francisco, “El acoso sexual en México”, CIMAC NOTICIAS, 5 de febrero de 2002, (en línea), dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/.../s0202304.html>, consultado en octubre de 2009.

¹²¹ De Dios Vallejo, Delia Selene, *Seguridad humana y violencia familiar*, p. 6.

¹²² *Idem.*

Este conocimiento que tenemos las mujeres, es un aprendizaje cotidiano cuando las mujeres salen de sus hogares y se dirigen a cualquier lugar, utilizando la calle o el transporte público y experimentan, situaciones típicas del acoso sexual como las anteriores descritas, para ello, las mujeres para protegerse han aprendido a realizar actos de resistencia, en contra de todo tipo de violencia en los espacios públicos y son reproducidos con otras mujeres, para evitar ser víctimas fáciles, claro utilizando sus construcciones o esquemas de referencia de los fenómenos, como diría Schutz, su acervo de conocimiento a mano:

“Tratemos de caracterizar el modo en que el adulto alerta contempla el mundo intersubjetivo de la vida cotidiana, en cuyo interior y sobre el cual actúa como un hombre entre sus semejantes. Ese mundo existía antes de nacer nosotros, y era experimentado e interpretado por otros, nuestros predecesores, como un mundo organizado. Ahora es ofrecido a nuestra experiencia e interpretación. Toda interpretación de este mundo se basa en un acervo de experiencias previas sobre él, que son nuestras o nos han sido transmitidas por padres o maestros; esas experiencias funcionan como un esquema de referencia en forma de ‘conocimiento a mano’.

A este acervo de conocimiento a mano pertenece nuestro conocimiento de que el mundo en que vivimos es un mundo de objetos más o menos bien determinados, con cualidades más o menos definidas, entre los cuales nos movemos, que se nos resisten y sobre los cuales podemos actuar...”¹²³

Por su parte, Patricia Gaytán Sánchez, al igual que Sue Wise y Liz Stanley comparten la misma idea de reaccionar ante el hostigamiento sexual:¹²⁴

- 1) **Reaccionar en contra.** Éste se ejerce mediante el papel activo de la mujer frente al acosador a través de la violencia física (como golpes, pisotones, empujones), la violencia verbal (groserías o palabras altisonantes) y la gestual (miradas que comunican desagrado y rechazo), son formas de intimidación y confrontación para el hostigador y poner un límite a la situación.
- 2) **Unirse.** También es una posición activa de la mujer frente al hostigador. Esta estrategia es una forma de no quedarse calladas cuando ocurre el hostigamiento, es decir, que utilizan una serie de elementos contra el hostigador, como responderle un piropo ofensivo, esta forma de resistencia debe hacerse de manera segura e inteligente, para que de

¹²³ Schutz, Alfred, *El problema de la realidad social*, s/núm. de página.

¹²⁴ *Apud.* Gaytán Sánchez, Patricia, *Del piropo al desencanto...*, *op.cit.*, pp. 166-172; Wise, Sue y Stanley, Liz, *op cit.*, pp.175-190.

resultado, de lo contrario, podrían repercutir en la integridad de las mujeres que lo practican, pues perder el control de la conversación pueden ser presas de algún tipo de violencia. Sin duda es una forma de combatirlo.

- 3) **Dejarlo pasar.** Implica ignorar el hecho, por miedo a lo que pueda suceder si es confrontado cara a cara, ciertamente hay ocasiones que ameritan reaccionar de inmediato, pero cuando las circunstancias no son las óptimas, por ejemplo que alguna mujer se encuentre sola o en trayectos solitarios, el fin es evitar algún tipo de violencia más grave, el “no hacer nada” o adoptar actitudes que “no preocupen” a las mujeres sobre la situación, significa que los hombres tienen un poder que ejercen sobre las mujeres. La realidad es que a veces es efectivo, aunque se tenga que “tragar” el coraje o la impotencia de no poder hacer nada para remediar la situación.
- 4) **Evitarlo.** Hace referencia, desde nuestro punto de vista, al uso del acervo de conocimiento a mano, porque la revisión o la incorporación de experiencias previas, acerca del uso geográfico de zonas y horarios por donde transitar, sobre qué rutas de transporte utilizar, en qué horario, en donde situarse o sentarse cuando una está dentro del transporte, el fin es estar alerta de lo que ocurre alrededor y tratar de que estos lapsos de hostigamiento no ocurran. Otra manera de evitarlo es no usar cierto tipo de vestimenta como faldas cortas, shorts, blusas escotadas cuando ocupa el transporte ya que maneja mejor la situación cuando se interactúa con un hombre.

Finalmente son prácticas de resistencia que manifestamos las mujeres cuando viajamos en el transporte público, depende mucho de la personalidad y de la audacia de algunas mujeres, para poner en marcha este tipo de defensa personal en contra del hostigamiento sexual como un riesgo latente hacia los derechos de las mujeres.

No obstante, hay que reconocer que la mujer es un ser percibido, nos referimos a que siempre está cosificado sexualmente y es construido bajo esquemas de percepción, ya sea de belleza, de seducción, por lo que se considera socialmente aceptado que las mujeres reciban los piropos de los hombres, es admitir que los hombres tienen cierta legitimidad de poseer el cuerpo de las mujeres, es una forma a veces invisible de la dominación masculina como la califica Bourdieu:

“La dominación masculina, que convierte a las mujeres en objetos simbólicos, cuyo ser (*esse*) es un ser percibido (*percipi*), tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica. Existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás, es decir, en cuanto que objetos acogedores, atractivos, disponibles. Se espera de ellas que sean ‘femeninas’, es

decir, sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas, por no decir difuminadas. Y la supuesta 'feminidad' sólo es a menudo una forma de complacencia respecto a las expectativas masculinas, reales o supuestas, especialmente en materia de incremento del ego..."¹²⁵

3.5 Sentimientos ante un acto de acoso sexual en el transporte público.

Cuando las mujeres no reaccionan o no se pudieron defender del acosador hay sentimientos y consecuencias que permanecen en la historia personal de cada mujer, algunas se prefieren ocultar, otras olvidar.

Las mujeres experimentan varias emociones al mismo tiempo, como son: miedo o temor hacia el acosador y el lugar por el que transitan, coraje e impotencia por no saber cómo reaccionar ante la agresión, vergüenza, humillación y culpabilidad ante la gente que quizá la haya observado por haber sido escogida por el hostigador, por vestirse de manera provocativa, etc., sin embargo, estas son las consecuencias de "la invisibilización de la violencia"¹²⁶ hacia ellas, y de las cuales son tan normales y cotidianas para la sociedad que se trivializan, patologizan y, son observadas y cuestionadas las actitudes de las mujeres como responsables de sus comportamientos. Muchas veces no hay una tendencia socioeconómica, de apariencia o de edad para ser víctima sólo es cuestión de ser mujer para enfrentarse a este riesgo.

Las consecuencias psicológicas como es la pérdida de control del ambiente que se caracteriza por eventos sorpresivos como el acoso sexual, miedo, angustia, estrés, nerviosismo, confusión y culpabilidad. También existen otras, como la falta de confianza e inseguridad y baja autoestima.

Por otra parte, las consecuencias físicas inmediatas o después de un acto de hostigamiento sexual son moretones, rasguños o heridas leves en el cuerpo. Existen también consecuencias al nivel de salud física o dolores psicosomáticos como son cefaleas, cuadros depresivos, dolores musculares y abdominales.

En el nivel social, las mujeres limitan la utilización de vestimenta como son faldas, mini faldas, vestidos cortos o shorts, zapatos con tacón alto, blusas con escotes pronunciados que no permiten maniobrar ante un acto de violencia como un asalto, violación y evitan el acoso sexual generado por los hombres en la calle o en el transporte público, provocando una inestabilidad de la feminidad de las mujeres que las hace sentir inseguras y culpables de ciertas

¹²⁵ Bourdieu, Pierre, *op. cit.*, p. 86.

¹²⁶ UNIFEM, *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, (en línea), Argentina, dirección URL: <http://www.redmujer.org.ar>, fecha de consulta: julio de 2010. p.18.

agresiones sexuales. Además las mujeres restringen sus horarios para salir solas a la calle o utilizar algún medio de transporte, como son taxis y camiones, y si deciden salir, por lo común lo hacen acompañado de alguien como un hombre o por otra mujer, por ejemplo:

“En cuanto al miedo que sentimos hacia los hombres, es fruto de una educación en la que la violación está siempre presente. Sin detenernos aquí en los casos de millones de mujeres violadas por sus padres, hermanos, tíos, cuñados, abuelos, primos y otros allegados, queremos recordar cómo, desde la más tierna infancia, se recorta la libertad de movimiento de las mujeres con la excusa de que estar, jugar o caminar sola (o en compañía de otras mujeres, da lo mismo) en la calle, a la hora y a la edad que sea, implica el riesgo de ser violada. El padre – o la madre que reproduce su visión del mundo- que niega a la hija el permiso para salir en la noche, lo hace en nombre de los peligros – evidentemente sexuales, aunque no siempre explícitamente proferidos- a los que podría enfrentarse”.¹²⁷

Según Ana Falú, hay otras dificultades derivadas de las restricciones que hacen uso las mujeres para evitar algún tipo de violencia de género, en el transporte y espacios públicos, pues “limita e impone el uso y el disfrute de las ciudades”:

- Miedo a circular libremente a cualquier hora. Restricción de la movilidad.
- Obstáculos a la participación en la vida social: actividades físicas y de esparcimiento, estudios, trabajos, activismo social o político.
- Falta de confianza en sí mismas, falta de autonomía.
- Percepción del mundo exterior amenazado y peligroso (desconfianza).
- Aislamiento.
- Obstáculo a la realización de todo potencial como persona y como miembro de la colectividad (supervivencia en vez de pleno desarrollo).¹²⁸

A su vez, es evidente la desconfianza de mujeres hacia los hombres desconocidos, cuando se traslada o viaja en transporte público, se trata de evitar todo contacto visual, físico y de comunicación, de la misma manera, algunas mujeres suelen mostrar agresividad hacia los hombres en general y cuestionan todos sus movimientos como actos ofensivos para las mujeres que estén cerca de él.

¹²⁷ Gargallo, Francesca, “En busca de un origen de la violencia sexual contra las mujeres”, *Fem*, núm. 88, abril, 1990, p. 6.

¹²⁸ Falú, Ana, “Violencias y discriminaciones en las ciudades”, en: Falú, Ana (editora), *Mujeres en la Ciudad. De violencias y derechos*, op.cit. p. 30.

Resumen.

El acoso sexual en sus diferentes formas y lugares en donde se presenta, es el resultado de una orden social que legitima la violencia hacia las mujeres de manera cotidiana, hasta alcanzar un hábito o un sistema de creencias que invisibiliza la subordinación y la cosificación de las mujeres en la vida diaria, de ello es fruto también, que las mujeres tengan limitada su movilidad personal, pues el miedo y la inseguridad en las calles y en el transporte público, a cualquier hora del día hacen que estén más a la defensiva de cualquier persona, en especial de los hombres, por ello el uso de estrategias o mecanismos de defensa son armas para dejar de ser víctimas del acoso sexual aunque las secuelas o consecuencias perduren para toda la vida. Este tipo de violencia sexual en los lugares públicos, no sólo afecta a las mujeres sino también a las personas que las rodean y muchas veces no saben qué es lo que ocurre.

Es importante saber que para combatir de manera eficaz el acoso sexual en cualquier ámbito, es necesario erradicar mitos y estereotipos que históricamente han afectado a las mujeres, en razón de su sexo y las han mantenido en desventaja social, es decir, aprender desde la socialización a ser más igualitarios en el modo que se educan hombres y mujeres, y cambiar la forma en que nos relacionamos. También es indispensable, cambiar la cultura en que se nos educa sexualmente, promover una sexualidad abierta, informada y responsable, en la que se puedan erradicar varias creencias, sobre las diferencias biológicas y sociales entre los géneros, además de promover relaciones entre las personas más sanas.

APARTADO 4.

ACCIONES PARA ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES EN MÉXICO.

4.1 Acoso sexual y feminismo en México.

Como un antecedente importante para el reconocimiento de la problemática del acoso sexual, como una forma de violencia de género en nuestro país, son los planteamientos y acciones del movimiento feminista o el movimiento de mujeres.

El feminismo como movimiento social, entendiéndose el concepto de movimiento social como la constitución de “las conductas colectivas importantes y siempre se definen por una doble relación: con el adversario y con el sistema de acción histórica que impone un modelo cultural, uno para la movilización de los recursos sociales un principio de jerarquización y una definición de las necesidades”¹²⁹. Asimismo, varios autores como Melucci, Alexis, Castells y Touraine han coincidido en definir, de manera general, dicho concepto:

- Son fenómenos que expresan acciones colectivas, de masas, de numerosos grupos y, en muchos casos, implican grandes movilizaciones sociales.
- Son producto de procesos sociales, no de acciones espontáneas. Es decir, tienen antecedentes históricos, aunque, generalmente, existe una causa directa que desencadena un movimiento social.
- Requiere una organización social y política, no importa que sea muy elemental al principio, ya que después evoluciona hacia una organización más compleja.
- Son expresiones de clases sociales dominadas muy específicas.
- Exigen solución y respuesta a demandas muy específicas.
- Tienen una ideología explícita o implícita, que se puede detectar a través de la presentación y explicación de sus demandas, sus discursos o documentos, así como por su posición respecto de asuntos sociales, políticos, económicos y culturales en general.
- Son fenómenos de fuerte impacto social y político porque tienen la fuerza y legitimidad par acabar o transformar a la sociedad, aunque ello suceda a largo plazo.
- Sus formas de expresión y de desarrollo son específicas de acuerdo con los miembros que participan, según el momento histórico en que aparecen y la sociedad determinada en la cual surgen.

¹²⁹ Valencia Valencia, Enrique, “La teoría accionalista de Alain Touraine”, en: *Perspectivas teóricas contemporáneas de las Ciencias Sociales*, p. 311.

- Elaboran programas de acción y estrategias para lograr los objetivos y demandas.
- Por sus demandas, su ideología, y en ocasiones por su manera de actuar colectivamente, confrontan al Estado, al gobierno, a las autoridades, a las instituciones formales y al *statu quo*. Sobre todo, por ser expresión de clases sociales dominadas, son objeto de represión¹³⁰.

Estas características han definido al feminismo como movimiento a través de la historia:

- Sentimiento de fraternidad (sororidad, de sor hermana fraterna) explicado por la tendencia de los seres humanos a solidarizarse ante las situaciones desfavorables; para las mujeres como acopio de potencial para dominar a la sociedad (empoderamiento de todos los niveles para el cambio, y obtener una condición de ser humano-mujer).
- Injusticia básica sentida en todos los ámbitos de la vida social económica, política, cultural y desde luego sexual. Las mujeres la han soportado aunque sobrepase en intensidad lo normalmente tolerable. La injusticia, desigualdad, opresión, depreciación, cosificación para la mujer son situaciones irritantes.
- Gracias a la acción de sus antepasados, han tenido la posibilidad de mejorar e imaginar un mundo pleno de potencialidades equitativas y armónicas.
- Son urgentes y necesarios los cambios democráticos en la casa y en el país, la igualdad, el desarrollo y la paz, la equidad de género, la independencia económica, política y social, para que la mujer pueda obtener derechos individuales y sociales, ostentar derechos iguales a los hombres, acceder al poder para vivir dignamente.
- Ostentar derechos iguales a los hombres. Los movimientos feministas han sido respuesta, tanto de mujeres como de hombres, a todas las formas de discriminación hacia la mujer, para que la sociedad tome conciencia y sus integrantes tengan el deseo de superar formas inaceptables de comportamiento mediante la aceptación de un sistema de valores que poco a poco ha logrado la adhesión. Empresas colectivas cuyo fin ha sido establecer un nuevo orden en México. Los movimientos feministas son esfuerzos colectivos de transformación social¹³¹.

Existen varias corrientes feministas con distintas influencias que luchan por los derechos de las mujeres de este país y del todo el mundo buscando mejorar la condición de las mujeres en varios aspectos de la vida tanto pública como privada, es decir, defender los derechos de las mujeres, transformar la realidad a través de la equidad de género como parte de un proyecto político con el cual

¹³⁰ De Dios Vallejo, Delia Selene, *Sociología de Género, op cit.*, pp. 30-31.

¹³¹ *Ibidem*, pp. 31 y 32.

se lucha contra las formas opresivas y discriminatorias que existen en las relaciones sociales.

La influencia que tiene el feminismo (o feminismo institucional) ha logrado traspasar fronteras, mediante cambios jurídicos en el nivel internacional se encuentran documentos emanados de reuniones internacionales como: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres o Convención Belem do Pará, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por sólo mencionar algunas; en el nivel nacional, existen avances para la protección de los derechos de las mujeres, tomando como base a los tratados internacionales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones de cada uno de los estados, sin embargo, en la práctica legal existen algunos obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. También se han logrado cambios culturales y sociales como lo es la igualdad en los niveles políticos, educativos y laborales, por sólo mencionar algunos ejemplos.

4.2. Tipificación legal del hostigamiento sexual en México.

En la década de los años setenta cuando el feminismo mexicano alcanzó un cierto auge, ante la problemática se plantearon demandas para la atención a ciertos temas públicos referentes a las mujeres para su atención por parte del estado mexicano, una de sus expresiones fue la preocupación por la violencia hacia las mujeres, dentro de ese tema se propuso discutir el de la violencia sexual.

Los grupos que empezaron a analizar y discutir estos asuntos sobre la violencia hacia las mujeres fueron Mujeres en Acción Solidaria (MAS) y el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), entre otras, para el año de 1974 el MAS se divide y surge el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), este último se dedicó a discutir temas de sexualidad, violencia doméstica y sexual. Otros grupos surgen en 1977, su eje temático es la violación y trabajan con víctimas destaca la Coalición de Mujeres Feministas, el Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de la Mujer (FNALIDM), la Red Nacional contra la Violencia, entre otros grupos en toda la República Mexicana, que manifestaron el problema de la violencia sexual e hicieron denuncias como “presión política”¹³².

Para 1979, surge el Colectivo de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC), el cual brinda ayuda emocional, jurídica y campañas de sensibilización a personas violadas; en el año de 1984 surge la Asociación Mexicana de Lucha contra la

¹³² Torres F., Marta, “Violencia sexual y procuración de justicia”, en: *El Cotidiano*, núm.90, año 14, julio-agosto, 1998, p. 63.

Violencia hacia las mujeres (Covac) que atienden casos de violencia intrafamiliar.

Desde el año de 1983 se empezó a presentar su discusión en la agenda legislativa al nivel nacional, primero con una iniciativa de reformas el Código Penal para el Distrito Federal y en el Código Penal Federal “relacionadas con la violación y que incluía una hipótesis relacionada con el hostigamiento sexual laboral”¹³³, fue una propuesta pionera para proteger legalmente a las mujeres, sin embargo, como lo menciona Gerardo González Ascencio, tenía algunas deficiencias al definir la supuesta ley, solamente protegía a la mujer trabajadora sin importar que el hostigamiento sexual se efectúe en otros ámbitos (o es que no sabían del impacto en diversos ámbitos como el escolar o el laboral), también hablaba de una posición jerarquizada subordinada por parte de la trabajadora (tampoco sabían sobre un hostigamiento sexual entre iguales y de género) y se limitaba a describirla como “un acto orientado a la cópula en vez de describir los diversos comportamientos o actitudes que lo conforman”.¹³⁴

Para diciembre de 1988, se volvió a insistir en la iniciativa de ley sobre el hostigamiento sexual, “esta vez lo presentaron treinta y cuatro diputadas del PRI, exponiendo una igualdad jurídica de la mujer y el varón, aludiendo al acelerado proceso del desarrollo del país y a las condiciones de vida moderna, se mencionó el incremento del hostigamiento sexual contra las mujeres en el ámbito laboral.”¹³⁵

Durante el gobierno presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se abordó el tema de la seguridad pública y de reformar el sistema judicial en el país, entre ellas la violencia de género, esto representó la primera interacción del movimiento feminista con el gobierno capitalino, propiamente con la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PJDF). El entonces procurador Ignacio Morales Lechuga “fue uno de los interlocutores más importantes de las feministas en el camino a las reformas en materia de violencia de género”,¹³⁶ llamados “delitos sexuales” vistos desde un enfoque de seguridad pública:

¹³³ González Ascencio, Gerardo, “Estudio comparativo de las diversas iniciativas de ley y trabajos jurídicos sobre el hostigamiento sexual en México”, en: *Estudios de género y feminismo I*, p.202.

¹³⁴ *Ibidem*, pp. 202-204.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 204.

¹³⁶ Lang, Miriam, “Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México durante los últimos sexenios priístas”, en: Fernández Aceves, María Teresa, Ramos Escandón, Carmen y Porter, Susie (coordinadoras), *Orden social e identidad de género, siglos XIX y XX*, p.128.

CUADRO 1. CRONOLOGÍA A LAS REFORMAS EN MATERIA DE DELITOS SEXUALES.¹³⁷

1988	Creación del primer Centro de Asistencia para Víctimas de Delitos Sexuales (COAPEVI), resultado del convenio entre la Secretaría de Protección y Vialidad (DDF).
1988	Reforma legislativa: se aumenta la pena para el delito de violación en el Código Penal.
1989	Creación de cuatro agencias especializadas en Delitos Sexuales del Ministerio Público, AEDS, en la Ciudad de México.
1990	Creación de un Centro de Atención para la Víctima de Violencia Intrafamiliar, CAVI, en la Ciudad de México.
1990	Reforma legislativa para cambiar las definiciones de los delitos sexuales y las penas provistas para ellos, se tipifica el delito de hostigamiento sexual.
1991	Creación de un Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, CTA, en la Ciudad de México.

Para el año de 1991 entra en vigor la reforma legislativa del título décimo quinto del Código Penal Federal y tipifica seis delitos: “hostigamiento sexual, abuso sexual (antes atentados al pudor), estupro, violación en sus distintas variantes, incesto y adulterio”¹³⁸. Como es de esperarse en cada reforma legislativa siempre hay varios y largos debates en torno al tema, en este caso, la penalización de la violencia sexual fue un logro reconocido de las feministas mexicanas y un avance hacia el conocimiento de las mujeres de sus derechos y de varias investigaciones académicas elaboradas en reconocidas universidades de México sobre la temática¹³⁹.

¹³⁷ *Íbidem*, p. 127.

¹³⁸ Torres F., Marta, *op. cit.*, p. 64.

¹³⁹ *Vid.*, Capítulo 1 de este trabajo.

CUADRO 2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL: TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, 1991.

DELITO	DEFINICIÓN	SANCION
Hostigamiento sexual, artículo 259 bis.	Asedio lascivo reiterado, si el agresor ocupa una posición jerárquica superior y causa un daño o perjuicio.	40 días de multa y destitución del cargo si es servidor público.
Abuso sexual, artículos 260 y 266 bis.	Ejecución de un acto sexual sin el consentimiento de la otra persona, pero sin el propósito de llegar a la cópula.	Seis meses a cuatro años de prisión que aumentan hasta en una mitad si hay violencia.

Para fines de esta investigación nos centraremos solamente en tratar dos de los delitos que son mencionados en el Código Penal del Distrito Federal, el de hostigamiento sexual y el de abuso sexual, del cual presentaré las diferencias de cada delito y en qué casos se aplican.

CUADRO 3. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUALES Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL. LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL, TÍTULO QUINTO, CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL DF, 2002¹⁴⁰.

DELITO	DEFINICIÓN	SANCIÓN
Capítulo II. Abuso sexual, artículo 176, 177 y 178.	Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo. Aplica también si es cometido a bordo de un vehículo particular o de servicio público, un lugar	Se le impondrá de uno a seis años. Si hay uso de la violencia física o moral se aumenta una mitad.

¹⁴⁰ Código Penal para el Distrito Federal, 2002.

despoblado o solitario. Se persigue por querella.		
Capítulo III. Hostigamiento sexual, artículo 179.	Al que acose sexualmente con la amenaza de causarle a la víctima un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule. Si el hostigador fuese servidor público y se aprovechare de esa circunstancia. Se persigue por querella¹⁴¹.	Seis meses a tres años de prisión. Además de la pena prevista arriba se le impondrá destitución del cargo por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Una característica de estos delitos - abuso sexual y hostigamiento sexual - es que aunque se refieran a la misma conducta son dos comportamientos distintos aplicados a diferentes circunstancias. En el Código Penal del D.F., el hostigamiento sexual y el acoso sexual son sinónimos, sin embargo, este tipo de acciones son definidas a partir de situaciones o comportamientos en actividades que se concentran en centros laborales y centros educativos y que impliquen una jerarquía o puesto laboral o educativo y se aproveche de dicho cargo para ejecutar dicho hostigamiento a una mujer u hombre.

Mientras que el abuso sexual se refiere a un tipo de acoso sexual callejero que se comete en el transporte público o privado, específicamente, aunque también en lugares solitarios. Dada a la intangibilidad del hecho, llámese diversas formas como expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo, como la brevedad de su duración, así como el grado de anonimato resulta difícil de formular con palabras y hechos para demostrarlo ante un juez penal este tipo de situaciones¹⁴², quizá esto se deba a la invisibilidad del problema o que se confunda este tipo de comportamientos.

Sin duda fue un gran progreso en la legislación mexicana de estas leyes que reconocen la problemática real que rodea al hostigamiento sexual, el abuso sexual, las víctimas que lo sufren y cómo afrontarlo. El fin de este progreso

¹⁴¹ Para una mejor comprensión, la frase "se persigue por querella" significa que el afectado hace la denuncia ante un juez contra quienes resulten los responsables del delito.

¹⁴² *Infra.* 3.4. Viajamos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México; en este subcapítulo se analizará este programa social ejecutado por el Gobierno del Distrito Federal y sus diferentes instituciones como el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y se retomará esta parte de procuración de justicia ante un acto de abuso sexual en el transporte público.

legislativo era de acercar a las mujeres hacia la justicia mediante acciones en contra de la violencia de género y castigar a los agresores.

4.3 El Instituto Nacional de las Mujeres y su campaña para erradicar el acoso sexual en sus distintas formas en México.

Son varios hechos históricos nacionales e internacionales que facilitaron la institucionalización de la perspectiva de género¹⁴³ en la Administración Pública Mexicana. También lo hicieron en espacios diferentes al Estado como es en las Universidades, en los movimientos sociales, las agencias internacionales y en los organismos de la ONU.

En el contexto nacional, los movimientos feministas y de mujeres estuvieron marcados, principalmente, por las elecciones presidenciales del 2000, este hecho marcó significativamente la historia de México pues se consideran estas elecciones como la transición democrática en el que existe un presidente elegido democráticamente: Vicente Fox Quezada, del Partido Acción Nacional, para el sexenio comprendido 2000-2006.

En el nivel internacional existieron varios factores importantes tal es el caso de la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing, 1995, la Plataforma de Acción Mundial Pekín +5, el Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe (1995-2001), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, *CEDAW*, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belén do Pará, que dieron impulso a los mecanismos de igualdad centralizado en las políticas de los gobiernos que firmaron estos convenios y así incorporar la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de dichos Estados, además de crear órganos gubernamentales que garanticen esta igualdad y protección a las mujeres.

Con ello se crea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, como un organismo descentralizado y con personalidad jurídica aprobado por el Congreso de la Unión e impulsado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados. De igual manera, en ese mismo año, se presenta el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD), 2000-2006, del cual está integrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

“Su fundación se basó en la idea de que el ejercicio de los derechos de las mujeres como ciudadanas es un requisito democratización del país. La renovación democrática se vinculó con la noción de equidad de

¹⁴³ “La institucionalización de la perspectiva de género es le proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad de género, ingresan en las rutinas y normas de las instituciones públicas. Un primer paso en este proceso es sumar dichas demandas en la agenda pública de los gobiernos”. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género, op cit.*, p. 21.

género y la igualdad de oportunidades, valores compartidos por distintos grupos organizados de mujeres del país que apoyaron y contribuyeron a la instauración de este organismo”.¹⁴⁴

A partir de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, una de las primeras tareas a realizar durante sus primeros años de trabajo, fue reconocer el problema del hostigamiento sexual o acoso sexual en los espacios laborales, como una forma de violencia de género y de discriminación hacia las mujeres. De igual manera, esta institución ha elaborado una serie de publicaciones acerca del estudio y difusión del hostigamiento sexual como un problema para la sociedad mexicana.

Un primer acercamiento fue la publicación de *Las mexicanas y el trabajo III. Hostigamiento sexual*¹⁴⁵, asunto abordado en tanto el objetivo de este trabajo es “hacer visible el hostigamiento sexual y proporcionar una referencia sobre las diferentes formas de abordarlo, tanto para quienes lo padecen como para las autoridades laborales”¹⁴⁶, es decir, que proporciona información sobre qué es el hostigamiento sexual laboral y reconoce que es una forma de violencia laboral y por lo tanto como un tipo de riesgo de trabajo. Esta es una herramienta que ayuda a comprender uno de los problemas y obstáculos que se enfrentan las mujeres en el ámbito económico-laboral, que van de comportamientos más comunes, las consecuencias al nivel individual, comunitario (como la empresa o institución) y social, por ejemplo, derechos humanos, la legislación local y nacional. De manera adicional, proporciona información sobre los lugares en donde se canaliza y asesora jurídica, psicológica y laboralmente, en caso de ser víctima de hostigamiento sexual.

Este discurso manifestó que el hostigamiento sexual fue considerado una forma de violencia laboral hizo que se contemplara dentro del gobierno presidencial de Vicente Fox (2000-2006) bajo los lemas: “La mujer no es un objeto. El acoso sexual es un delito” y “Todo un sexenio defendiendo los derechos de las mujeres”¹⁴⁷.

Con estos lemas el gobierno federal y el Instituto Nacional de las Mujeres lanzaron una campaña nacional contra el hostigamiento sexual hacia las trabajadoras, con spots publicitarios en televisión, radio y en espectaculares que ejemplificaron mediante muñecas inflables presentando la problemática de las formas más comunes de hostigamiento sexual, como son gestos por parte

¹⁴⁴ Tarrés, María Luisa, “Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: Los Institutos de las Mujeres en México”, en: Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (Coordinadoras). *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, pp. 294.

¹⁴⁵ Inmujeres, *Las mexicanas y el trabajo III. Hostigamiento sexual*, op cit. p. 15.

¹⁴⁶ *Ibidem.*, p. 3.

¹⁴⁷ Alcántara, Liliana, “Combaten con muñecas inflables acoso sexual. Inmujeres calcula que 46% de las trabajadoras sufre hostigamiento”, *el universal*, 8 de marzo de 2006, (en línea), México, dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx>, consultado el 21 de septiembre de 2009.

de las muñecas, miradas lascivas, tocamientos, etc. del agresor. La campaña publicitaria empezó el 8 de marzo en conmemoración del día de la mujer y concluyó el 30 de abril de 2006.

La campaña publicitaria dio pauta para realizar políticas públicas orientadas hacia el combate del hostigamiento en espacios laborales privados o públicos contemplando los aspectos del Modelo de Equidad y Género, MEG 2003, con la finalidad de “alcanzar condiciones de equidad entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral”¹⁴⁸, se realizó un cuaderno de trabajo denominado “*Rutas de atención y prevención del hostigamiento sexual en las empresas*”.

El documento se divide en dos partes, la primera es la ruta crítica la cual está dirigida primero a las empresas y, segundo a las instituciones públicas, pues su principal objetivo es explicar la planeación de las acciones a seguir, es decir, de la creación de medidas internas para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual en los centros de trabajo. Esta necesidad se derivó de poner en práctica la denuncia de este delito y de ofrecer una respuesta a esta problemática a través de un instrumento que le otorguen a las empresas una facultad para actuar en contra del hostigamiento, mediante este tipo de acciones sin llegar a la vía penal. El personal que esté a cargo de ejecutar dichas medidas de acción, estaría integrado a un Comité de Prevención y Atención al Hostigamiento Sexual.

La segunda parte está dirigido hacia la creación del comité para la prevención y atención del hostigamiento sexual que, por medio de un taller de capacitación sobre el hostigamiento sexual en el trabajo se capacita a los trabajadores mediante dinámicas pedagógicas, ahí se les proporcionan herramientas conceptuales orientadas desde el enfoque de género, a informar sobre el tema, sensibilizar y brindar información sobre los avances en las estrategias para su prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en los centros de trabajo, indicar cómo se operan las medidas de prevención, atención y sanción en la empresa o institución.

Otra campaña para la prevención, combate y erradicación del hostigamiento sexual en México, está dirigida a la población estudiantil, nos referimos a la Campaña de Prevención, Atención y Sanción para la Erradicación del Acoso y Hostigamiento en los Ámbitos Laboral y Escolar en el Instituto Politécnico Nacional. Este programa permitió a los estudiantes y al personal académico y administrativo poder denunciar casos de hostigamiento sexual de dicha institución de forma anónima, segura y confidencial dentro de la propia institución, además en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la

¹⁴⁸ Instituto Nacional de las Mujeres, *Rutas de atención y prevención del hostigamiento sexual en las empresas*, abril 2006, (en línea), México, dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx>, consultado mayo de 2007.

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal y en el Instituto Nacional de las Mujeres. “En cuanto a los agresores se refiere se les destituirá del cargo o se dará la baja de la casa de estudios y serán sancionados penalmente”.¹⁴⁹

4.4. “Viajemos Seguras” en el transporte público de la Ciudad de México.

En este apartado se analizará el programa impulsado por el Gobierno del Distrito Federal en colaboración con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y otras secretarías del mismo gobierno denominado “Viajamos Seguras”. Asimismo, se presentara los antecedentes de este programa social en el transporte público y los alcances generados.

a) Antecedentes.

Un primer intento por proteger a las mujeres usuarias del transporte público de la Ciudad de México del abuso o acoso sexual en sus diferentes formas como son el verbal, el expresivo, el físico, las persecuciones y el exhibicionismo en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), se implementó una campaña de 1998 al 2001, cuyo objetivo era “detener el problema e informar a la población que se trata de un delito y no de una falta administrativa”, además de “desalentar la actuación de los agresores sexuales que consideran el tocamiento como algo normal y que cada vez se atreven a más, incluso a eyacular en las prendas de sus víctimas”, según lo señala Juan Carlos Reyes, responsable del área B de la fiscalía de delitos sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de igual forma, menciona que en caso de que las usuarias se conviertan en víctimas de abuso sexual un mecanismo de defensa es accionar la palanca de emergencia para denunciar al agresor o agresores, esta estrategia era para crear la cultura de la denuncia de delitos sexuales, como lo es abuso sexual, que se comete en el Metro principalmente.

Dentro del mismo contexto, en ese mismo año, se identificó un problema creciente que ponía en riesgo la seguridad de las mujeres en taxis que circulan en las calles de la Ciudad de México, pues se detuvo a 70 taxistas acusados de violación.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Campaña de prevención y atención y sanción para erradicación del acoso y hostigamiento en los ámbitos laboral y escolar en el IPN, (en línea), México, dirección URL: http://www.secademica.ipn.mx:70/genero/denuncia/hostigamiento_etapas.jsp, 6 de septiembre de 2008, consultado el 6 de octubre de 2008. Hernández, Lilian, “El IPN aplica programa para acabar acoso sexual”, (en línea), México, *Excélsior*, 6 de septiembre de 2008, dirección URL: http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/primer/pulsonacional/el_ipn_aplica_programa_para_acabar_acoso_sexual/343656, consultado el 15 de octubre de 2008.

¹⁵⁰ Magally, Silvia, “La mayoría de los abusos sexuales son cometidos en el sistema de transporte”, (en línea), México, *CIMAC NOTICIAS*, 25 de septiembre de 2001, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.org.mx/noticias/01sep/01092503.html>, (consultado el 30 de marzo de

Para el año de 2003, el entonces secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, aseguró que “las mujeres son más vulnerables a los delitos callejeros”, pues señaló que “además de las agresiones sexuales, ellas son cada vez más blanco de otros delitos como asaltos en microbuses o ‘cristalazos’ a sus automóviles”; recordó que en ese aspecto no hay información estadística que de cuenta de ello, pero si se tiene que trabajar en dicho problema, las acciones realizadas fueron operativos en el transporte público, en taxis y microbuses que circulan en el Distrito Federal y pedir cuentas a los dueños de las unidades sobre los delitos que se cometen dentro, así aseguró también que se controlaría el transporte público para evitar agresiones hacia las mujeres capitalinas.¹⁵¹ En ese mismo año, la Secretaría de Seguridad Pública del GDF, lanzó una serie de recomendaciones a las mujeres capitalinas sobre la forma de evitar ser blanco de este tipo de agresiones, sugiriéndoles a no transitar por lugares solitarios o peligrosos para su persona y mucho menos a ciertas horas del día¹⁵², de esta manera se responsabilizaba totalmente a las mujeres sobre las agresiones sexuales que se ejecutaban en la capital del país, sin reconocer la creciente inseguridad en las calles de esta ciudad de manera generalizada.

Las estadísticas del metro muestran que para el 2001 se presentaron 462 casos de abuso sexual, para el 2002 se presentaron 446 casos, en el 2003, 468 casos denunciados¹⁵³, es así como cada año iba en aumento este delito y sin que las autoridades de dicho transporte pudiera controlar o erradicar este problema.

Ante este panorama creciente de ataques sexuales hacia las mujeres en el metro, en el 2004, nuevamente se intentó poner en marcha una campaña que consistía en reservar dos vagones exclusivos a la población femenina e infantil durante las horas pico de 6 a 10 de la mañana y de 6 a 10 de la noche. Dos años más tarde, se integró un tercer vagón destinado a esta población, se incluyó letreros de información sobre el programa, además de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del DF que vigilaran que ningún hombre abordara estos vagones¹⁵⁴. Sin embargo, esta medida causó mucha controversia, pues se afirmaba que solo se reforzaba la desigualdad e

2009). También, Torres Ruiz, Gladis, “Viajamos seguras combatirá el ascendente problema GDF toma medidas contra abuso sexual en el transporte público”, *CIMAC NOTICIAS*, (en línea), México, 23 enero de 2008, dirección de [URL: http://www.cimacnoticias.com/08012306_GDF-toma-medidas-co.318260.html](http://www.cimacnoticias.com/08012306_GDF-toma-medidas-co.318260.html), consulta 28 de agosto de 2008.

¹⁵¹ Ruiz, Miriam, “Desconoce cifras de delitos contra población femenina. Acabará Ebrard con violencia a mujeres en transporte publico”, (en línea), México, *CIMAC NOTICIAS*, 16 de junio de 2003, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com>, fecha de consulta: 17 de septiembre de 2009.

¹⁵² *Ibidem*.

¹⁵³ Torres Ruíz, Gladis, *op. cit.*

¹⁵⁴ *Ibidem*.

invisibilizar el problema¹⁵⁵. No obstante, esta medida no tuvo mucho éxito, pues según las estadísticas del STC Metro, marcaba un aumento de ataques sexuales hacia las mujeres, ya que nadie respetaba dichos vagones exclusivos.

b) "Viajemos Seguras".

Ante el panorama de inseguridad pública dentro de las instalaciones del metro (robos, asaltos, etc.) en el que viajaban las mujeres, y que principalmente este género es vulnerable a este tipo de delitos como también los sexuales, pues se tenía registrado de que cada año aumentaban los casos de denuncias de agresiones sexuales y cerca de una década no se había podido erradicar o controlar el abuso sexual en dicho transporte, el Gobierno del Distrito Federal encontró una solución viable.

A finales del año 2007, se lanzó una campaña coordinada por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal asistida por varias dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF¹⁵⁶, para “realizar acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia”¹⁵⁷, este programa es denominado “*Viajemos Seguras en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México*”. Para ello, Inmujeres D.F. capacitó a servidoras y servidores públicos integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del D.F. para mejorar los servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y contribuir a la construcción de una cultura de respeto, denuncia y acceso a la justicia.¹⁵⁸

Este programa está creada bajo la base de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia¹⁵⁹, la Ley de Igualdad Sustantiva entre

¹⁵⁵ García Hernández, Andrea, *Que mecanismos han generado las mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para defenderse del hostigamiento del género masculino*, op cit., p. 84.

¹⁵⁶ Se integran la Procuraduría General de Justicia del D.F., la Secretaría de Seguridad Pública D.F., Secretaría de Transportes y Vialidad del D.F., Instituto de la Juventud D.F., Sistema de Transporte Colectivo del D.F., Red de Transportes de Pasajeros del D.F., LOCATEL, Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., Metrobús.

¹⁵⁷ Gobierno del Distrito Federal, Inmujeres D.F., *Presentación Viajemos Seguras*, objetivo general, (en línea), México, dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx>, consultado agosto de 2008.

¹⁵⁸ Boletín de prensa, *Capacita Inmujeres DF a Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia del D.F.*, Ciudad de México, 07 de noviembre de 2007, (en línea), dirección de URL: http://www.inmujer.df.gob.mx/difusión/boletines/detalleBoletines.html?id_boletin=40, fecha de consulta, 14 de agosto de 2008.

¹⁵⁹ Entró en vigor el 8 de marzo de 2008. Es un instrumento jurídico que contiene disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres mexicanas y de obligatoriedad a los tres niveles de gobierno, también es aplicable a las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de las mujeres bajo los principios y los criterios

Mujeres y Hombres, el Programa General de Desarrollo 2007-2012, cuyos tres ejes se componen de Reforma Política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes, el eje de Equidad y el de la seguridad y justicia expedita; y la Creación del Programa número 12 denominado "Igualdad de Género"; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia DF, en el artículo 23 sobre el Sistema de Transporte Público del Distrito Federal; así como también dar una respuesta de acción contra la violencia comunitaria, pues datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares (ENDIREH) 2006, cerca de un millón de mujeres declaró haber sufrido este tipo de violencia,¹⁶⁰ y por último, asumir las obligaciones en el que México firmó a nivel internacional, CEDAW, La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000 y 2005. Este programa es una política pública con enfoque de género que da respuesta al combate de la violencia hacia las mujeres la cual promueve los derechos de las mujeres como ciudadanas.

En una primera etapa de este programa se realizaron varias acciones inmediatas a través de campañas de difusión y de unidades especiales para mujeres en las todas líneas del STC Metro con mayor prioridad en las líneas 1, 2 y 3 debido a su afluencia y con un tercer vagón agregado para mujeres y niños en horarios denominados "horas pico" y separación de hombres y mujeres, en la red de trolebuses con cinco rutas y dos unidades especiales en la ruta de Eje 7 y 7-A Sur, además en las terminales del tren ligero también se aplicó la separación de hombres y mujeres en las terminales Tasqueña y Xochimilco, para RTP en la ruta 2 metro Moctezuma-Villa Coapa se implementó la campaña de difusión y con rutas piloto en Reforma y Eje Central Lázaro Cárdenas con dos unidades especiales, mientras que en el Metrobús hubo campaña de difusión y operativos de separación de hombres y mujeres en terminales Dr. Gálvez-Indios Verdes y en CETRAM ocurrió el mismo operativo en Pantitlán, Indios Verdes y Tacubaya.¹⁶¹

Otras acciones por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal fue integrar 50 mujeres policías para laborar en las líneas 1, 2 y 3 del Metro, en el Metrobús y en el CETRAM Pantitlán e Indios Verdes. Por otra parte, se creó una línea telefónica para atender emergencias de abuso sexual

de la perspectiva de género. En: Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela! (en línea), México, dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx>, fecha de consulta, octubre de 2009.

¹⁶⁰ Gobierno del Distrito Federal, Inmujeres D.F., *Viajemos Seguras en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México. Diseño y puesta en marcha del programa*, Situación actual de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México, (en línea), México, Dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx>, p. 7, fecha de consulta julio de 2010.

¹⁶¹ Gobierno del Distrito Federal, Inmujeres D.F., *Presentación Viajemos Seguras*, op. cit. p. 9.

en el transporte público. Además se integra una base de información policial desagregada por sexo sobre los incidentes y los agresores sexuales¹⁶².

El Instituto de la Juventud, INJUVE, realizó una campaña “Acoso Cero” de promoción de valores cívicos en el Metro y Metrobús con 300 brigadistas.¹⁶³

En la segunda etapa contempla más acciones divididas en tres partes que son los espacios de operación:¹⁶⁴

1. **Programa Atenea en la Red de Transporte de Pasajeros** con el que cuenta con 67 unidades exclusivas para mujeres en las principales rutas como Reforma, Eje Central, Periférico, Eje 3 Oriente, Tlalpan, Picacho, Eje 10 sur, Ermita, San Ángel-Coyoacán, México Tacuba, Eje 1 Norte, Eje 7 sur, Eje 2 Oriente, Circuito interior, Av. IPN y Eje 6 Sur, con un horario de 6 am. a 9 pm.
2. **Programa de Separación de Mujeres y Hombres en el Metrobús, en el Sistema de Transporte Colectivo en las líneas 1, 3, 7, 8, 9, A y B y en Servicios de Transportes Eléctricos del D.F.** en las terminales del tren ligero en las estaciones Tasqueña y Xochimilco, y con la operación de dos unidades exclusivas para las mujeres en el corredor cero emisiones Eje Central desde la Central de Autobuses del Norte a Dr. Pascua.
3. **Módulos de Atención Viajemos Seguras** ubicadas dentro de las estaciones del sistema de Transporte Colectivo con un total de cinco módulos situados en el transbordo de las estaciones con mayor afluencia de pasajeros: Pino Suárez (líneas 2 y 1), Balderas (líneas 1 y 3), Pantitlán (líneas 1, 5, 9 y A), Hidalgo (líneas 2 y 3) e Indios Verdes (línea 3). Estos módulos son atendidos por el Inmujeres- D.F. en colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Los módulos atienden los casos de abuso sexual ocurridos en el sistema de transporte público por lo que promueven la cultura de la denuncia, la procuración de justicia con procedimientos más ágiles y sencillos y la sanción de los agresores. De manera adicional, se proporciona asesoría jurídica y acompañamiento durante todo el proceso legal, ayuda psicológica y médica e información sobre instituciones u organizaciones para personas abusadas sexualmente.¹⁶⁵

A continuación presentaremos las estadísticas de este Programa¹⁶⁶ generadas a partir de los servicios proporcionados y de los casos atendidos en los módulos durante el periodo comprendido de 2008 a 2010.

¹⁶² *Íbidem*, p.9.

¹⁶³ *Íbidem*, p.10.

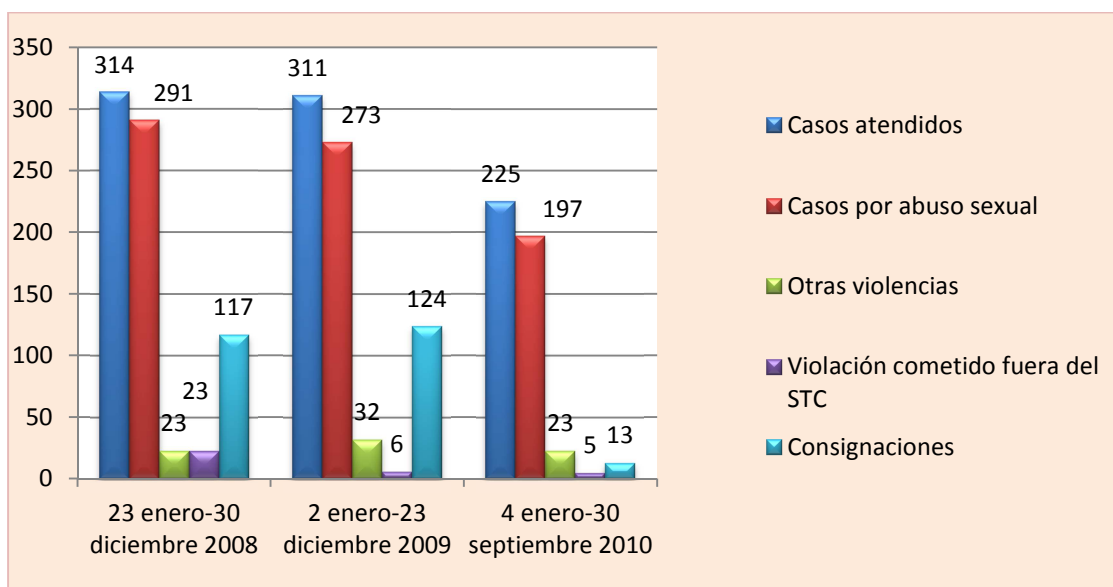
¹⁶⁴ *Idem*. y también en Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, *Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México*, Ciudad de México, 30 de septiembre de 2010, Dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx>, pp. 10-13 fecha de consulta mayo de 2011.

¹⁶⁵ *Íbidem*.p. 14

¹⁶⁶ *Ibidem*.,pp. 15-17.

En el año de 2008, durante el periodo comprendido del 23 de enero al 16 de mayo se realizó la primera prueba piloto de la implementación de los módulos de atención. Los resultados arrojados fueron de 81 casos atendidos, de los cuales 44 fueron de abuso sexual. Meses después se inauguraron otros módulos en las estaciones Pino Suárez, Hidalgo, Pantitlán e Indios Verdes.

GRÁFICA 1. CASOS ATENDIDOS EN LOS MÓDULOS.



FUENTE: Gráfica realizada a partir de las estadísticas generadas por el Programa Viajeros Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, 30 de septiembre de 2010, <http://www.inmujer.gob.mx>

En esta gráfica el total de casos atendidos en el 2008 fueron de 314, mientras que para los siguientes años fueron disminuyendo a 225 en el 2010, asimismo para los casos registrados por abuso sexual que en el 2008 hubo 291 y para septiembre de 2010 con 197. Esto refleja la confianza de las personas que acuden a los módulos no sólo para denunciar el abuso sexual en el transporte público sino para otro tipo de violencias no ocurridas dentro del metro. Las cifras sobre las consignaciones de los probables responsables también disminuyeron en estos tres años de 117 consignaciones en 2008 a sólo 13 en 2010.

CUADRO 4. VÍCTIMA.

FECHA	MUJER	HOMBRE	RANGO EDAD MUJER	RANGO EDAD HOMBRE
23 enero a 30 diciembre 2008	292	22	10-68 años	13-38 años
2 enero a 23 diciembre 2009	296	15	02-61 años	15-51 años
4 enero a 30 septiembre 2010	220	5	08-65 años	15-45 años

FUENTE: Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, 30 de septiembre de 2010. <http://www.inmujer.df.gob.mx>.

En cuanto a las víctimas hay una fuerte tendencia mayoritaria hacia las mujeres en cualquier etapa de la vida desde niñas hasta de la tercera edad, por lo que se reafirma que el acoso sexual no es ningún tributo a la belleza o juventud, sino es una cuestión de género. Aunque en este cuadro vemos que existen hombres que también son víctimas, es una pequeña porción que en 2008 se presentó con 22 casos y fue disminuyendo de 15 en 2009 a 5 en 2010, lo curioso es que los rangos de edad de las víctimas hombres oscilan entre los 13 y 51 años.

Es necesario preguntarnos: ¿qué tipo de agresiones sexuales recibieron las víctimas?, ¿cuáles son las agresiones sexuales que se registran con más frecuencia?, por último, ¿qué tan graves fueron estos abusos para que la víctima decidiera denunciar a su acosador? Además, ¿por qué en las estadísticas no registran los tipos de agresiones que reciben las víctimas? Quizá el llevar el registro de las formas de agresión ayude a combatir de raíz este delito.

CUADRO 5. PROBABLE RESPONSABLE.

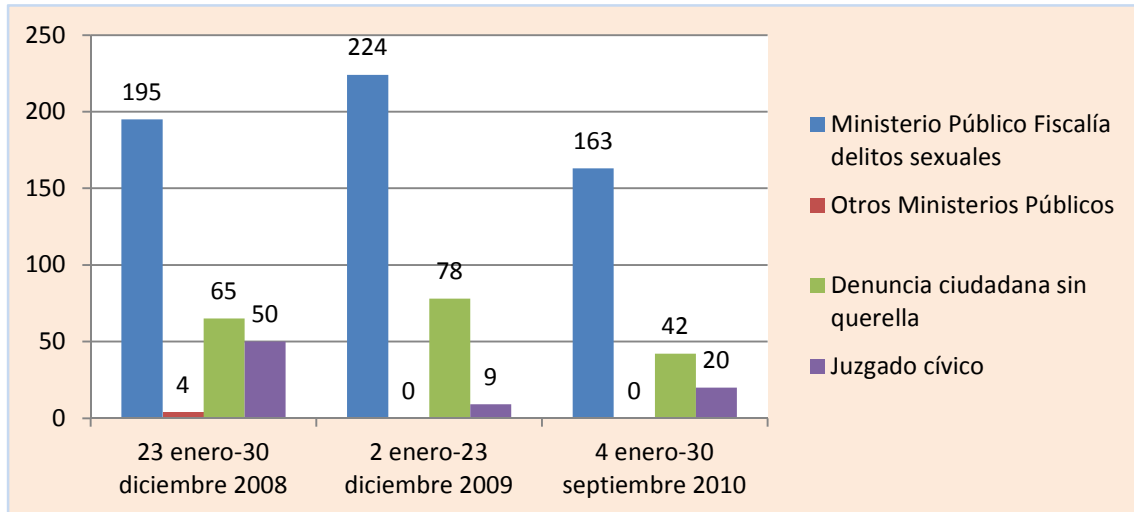
FECHA	MUJER	HOMBRE	RANGO EDAD PR HOMBRE	RANGO EDAD PR MUJER
23 enero a 30 diciembre 2008	1	313	15-72	40
2 enero a 23 diciembre 2009	0	311	13-74	0
4 enero a 30 septiembre 2010	0	225	16-70	0

FUENTE: Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, 30 de septiembre de 2010. <http://www.inmujer.df.gob.mx>.

Entre los probables responsables se encuentra una mujer de 40 años, pues en el año de 2008 se registró un caso. Para la mayoría de los casos, los hombres son los responsables del acoso sexual, la edad no importa cuando se trata de acosar a una mujer pues como lo indican las cifras van desde los 13 años a los 72.

Ante la información que nos brinda las cifras, es importante preguntarnos: ¿cuál fue el motivo de esta mujer para acosar en el transporte público?, ¿qué tipo de acoso habrá ejercido?

GRÁFICA 2. INSTANCIAS EN DONDE SE ATENDIERON LAS DENUNCIAS.



Fuente: Gráfica realizada a partir de las estadísticas generadas por el Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, 30 de septiembre de 2010, <http://www.inmujer.df.gob.mx>.

En este cuadro se muestra los diferentes lugares en donde se recibió la asistencia jurídica, como es la detención del probable responsable y su traslado hacia la instancia correspondiente, también el traslado de la víctima e inicio del proceso de la denuncia.

4.5 Otros casos en el transporte público en el Estado de México.

En un intento por brindar igualdad y respeto hacia las mujeres mexiquenses, a través de la seguridad en el transporte público de esta entidad, las diputadas del PAN, María Elena Pérez de Tejada y Karla Fiesco, y el diputado Ricardo Gudiño, propusieron el 12 de noviembre de 2008, ante el pleno de la LVI Legislatura, la creación del programa en el transporte público denominado “Línea Rosa”, del cual se pretendió fuera uso exclusivo para las mujeres; su misión es elevar a rango estatal la seguridad de las mujeres en dicho transporte, sobre todo en horas pico: de 5 a 10 de la mañana y de las 18 a 23 hrs., pues debido a la vulnerabilidad en el que las mujeres se encuentran al transitar en la vía pública son vejadas, asaltadas hasta violadas, según mencionan los diputados del PAN en el Estado de México, se han detectado casos en el tramo de Lechería-El Toreo.¹⁶⁷

¹⁶⁷ Véase: Huerta Gutiérrez, Cristina, “Diputados del PAN Edo. Mex. impulsan proyecto de transporte público exclusivo para mujeres”, (en línea), México, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/noticias.php?id_noticia=400464; Comunicado de prensa no. 1798, (en línea), México, dirección URL: http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/DGCS/SDP/0008/0811/bols_web/26.html; Boletín 520/26 de noviembre de 2008, (en línea), México, dirección URL: <http://www.panedomex.org.mx/Boletines/boletin520.html>, Fecha de consulta: julio de 2009.

El objetivo fue impulsar este programa para los municipios conurbados al Distrito Federal como lo son: Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Tepotzotlán, la zona metropolitana del Valle de Toluca, Nezahualcóyotl y Chimalhuacán.

Con esta iniciativa los legisladores del PAN pretendieron alcanzar un grado de clasificación como ciudades seguras como las que tienen algunos países latinoamericanos y el Distrito Federal, particularmente, pero para los legisladores de esta entidad su objetivo no era ordenar el sistema de transporte público, sino tener un programa parecido como el de “Viajamos Seguras” implementado por el Gobierno del Distrito Federal.¹⁶⁸ Este programa no tiene resultados a la fecha porque no ha entrado en operación y solo se quedó en propuestas para proteger a las mujeres mexiquenses.

Resumen.

Las acciones que se han realizado para combatir y eliminar el acoso u hostigamiento sexual en diversos ámbitos en donde se presenta es gracias al movimiento feminista que ha dado a conocer esta problemática y las consecuencias que tiene para la sociedad. En México, estas acciones se tradujeron en tipificarlo como un delito al nivel federal y estatal. En el Distrito Federal, se tipificó como abuso sexual, lo cual es un elemento a favor de quien sufre este problema.

Por otra parte, la legislación internacional ha dotado de mecanismos para incorporar los derechos de las mujeres a las legislaciones nacionales. La institucionalización del género es resultado de ello. También ha ayudado a la creación de políticas públicas encaminadas a defender a las mujeres de la violencia laboral, escolar y comunitaria. Los esfuerzos del Instituto Nacional de las Mujeres son notables y significativos para la atención y prevención del acoso sexual. También lo es el Programa “Viajemos Seguras”, ejecutado por el Inmujeres-DF, pues sus líneas prioritarias son la prevención, la atención y el acceso de la justicia. Las estadísticas de dicho programa muestran que las agresiones sexuales en el sistema de transporte de la Ciudad son altas, y se debe de trabajar en ello por medio de la erradicación de mitos o creencias y estereotipos que hombres y mujeres tenemos acerca de un sexo sobre otro, sin embargo la utilidad de este programa lo hace incomparable con cualquier otro, pues es único en su tipo, ya que su buena coordinación entre otras dependencias del mismo Gobierno hace que se atiendan casos de otros tipos de violencia hacia las mujeres, lo cual es producto de la confianza que tienen los ciudadanos en sus instituciones. Como beneficio de este programa es la confianza y tranquilidad de las mujeres al usar los transportes y los vagones exclusivos para ellas y sus acompañantes como hijos menores de 12 años,

¹⁶⁸ Huerta Gutiérrez, Cristina, *Íbidem*.

personas de la tercera edad; ya que existe la seguridad de que van a llegar bien a su destino.

APARTADO 5.

MUJERES Y CIUDADES SEGURAS.

5.1 ¿QUÉ ES UNA CIUDAD SEGURA?

Cuando se habla de la seguridad nos referimos a la protección de la humanidad, a las personas sin importar su sexo, a las oportunidades de desarrollo (económico, social, de inclusión, a la educación, de salud, etc.), a vivir en paz y libremente, eso es la seguridad humana:

“La seguridad humana significa proteger las libertades vitales. Significa proteger a las apersonas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio”¹⁶⁹.

La seguridad humana es definida por el Nodo Latinoamericano del Proyecto Millenium de la ONU como:

“el conjunto de circunstancias y condiciones que brindan el ámbito organizacional y funcional social, político, económico, cultural y natural sustentable en el que cada individuo puede desarrollarse, crecer, vivir con calidad, procrear en concordancia con el crecimiento demográfico esperado, perseguir y lograr sus metas en equilibrio con ese ámbito que le permite el ejercicio pleno de la libertad con responsabilidad, y le otorga la posibilidad de ser él (ella) en sí mismo (a), y a la vez pertenecer armónicamente a una sociedad integrada al mundo”¹⁷⁰.

Si bien es cierto que la vida de las mujeres en las ciudades no es fácil y representan un riesgo al enfrentarse a situaciones de violencia e inseguridad, además que la ciudad es un entorno genéricamente construido, que refuerza las relaciones de poder y los estereotipos de género en los espacios domésticos y públicos:

“La ciudad como espacio construido no es neutra en términos de género sino que contiene y expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que se construyen y transforman a lo largo del tiempo sobre los espacios, así como dentro de determinados espacios. También las ideas de ‘feminidad’ y ‘masculinidad’ tienen un soporte espacial: lugares para lo

¹⁶⁹ UNIFEM, Agencia Española de Cooperación Internacional, *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, op cit., p. 6.

¹⁷⁰ De Dios Vallejo, Delia Selene, *Seguridad humana y violencia familiar*, Ponencia, Federación Democrática Internacional de Mujeres, Palacio de los Congresos, Luanda, Angola, 21-27 de septiembre de 2005, p. 2.

masculino y lugares para lo femenino. Claramente esto se nota cuando la expresión 'mujer de la calle' entraña una connotación negativa frente a la de 'hombre de la calle', término que, por el contrario, es depositario de los valores que conforman el pensamiento convencional del conjunto de la sociedad"¹⁷¹.

Es cierto que el comportamiento de mujeres y hombres en el espacio público es diferente, se aprende desde la casa, como la primera institución socializadora, mediante mensajes que son reproducidos a través de las generaciones, que limitan la movilidad de las mujeres en las calles, haciendo alusión a los peligros que encierran de ser mujer y la posibilidad de presenciar o experimentar situaciones de violencia sexual, como es la violación, en casos extremos, y el acoso sexual. Para los hombres existe el discurso de la apropiación del espacio público.

La perspectiva de género ha estudiado asuntos sobre la planificación urbana y el impacto sobre las mujeres, Jane Darke, menciona que la planificación urbana está modelada por varones y en razón a cuestiones culturales, su funcionalidad se encuentra bajo tres supuestos:

- 1) La ciudad como espacio de propiedad masculina, bajo la percepción de que las mujeres son mercancía (objetos).
- 2) La ciudad como un espacio de ordenación según sean las actividades de hombres y mujeres, estereotipos sexuales, zonificados y favorecidos a cierto sexo.
- 3) La ciudad como un espacio para la diversidad e identidad.

Según la autora, las mujeres "saben que los espacios o lugares públicos no les pertenecen"¹⁷², esto deriva que las mujeres tienen bajo un esquema de percepción que están destinadas a trabajar en los espacios privados o domésticos, por lo tanto, el entorno no es bien recibido por ellas, y la mayoría se enfrenta a situaciones desagradables al transitar en la calle, como lo es el acoso sexual por parte de los hombres: "el entorno urbano constantemente transmite mensajes a las mujeres para que sepan cuál es su lugar"¹⁷³, ante esta forma de intimidación, las mujeres tienen que cuidarse de los "halagos callejeros" o silbidos indeseados.

Asimismo, la autora refiere que el entorno urbano es un lugar adecuado para la publicidad, sin embargo, estas prácticas publicitarias "venden" no sólo productos, sino comportamientos y estereotipos de género que acentúan el:

¹⁷¹ Massolo, Alejandra, "Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades", en: *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*, op cit., p. 138.

¹⁷² Darke, Jane, "La ciudad modelada por el varón", en: *La vida de las mujeres en las ciudades. La ciudad un espacio para el cambio*, op cit., p. 117.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 121

“... papel ‘adecuado’ de las mujeres se ven reforzados en la intimidad del hogar por medio de la televisión (...). Las imágenes visuales refuerzan el proceso de conversión de las mujeres en mercancía, que no sólo se da en la prostitución (...), así como en el concepto ‘mujer trofeo’ cuyo vestuario, elegancia y ‘feminidad acentuada’ (...) sirven para confirmar el estatus y riqueza del marido”¹⁷⁴.

De igual forma, la fragmentación de una ciudad zonificada para ciertas actividades comerciales, de oficina, industriales, educativas, etc., son favorecidas hacia cierto sexo en lo que se refiere a que los hombres se dedican a trabajar fuera de casa y las mujeres al hogar, los hijos, las compras y, por último, como un espacio diverso, inclusivo para minorías raciales y de preferencias sexuales.

Existen varios factores y situaciones relacionadas con el diseño urbano y la peligrosidad de algunos lugares para las mujeres, que provocan miedo e inseguridad (la cultura del miedo) y asociado a la violencia sexual como es la violación y el acoso sexual:

1. Estacionamientos, túneles, puentes, pasadizos o callejones.
2. Terrenos baldíos, lugares abandonados, autos abandonados, basureros, obras en construcción y falta de mantenimiento de lugares.
3. Poca visibilidad, débil iluminación por árboles o mala iluminación, pocas señales de tránsito.
4. Usuarías del transporte público que están expuestas a manoseos y agresiones sexuales¹⁷⁵.

No obstante, la interiorización de prejuicios sobre la inseguridad de las mujeres en las ciudades, como responsables de actos agresivos o sexuales, contradice a los derechos de las mujeres como ciudadanas a ser libres de transitar, por lo que la peligrosidad de ciertos lugares sea prototipos de la violencia y el miedo, pues las mujeres limitan el tránsito a este tipo de lugares en horarios nocturnos, creando hábitos o “mapeos” de zonas de circulación para ellas y sus familias¹⁷⁶.

Para construir una definición de ciudad segura para las mujeres, es necesario referirnos a nociones como la seguridad pública y su eficacia real, para las

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 122.

¹⁷⁵ *Cfr.*, Massolo, Alejandra, *op. cit.*, p. 139; UNIFEM, Red Mujer y Hábitat América Latina, Agencia Española de Cooperación Internacional, *Más mujeres en las calles sin miedo ni violencia*, (en línea), Argentina, dirección URL: <http://www.redmujer.org.ar>, fecha de consulta: julio de 2010.

¹⁷⁶ Zanotta Machado, Lia, “Sin violencia hacia las mujeres, ¿serían seguras las ciudades para todos y todas?”, en: Ana Falú, *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, (en línea), México, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx/un/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>, Fecha de consulta: octubre de 2009. p.132.

personas (políticas de seguridad que aseguren la prevención y la persecución del delito) y el rescate del hábitat y la convivencia de las ciudades¹⁷⁷.

La seguridad de las mujeres depende de la construcción de ciudades, sin embargo, es necesario que las autoridades reconozcan los tipos de violencias a que se enfrenta este género todos los días. Una de las estrategias que se han empleado para solucionar el problema lo encontramos en las asociaciones de mujeres latinoamericanas, en colaboración con organismos internacionales como lo es UNIFEM, Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, los cuales desarrollan proyectos desde el enfoque de género, sobre las intervenciones que es menester llevar a cabo el mejoramiento del espacio urbano y a la inclusión de las mujeres en la planificación de ciudades más seguras, donde puedan ser libres de transitar de manera protegida, con el apoyo de los gobiernos locales.

5.2 EL PROGRAMA REGIONAL “CIUDADES SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CIUDADES SEGURAS PARA TOD@S”¹⁷⁸.

El Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, es el organismo encargado de llevar a cabo el Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para todos y todas”. Este programa tiene el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID. También La Red Mujer y Hábitat es socia principal y participa en la ejecución de dicho programa.

“Este programa tiene como finalidad principal la ampliación, el conocimiento y el fortalecimiento del debate público sobre la seguridad de las mujeres en las ciudades. También la inserción del tema de la violencia de género en la agenda social y en las políticas públicas. Una de las facetas del empoderamiento de las mujeres es el derecho al uso y disfrute de la ciudad y en los espacios de decisión de políticas públicas. También la demostración y replicabilidad de experiencias de intervención participativas de uso de la ciudad y de barrios con mayor seguridad para las mujeres, y con mayor equidad de género”.

“Sus líneas de trabajo están dedicadas a la producción de conocimiento e innovación sobre la violencia de las mujeres en las ciudades y la relación violencia social, urbana y de género; campañas de sensibilización enfocadas hacia organizaciones de mujeres, funcionarios/as de gobierno, jóvenes y diversos actores que puedan aportar ideas al diseño de acciones y políticas para ciudades sin violencia hacia las mujeres; promoción de ciudades más seguras y aportar cambios culturales en las relaciones entre los géneros;

¹⁷⁷ Cfr. Segovia Marín, Olga, “Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público”, en: Falú, Ana, *Mujeres en la ciudad*, op. cit. p.146.

¹⁷⁸ Información tomada del sitio web del Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, ciudades seguras para todos y todas”, (en línea), Argentina, dirección URL: <http://www.redmujer.org.ar>, fecha de consulta: julio de 2010.

acciones articuladas entre redes de mujeres y feministas con los gobiernos locales; apoyo a funcionarios/as de gobierno en las áreas de género y equidad y formación especializada como es el curso de posgrado virtual “Violencia urbana e inseguridad. Un enfoque de género”, organizado por UNIFEM, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Buenos Aires, Argentina (CEUR) y la Red Mujer y Hábitat de América Latina”.

“El Programa Regional plantea, como uno de sus puntos de partida, que en las ciudades – en particular en las ciudades del mundo globalizado: las metrópolis, megalópolis, ciudades en redes, donde crecen las desigualdades, la criminalidad y las violencias – la vida no es igual para todas las personas. Al partir de este supuesto, busca complejizar las reflexiones sobre las violencias, incluyendo las discriminaciones y violencias hacia las mujeres como una dimensión central; a la vez, con sus acciones se propone evidenciar que la violencia de género es parte constitutiva de la seguridad ciudadana y que su inclusión es imprescindible para garantizar la misma”¹⁷⁹.

Los países beneficiados de este programa son Argentina, Chile, Colombia, Perú, El Salvador y Guatemala.

Para el caso concreto de la Ciudad de México, durante el Segundo Seminario Internacional del Programa Regional Ciudades Seguras que se llevó a cabo del 23 al 25 de julio de 2008 en Buenos Aires, Argentina, la Directora General del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, Martha Lucía Mícher Camarena, “compartió la experiencia de la implementación y los resultados del programa ‘Viajemos Seguras en el Transporte Público’, de la cual fue calificado por las asistentes de este Seminario como un programa pionero en su tipo”.¹⁸⁰

En el mes de septiembre de 2008, en la Ciudad de México se llevó a cabo el Primer Encuentro Internacional de Ciudades Seguras para las Mujeres, se celebró a través de un convenio de colaboración entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard y la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, Inés Alberdi. El objetivo de este Encuentro fue: “intercambiar, analizar y evaluar experiencias regionales e internacionales para el impulso de políticas públicas que aseguren el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en la ciudad”¹⁸¹. En esta reunión se elaboró una declaratoria Por una Ciudad Segura para las Mujeres, se refiere, a grandes rasgos, a la violencia contra las mujeres en las

¹⁷⁹ Falú, Ana, “Presentación”, en: Ana Falú, *Mujeres en la ciudad*, op. cit., p. 9.

¹⁸⁰ Boletín de prensa, Ciudad de México, 01 de agosto de 2008, *Ubican a Viajemos Seguras, como programa pionero en garantizar la seguridad de las mujeres en el transporte*, (en línea), México, dirección URL: http://www.inmujer.df.gob.mx/difusion/boletines/detalleBoletines.html?id_boletin=95, fecha de consulta: 28 de agosto de 2008.

¹⁸¹ Breve Informe Encuentro Internacional de Ciudades Seguras para las Mujeres, (en línea), México, dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx/ciudades/ciudadseguras.html>, 5 de septiembre de 2008, fecha de consulta: 28 de septiembre de 2009.

ciudades y las consecuencias de socioculturales que conlleva tal como es la discriminación y la segregación de las mujeres en ámbitos públicos y privados. Además que es obligación de los gobiernos garantizar seguridad a todos sus ciudadanos y ciudadanas en una sociedad justa y equitativa. Erradicar la violencia hacia las mujeres, así como estereotipos o lenguaje sexistas, atenuando la percepción de miedo o temor que son experimentados en los espacios públicos mediante la planeación y el rediseño de las ciudades a través de la participación de las mujeres y políticas públicas orientados a la prevención, atención y acceso a la justicia de forma rápida y expedita, así como el fortalecimiento de las instituciones y la confianza de los ciudadanos¹⁸². A partir de esta Declaración, el Distrito Federal se suma a la clasificación de Ciudades Seguras.

RESUMEN.

Un derecho que tienen todos los hombres y mujeres es la seguridad. Para las mujeres es un derecho del cual pocas lo disfrutaban en sus casas o en la vía pública.

El acoso sexual, además de otros delitos como el robo, las violaciones que se ejecutan en razón al sexo de las mujeres, es un problema de seguridad, en que la sociedad civil y los gobiernos locales se han dedicado a resolver mediante una re-planificación de la ciudad.

La participación de las mujeres ha sido sustancial. Tal es el caso del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para todos y todas. Este Programa es una demostración de que hombres y mujeres vivimos de diferente forma la violencia en las ciudades, sobre todo las latinoamericanas.

El acceso y disfrute de las ciudades o de los espacios sin violencias es un derecho de los seres humanos lo queremos para nuestro sano desarrollo como personas para ello es necesario erradicar la violencia hacia las mujeres, educar a niños y niñas libres de estereotipos o mitos culturales erróneos, educar con perspectiva de género para tener una convivencia respetuosa entre hombres y mujeres.

¹⁸² *Ibidem.*

CONCLUSIONES.

El acoso sexual siempre ha sido un tema controversial cuando se habla de él en público, sobre todo cuando se trata de crear leyes al respecto o simplemente para su estudio dentro de cualquier disciplina.

El feminismo como un movimiento social ha reconocido la existencia de este problema social, lo ha estudiado a través del enfoque de género, también ha hecho propuestas para combatirlo mediante el reconocimiento, para impulsar la legislación y la aplicación de políticas públicas acordes con las normas internacionales y también en los proyectos sociales por medio de las organizaciones feministas.

En México, su descubrimiento como un problema social fue tardío, sin embargo, no fue obstáculo para identificarlo social, científica y legalmente. La mayoría de las investigaciones revisadas para esta investigación acerca de este tópico están orientadas desde la perspectiva de género. Un problema existente es la falta de consenso para definir el acoso sexual, si bien la mayoría de estas investigaciones elabora su propio concepto bajo la luz de su propia disciplina y de su enfoque teórico. La mayoría también tienen un amplio conocimiento sobre los lugares en donde tienen una alta ocurrencia como son en los espacios laborales y escolares.

Aunque también hace falta investigaciones hechas a la luz de la Sociología, ya que hay pocas aportaciones acerca del acoso sexual en los espacios públicos, particularmente, quizá esto se deba a la invisibilización del acoso sexual como un problema de la relación social entre los géneros y los pocos proyectos o políticas públicas que se trabajan sobre el tópico. Posiblemente, se deba también a que la Sociología Mexicana ha dedicado gran parte de sus aportaciones a aquellos aspectos económicos, políticos y da la mayor atención a otros problemas sociales del país.

Una propuesta de esta investigación es de elaborar una definición sociológica de género para describir el acoso sexual en el transporte público de la Ciudad de México, heterosexual hombre-mujer, al inicio del tercer milenio:

El acoso sexual a mujeres en el transporte público se manifiesta como una conducta de contenido sexual, llámese agresiones de tipo verbal, expresiva, física, exhibicionista y persecución, los cuáles no son provocados ni correspondidos. Sin embargo, estas conductas no tienen como objetivo conseguir un intercambio sexual, sino su finalidad es el poder de un sexo sobre otro, es decir, de hombres sobre las mujeres, haciéndose notar a éstas últimas como objetos sexuales. Estos comportamientos son reforzados por patrones socioculturales preexistentes, como son los estereotipos de los géneros. Es una expresión de violencia de género.

A partir de esta definición surgen algunas creencias o justificaciones acerca de este fenómeno:

1. Existe la creencia que el acoso sexual es una forma de cortejo entre un hombre y una mujer. En realidad, el cortejo es una aceptación o atracción entre los géneros, no causa ofensas o agresiones sexuales.
2. No es un tributo a la belleza ni juventud, históricamente se ha tenido la creencia que sólo a las mujeres bonitas y jóvenes, con vestimenta provocativa son susceptibles al acoso sexual, sin embargo, es una cuestión de poder, sólo basta ser mujer de cualquier edad o condición social para experimentarlo.

La frecuencia del acoso sexual en el transporte público, ha hecho que se invisibilise y sea tolerado por las personas por quienes lo ven, los que lo practican y quienes lo sufren, además que, a la vez, es justificado bajo creencias o mitos culturales-patriarcales, de que los hombres son educados para mirar a las mujeres como objetos sexuales, a usar su cuerpo para satisfacer sus necesidades sexuales.

Otra práctica recurrente, es el observar los movimientos y actitudes de las mujeres en la vía pública, no es raro que se les culpabilice o responsabilice a ellas sobre lo que les ocurra en las calles o transporte público. A partir de este supuesto cultural, los estereotipos de género se hacen presentes, al catalogar a hombres y mujeres que construyen relaciones de feminidad y masculinidad en los espacios públicos, a la mujer se le ha hecho creer que le pertenece el espacio familiar, casero, pero si ésta sale de su casa y se viste de manera “provocativa”, se le considera “mujer de la calle”, para ella sólo existe una connotación negativa, para el hombre no es así, pues el espacio público “es para él”.

Otros mitos sobre el estereotipo del acosador, son sobre su oficio como microbuseros, taxistas, franeleros, albañiles, además se vinculan a personas con enfermedades mentales o desviaciones sexuales, a pesar de esta creencia, cualquier hombre de cualquier edad, condición social o económica o con cualquier profesión puede acosar a una mujer.

Como parte de un aprendizaje cotidiano, las mujeres han tenido que generar estrategias de defensa o resistencia, como medidas de seguridad que promueven el autocuidado contra los diversos tipos de acoso sexual que ocurren en el transporte público, son varias las formas en que las mujeres evitan alguna forma de acoso como cambiar la vestimenta moralmente llamada “provocativa”: blusas escotadas, faldas o minifaldas, por ropa holgada o más “masculina”; del mismo modo, el uso del espacio en el transporte público cambia cuando una mujer se traslada sola y suele sentarse cerca de otra mujer, o lo que ocurre en los vagones exclusivos para mujeres del Metro de la Ciudad de México, del cual las mujeres lo ocupan para ir más cómodas,

confiadas y seguras de que ningún hombre las moleste. Incluso limitando el uso del transporte, en ciertos horarios o creando “mapeos” de zonas de la ciudad, por donde no pasar.

Hay algunas medidas de seguridad que promueven el autocuidado en el transporte público, como son: reaccionar en contra, a través del uso de la fuerza física (empujones, golpes), la verbal (groserías, responder un piropo ofensivo), ignorarlo o dejarlo pasar y evitar ciertas zonas u horarios nocturnos.

Cuando las mujeres no reaccionan o no se defienden del acosador hay sentimientos como temor hacia los hombres, vergüenza, humillación, estrés, enojo, nerviosismo y baja autoestima.

Las secuelas que dejan estos comportamientos a nivel físico son: moretones, rasguños y heridas leves, dolores musculares y dolores psicósomáticos.

En el nivel social a las mujeres se les impone la cultura del miedo como el limitar el paso a lugares “peligrosos” como estacionamientos, puentes, callejones, lugares abandonados o la mala iluminación en las calles provoca temor al transitar.

En la década de los setenta, el feminismo mexicano acentuó su preocupación por mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual, las organizaciones de mujeres crearon colectivos y asociaciones que atendieran esta problemática. En la década de los noventa, la incorporación de los delitos sexuales en la legislación federal le dio poder y voz a las feministas, pues significó un gran avance en el combate al hostigamiento sexual en los espacios laborales.

Mientras, en el Distrito Federal, el hostigamiento sexual en el transporte público sí es un delito, sus características lo definen como abuso sexual, lo cual crea confusiones para quien no es estudioso de las leyes mexicanas, ya que en los estudios que se han realizado sobre este tópico, consideran que existe un vacío legal-conceptual, en parte tienen razón, cuando se trata de un acoso sexual callejero, no hay elementos que puedan ser denunciados como un piropo o una mirada lujuriosa, por ejemplo; en cambio para alguna agresión grave como un acoso físico, persecuciones o exhibicionismo, efectuados en algún transporte privado o público, sí es castigado penalmente. Estos elementos sirven para reflexionar, sobre las confusiones que se generan cuando una ley no es del todo clara, pues existen interpretaciones equívocas, desde el momento de nombrar un delito hasta definirlo por medio de los comportamientos que lo caracterizan.

Otro tema a discutir, sería ponernos a pensar sobre la efectividad de los castigos, como es el de meter a la cárcel al supuesto abusador sexual, si bien es cierto que existen ciertos castigos como los años en prisión, nuestra

propuesta es que se debe de sustituir por una indemnización monetaria del daño e impartirles cursos o talleres sobre el acoso sexual y otros tipos de violencias, pues castigar a los hombres y llevarlos a prisión, por algo que se construye y educa culturalmente, sería como llenar de hombres las cárceles de la ciudad tan sólo por el hecho de mirar alguna parte del cuerpo de una mujer, esto sería para casos de acoso leve y también pensando en la situación saturada en el que se encuentran los reclusorios de nuestro país, en las necesidades y de la importancia de castigar otros delitos más graves, que aquejan la seguridad pública de la ciudad. Como sea, los castigos deben plantearse de manera inteligente, para que por lo menos los hombres piensen dos veces antes de acosar a una mujer, no sólo en el transporte público sino en cualquier otro espacio.

La lucha del feminismo en la política mexicana, hizo que se incorporara la perspectiva de género en la Administración Pública Federal. La creación de los Institutos de Mujeres es un ejemplo de ello. El Instituto Nacional de las Mujeres, reconoció la problemática del hostigamiento sexual en los centros laborales y escolares, propuso campañas de sensibilización, publicaciones informativas y preventivas del hostigamiento, asimismo, de campañas de prevención, combate y erradicación en el ámbito escolar-laboral en el Instituto Politécnico Nacional. Estos esfuerzos son significativos para la prevención y atención de la violencia laboral y escolar, sin embargo, no hay una continuidad en estos trabajos, pues la transición de presidentes hace que se olviden las tareas pendientes y los intereses por los problemas nacionales cambian.

Por otra parte, en el caso de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres del D.F. ha trabajado en los casos de abuso sexual en el transporte público, por medio del programa “Viajemos Seguras”.

Este programa dio respuesta al incremento de delitos sexuales efectuados en el Metro de esta ciudad. Sus acciones se basan en la seguridad pública y la procuración de justicia, que les da una respuesta al acceso de la justicia a las mujeres, a problemas comunes en el sistema de transporte como son la física, psico emocional y sexual. Además que defienden los derechos de las mujeres.

Las medidas de protección adoptadas son: autobuses exclusivos para mujeres, separación de hombres y mujeres en horas pico en el Metrobús y Metro, los módulos de atención para mujeres víctimas de abuso sexual y de otros de tipos de violencias. Por lo que hemos observado, en los vagones exclusivos para mujeres en el Metro, las mujeres se sienten seguras de no presenciar ninguna agresión sexual o delito, por lo que recuperan la confianza de usar el transporte sin riesgos; por otra parte, si algún hombre llega a utilizar estos vagones, las mujeres inmediatamente reaccionan en su contra, la apropiación de ese espacio las hace más autónomas y con mayor presencia en la participación política. De este modo, el acoso sexual en el transporte público sí es un

problema de seguridad pública, no sólo atenta la libertad de los usuarios o usuarias, también su derecho a la seguridad, a una ciudad segura libre de violencias.

Un aspecto para analizar, es que la separación de vagones o autobuses exclusivos para mujeres, sólo es aplicado en las horas pico o de mayor afluencia de pasajeros (en la mañana o en la tarde-noche), y en las horas restantes de la mañana y parte de la tarde, se vuelve a aplicación del servicio de manera habitual, por lo que este servicio no se aplica todo el día. Desde nuestro punto de vista, debería aplicarse este programa todo el día, pues sabemos que el acoso sexual no tiene hora específica y puede ocurrir en cualquier momento, no necesariamente en ciertas horas en que la multitud se aglomera, en ciertas partes de la ciudad para que los y las usuarias lleguen a sus centros de trabajo, de estudio o al hogar, pues el hacinamiento es tan grande, que el cuerpo sólo tiene un pequeño espacio que ocupar y que sin que uno quiera, tiene contacto con el otro, pero hay personas que se aprovechan de esa situación y del anonimato acosando sexualmente.

Otro aspecto a discutir es que las estadísticas sobre la incidencia de casos de abuso sexual, están hechas con base en los casos denunciados, sin embargo, pudieran existir casos no denunciados. La no denuncia quizá se deba a la ignorancia sobre la penalidad de este delito, a la pereza o desconfianza al trabajo del ministerio público de la Ciudad de México, o bien, a la rapidez del trayecto por llegar al destino de la persona; son varios factores que pudieran influir en no denunciar este problema ante las autoridades, lo cual orilla a hacer más intangible y tolerable este problema.

El tema de ciudades seguras ha sido abordado por el UNIFEM y varios países de América Latina, mediante el Programa Regional “Ciudades sin violencias hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas”, varios son los países que han adoptado medidas, que integren a las mujeres a la participación ciudadana para cambiar las ciudades inseguras por ciudades seguras, a través de la intervención en el espacio urbano y mejorar la percepción, sobre la seguridad y la relación e interacción entre hombres y mujeres.

Este trabajo tuvo la función de describir y caracterizar de manera general, el acoso sexual en el transporte público. Vale la pena mencionar, que esta investigación sirve para actualizar la información generada en el tema y como referente para investigaciones futuras dentro de la Sociología de Género.

Las sugerencias para futuras investigaciones en torno a este tópico y para facilitar la comprensión de este fenómeno, es necesario investigar sociológicamente la percepción de los hombres acerca del acoso sexual, también sobre la masculinidad en los espacios públicos, por lo que sería interesante preguntarse ¿qué significa hostigar sexualmente a una mujer?, en caso de que se detectara un posible hostigador cuestionarle: ¿qué sensación le

produce al hostigar a una mujer en el transporte o en la calle? Otra opción analizable sería la posibilidad de un acoso sexual hombre-hombre. Esta inquietud surgió ya que en las estadísticas generadas por el programa Viajemos Seguras aparece en una pequeña porción de víctimas hombres de acoso sexual, mientras que los agresores son otros hombres. Este tema no ha sido abordado profundamente y sería de gran trascendencia que se planteara las siguientes preguntas: ¿cuáles y cómo son esas experiencias?, ¿son parecidos los tipos o las formas de acoso sexual que experimentan las mujeres y los hombres?, y si existieran ciertas diferencias ¿cuáles serían?, por último, ¿cómo responden o se defienden los hombres el acoso sexual cometido por otros hombres?

Este trabajo fue un ejercicio sociológico de la actividad humana diaria, marcada desde la experiencia individual. Pocas veces nos detenemos a pensar sobre la presencia del acoso sexual como un fenómeno que ha estado permanente desde años o siglos atrás y a la vez tan fugaz, así como de varios mitos y estereotipos sexuales que tenemos como identidad personal que nos mantiene en el sistema patriarcal sexista. Para poder combatir el acoso sexual en sus diferentes formas y contextos situacionales, es necesario eliminarlo desde la raíz, desde la transformación social hacia la eliminación a todas las formas de discriminación, rompiendo con los patrones culturales de dominio patriarcal.

BIBLIOGRAFÍA.

Augé, Marc, *Los "no lugares": Un espacio para el anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*, España, Gedisa, 2000, 125 pp.

Bedolla Miranda, Patricia, et al. (Compiladoras), *Estudios de género y feminismo I*, México, Distribuciones Fontamara, 2000.

_____. *Estudios de género y feminismo II*, México, Distribuciones Fontamara, 1998.

Booth, Chris; Darke, Jane; Yeandle, Susan, (editoras), *La vida de las mujeres en las ciudades. La ciudad un espacio para el cambio*, Madrid, Narcea, 1998.

Bourdieu, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000, 159 pp.

Castells, Manuel, *Problemas de investigación en sociología urbana*, España, Siglo Veintiuno, 1971.

Cazés, Daniel, *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, México, CONAPO, Comisión Nacional de la Mujer, 2000.

Chías Becerril, Luis, (Compilador), *El transporte metropolitano hoy*, México, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, Coordinación de Humanidades, UNAM, 1995.

Código Penal para el Distrito Federal, 2002.

Cooper, Jennifer A, *Hostigamiento sexual y discriminación. Una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito laboral*, México, PUEG/ UNAM, 2001, 1ra. Edición, 103 pp.

Corsi, Jorge; Peyrú, Graciela María (Coordinadores), *Violencias sociales*, Barcelona, Ariel, 2003.

De Dios Vallejo, Delia Selene, *Sociología de Género*, México, FCPYS/ UNAM, 2004, 510 pp.

Giddens, Anthony, *Sociología*, Madrid, Alianza Universidad, 1996.

González Marín, Ma. Luisa. *Metodología para los estudios de género*. IIEC-UNAM. México. 1996.

Gutiérrez Castañeda, Griselda. *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*. PUEG- UNAM, Miguel Ángel Porrúa. México. 2002.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*, México, 2004, 1ra. Edición, 77 pp.

Instituto Nacional de las Mujeres México. *El ABC de género en la administración pública*. México. INMUJERES, PNUD, 2004, 25 pp.

_____, *Pasos hacia la equidad de género en México*, México, 2004, 16 pp.

_____, *Violencia sexual contra las mujeres en el seno de la pareja conviviente*, México, 2006, 15 pp.

Koss, Mary, et al., *No safe haven: male violence against women at home, at work, and in the community*, Washington, American Psychological Association, 1994, pp. 111-139.

Kramer, Laura, *The sociology of gender. A brief introduction*, California, Roxbury Publishing Company, second edition, 2005, pp. 120-121.

Lamas, Marta, *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus, 2002.

Lang, Miriam, "Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México durante los últimos sexenios priístas", en: Fernández Aceves, María Teresa; Ramos Escandón, Carmen; Porter, Susie, (Coordinadoras), *Orden social e identidad de género México, siglos XIX y XX*, México, Universidad de Guadalajara, CIESAS, 2006, pp. 125- 145.

Lipovetsky, Gilles, *La tercera mujer. Permanencia y revolución de lo femenino*, Barcelona, Anagrama, 2007, sexta edición, pp. 297.

Maquieira, Virginia; Sánchez, Cristina, (Compiladoras), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias, 1990.

Martínez Belloch, Isabel, *Sistema sexo género, identidades y construcción de la subjetividad*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000.

Navarro Benítez, Bernardo, et al., *Horarios laborales y prácticas de desplazamiento*, México, Programa Universitario de Energía, UNAM, 1996.

Ritzer, George, *Teoría sociológica moderna*, Colombia, McGraw Hill, 2002, Quinta edición.

Saucedo González, Irma, "De la amplitud discursiva a la concreción de las acciones: los aportes del feminismo a la conceptualización de la violencia doméstica", en: Urrutia, Elena (Coordinadora), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, COLMEX-PIEM, 2002.

Schutz, Alfred, *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.

Simmel, George, *Cultura femenina y otros ensayos*, Barcelona, Alba, 1999, 1ra. Edición, 222 pp.

_____, *La metrópolis y la vida mental*, en: Bassols, Mario, et al. (Compiladores), México, UNAM, 1988, pp. 47-61.

Tarrés, María Luisa, "Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: Los Institutos de las Mujeres en México", en: Lebon, Nathalie; Maier, Elizabeth (Coordinadoras), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las*

mujeres en América Latina, México, Siglo XXI, UNIFEM, LASA, 2006, pp.290-309.

Valencia, Valencia, Enrique, *La teoría accionalista de Alain Touraine*, en: *Perspectivas teóricas contemporáneas de las Ciencias Sociales*, México, FCPYS/UNAM, 1999, 1ra. Edición, pp. 303-313.

Valladares de la Cruz, Patricia, "Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género", en: García Gossio, María Ileana (Coordinadora), *Mujeres y sociedad en el México Contemporáneo: nombrar lo innombrable*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, Tecnológico de Monterrey, Miguel Ángel Porrúa, 2004, pp. 125-153.

Velázquez, Susana, *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires, Paidós, 2004, pp. 145- 160.

Wise, Sue; Stanley, Liz, *El acoso sexual en la vida cotidiana*, Barcelona, Paidós, 1992, 249 pp.

Wright Dziech, Billie; Weiner, Linda, *El acoso sexual en las universidades norteamericanas*, México, FCE, 1988.

Yllán Romero, Bárbara, "Normativa contra la violencia hacia las mujeres", en: *Compendio. Avances en la perspectiva de género en las acciones legislativas*, México, Comisión de Equidad y Género, Santillana, 2006.

Zermeño, Sergio, "El pensamiento social y los actores colectivos en el fin de siglo mexicano", en: *Perspectivas teóricas contemporáneas de las Ciencias Sociales*, México, FCPYS, UNAM, 1999.

HEMEROGRAFÍA.

Cazés, Daniel, "Reflexiones sobre el género y la censura", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 197, año XLVIII, México, FCPYS/UNAM, mayo-agosto de 2006, pp. 13-19.

Cortés Altamirano, Guadalupe, "Aportes del enfoque de género a la investigación de las Ciencias Sociales", *Acta Sociológica*, núm. 46, México, FCPYS/UNAM, mayo-octubre, 2006, pp. 53-67.

Del Valle, Sonia; Lagunes, Lucía, "Educalos o súfrellos: el hostigamiento sexual", *Fem*, México, año 25, núm. 235, octubre, 2002, pp. 25-27.

Delgado Parra, María Concepción, "Dionisios y Prometeo: la antinomia. La violencia ritualizada como nueva forma de la sociedad", *Acta Sociológica*, núm. 41-42, México, FCPYS/UNAM, mayo-diciembre, 2004, pp. 25-46.

Espinosa Calderón, María Esther, "Hasta cuando: la violencia contra las mujeres", *Fem*, núm. 258, México, año 29, 2005, pp. 15-18.

López Hernández, Miriam, "Hostigamiento sexual: violencia de género tolerada y común", *Fem*, núm. 235, México, año 25, octubre, 2002, pp. 25-27.

Gargallo, Francesca, "En busca de un origen de la violencia sexual contra las mujeres", *Fem*, núm. 80, México, abril, 1990, pp. 4-10.

Gaytán Sánchez, Patricia, "El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory", *El Cotidiano*, núm. 143, México, UAM, enero-junio, 2007, pp. 5-17.

Torres, Marta, "Violencia sexual y procuración de justicia", *El Cotidiano*, núm. 90, México, UAM, julio-agosto, 1998, pp. 61-70.

FUENTES ELECTRÓNICAS.

Alcántara, Liliana, "Combaten con muñecas inflables acoso sexual. Inmujeres calcula que 46% de las trabajadoras sufre hostigamiento", (en línea), México, *El Universal*, 8 de marzo de 2006, dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx>, consulta: 21 de septiembre de 2009.

Alfaro, Alberto, "Del piropo al insulto, opina...", México, *El Universal*, 19 de marzo de 2009, dirección URL: <http://tva.com.mx/wdetalle2453.html>, consulta: marzo 2009.

Boletín 520, "Darían servicio unidades en el Valle de México, Valle de Toluca y Zona Oriente en las horas pico: 05 a 10 horas y de 18 a 23 horas. La iniciativa se encuentra en dictamen y piden al gobernador se ocupe de los asuntos de las mujeres y no sólo que lo vean en las telenovelas: María Elena Pérez de Tejada Romero", (en línea), México, *PAN-EDO.MEX.*, dirección URL: <http://www.pan-edomex.org.mx/Boletines/boletin520.html>, consulta: 30 de marzo de 2009.

Boletín de prensa, "Capacita Inmujeres DF a Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia del DF", Ciudad de México, 07 de noviembre de 2007, (en línea), México, *Instituto de las Mujeres del Distrito Federal*, dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx/difusion/boletines/detalleBoletines.html>, consulta: 14 de agosto de 2008.

Breve Informe Encuentro Internacional de Ciudades Seguras para las Mujeres, 5 de septiembre de 2008, (en línea), México, Distrito Federal, dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx/ciudades/ciudadseguras.html>, consulta: 28 de septiembre de 2008.

Campaña de prevención y atención y sanción para erradicación del acoso y hostigamiento sexual en los ámbitos laboral y escolar en el IPN, (en línea), México, 6 de septiembre de 2008, dirección URL: http://www.secademica.ipn.mx70/genero/denuncia/hostigamiento_etapas.isp, consulta: 6 de octubre de 2008.

Comunicado de prensa no. 1798, "Diputados del PAN dan banderazo a programa denominado "Línea Rosa". Alentará igualdad y respeto de género a través de la seguridad, coincidieron los legisladores del PAN", (en línea), Naucalpan de Juárez, México, 26 de noviembre de 2008, dirección URL: http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/DGCS/SDP/008/0811bols_web/26.html, consulta: 30 de marzo de 2009.

Durán, María-Ángeles, *La Ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso*, Ediciones Sur, (en línea), Chile, 2008, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx>, consulta: 29 de julio de 2008.

Falú, Ana (Editora), *Mujeres en la Ciudad. De violencias y derechos*, (en línea), Santiago de Chile, junio 2009, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx/un/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>, consulta: octubre de 2009.

_____; Segovia, Olga, (editoras), *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas*, Santiago de Chile, 2007, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx/un/documents/cendoc/paz/Paz07.pdf>, consulta: octubre de 2009.

Gobierno del Distrito Federal, Instituto de las mujeres del Distrito Federal, *Viajemos Seguras en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México y puesta en marcha del programa*, (en línea), México, dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx>, consulta: julio de 2010.

_____, Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, *Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México*, Ciudad de México, 30 de septiembre de 2010, (en línea), dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx>, consulta: mayo de 2011.

González, Román, “Podrían ser los trabajadores de limpia, usuaria. En el metro, mujeres víctimas de acoso sexual”, (en línea), México, *CIMAC NOTICIAS*, 12 de abril de 2004, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/04abr/04041204.html>, consulta: 30 de marzo de 2009.

Hernández, Lilian, “El IPN aplica programa para acabar acoso sexual”, (en línea), México, *Excelsior*, 6 de septiembre de 2008, dirección URL: http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/primera/pulsonacional/el_ipn_aplica_programa_para_acabar_acoso_sexual/343656, consulta: 15 de octubre de 2008.

Huerta Gutiérrez, Cristina, “Diputados del PAN EdoMex. impulsan proyecto de transporte público exclusivo para mujeres”(en línea), México, *La Crónica de hoy*, dirección URL: <http://www.cronica.com.mx/noticias.php?id:nota=400464>, consulta: marzo de 2009.

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, ENDIREH, Tabulados básicos, Estados Unidos Mexicanos*, (en línea), México, 2008, dirección URL: <http://www.inegi.gob.mx>, consulta: noviembre de 2008.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, *Estadísticas del programa, casos atendidos por abuso sexual en el Sistema de Transporte Colectivo por los módulos Viajemos Seguras en Balderas, Pino Suárez, Hidalgo, Pantitlán e Indios Verdes, periodo 4 de enero al 30 de abril de 2010*, (en línea), dirección URL: <http://www.inmujer.df.gob.mx>, consulta: julio de 2010.

Instituto Nacional de las Mujeres, *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Leyes y convenciones*, (en línea), México, 2003, dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx>, consulta: octubre de 2007.

_____, *Las mexicanas y el trabajo III "Hostigamiento sexual"*, (en línea), México, septiembre de 2004, dirección URL: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100514.pdf, consulta: octubre de 2009.

_____, *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!*, (en línea), México, dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx>, consulta: octubre de 2009.

_____, *Rutas de atención y prevención del hostigamiento sexual en las empresas*, (en línea), México, abril 2006, dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx>, consulta: mayo de 2007.

Magally, Silvia, "La mayoría de los abusos sexuales son cometidos en el sistema de transporte", (en línea), México, *CIMAC Noticias*, 25 de septiembre de 2001, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.org.mx/noticias/01sep/01092503.html>, consulta: 30 de marzo de 2009.

Olamendi Torres, Patricia, *Delitos contra las mujeres. Análisis de la clasificación mexicana de delitos*, (en línea), México, INEGI, UNIFEM, 2008, dirección URL: <http://www.unifem.org.mx/undocuments/cendoc/vaw/violencia03.pdf>, consulta. Octubre de 2009.

Pantoja, Sara, "Ampliará Metro atención a quejas por acoso sexual", (en línea), México, *El Universal*, 19 de febrero de 2008, dirección URL: http://www.el-universal.com.mx/ciudad/vi_89013.html, consulta: 14 de agosto de 2008.

_____; Montes, Rafael, "Aumentan acoso y violencia en Metro. De octubre de 2007 a enero pasado, 148 han denunciado a sus agresores", (en línea), México, *El Universal*, 8 de marzo de 2008, dirección URL: <http://www.el-universal.com.mx/ciudad/89250.html>, consulta: 14 de agosto de 2008.

Pardiñas, Jonathan, "El Metro: Hostigamiento sexual", (en línea), México, *CIMAC Noticias*, 8 de octubre de 2007, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.org.mx>, consulta: octubre 2008.

Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras para todos y todas", (en línea), Argentina, dirección URL: <http://www.redmujer.org.ar>, consulta: julio de 2010.

Ruíz, Miriam, "Desconoce cifras de delitos contra población femenina. Acabará Ebrard con violencia a mujeres en transporte público", (en línea), México, *CIMAC Noticias*, 16 de junio de 2003, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.com>, consulta: 17 de septiembre de 2009.

S/a, "El DF, tercer lugar nacional en violencia hacia la mujer: Micher", (en línea), México, *La Jornada*, 4 de marzo de 2008, dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx>, consulta: 25 de mayo de 2009.

S/a, "Inauguran Encuentro de experiencias de Ciudades Seguras para mujeres", (en línea), México, *Notimex*, 4 de septiembre de 2008, dirección URL: http://www.e-gobierno.gob.mx/wb2/eMex/eMex_2cf38_not134_inauguran_enc, consulta: 25 de mayo de 2009.

Torres Ruíz, Gladis, "Viajamos seguras combatirá el ascendente problema. GDF toma medidas contra abuso sexual en el transporte público", México, *CIMAC Noticias*, (en línea), 23 de enero de 2008, dirección de URL: http://www.cimacnoticias.org.mx/08012306_GDF-toma-medidas-co.318260.html, consulta: 28 de agosto de 2008.

Vallejo Mora, Guadalupe, "Inmujeres y PROFEDET buscan sensibilizar a la población. Arranca en México campaña publicitaria contra abuso sexual", México, *CIMAC Noticias*, (en línea), 7 de marzo de 2006, dirección URL: <http://www.cimacnoticias.org.mx>, consulta: agosto de 2008.

UNIFEM, Agencia Española de Cooperación Internacional, *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, Argentina, 2006, (en línea), dirección URL: <http://www.redmujer.org.ar>, consulta: julio de 2010.

_____, *Más mujeres en las calles sin miedo ni violencia*, Argentina, 2008, (en línea), dirección URL: <http://www.redmujer.org.ar>, consulta: julio de 2010.

TESIS.

García Hernández, Andrea, *Que mecanismos han generado las mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para defenderse del hostigamiento por el género masculino*, México, Licenciatura en Psicología, UNAM/ FES-IZTACALA, 2004, 185 p.

Gaytán Sánchez, Amalia Patricia, *Del piropo al desencanto. Los significados de la interacción en el acoso sexual en lugares públicos*, México, Maestría en Sociología Política, Instituto Dr. José María Luis Mora, 2004, 196 p.

Gómez Molina, Yadira Larissa, *El hostigamiento sexual laboral en México, una investigación documental bibliográfica*, México, Licenciatura en Psicología, UNAM, Facultad de Psicología, 2006.

Kurczyn Villalobos, Patricia, *Acoso sexual y discriminación por maternidad en el trabajo*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, (en línea), dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1363/7.pdf>, consulta: julio de 2006.

López Marín, Alma Delia; Salazar Casas, Verónica, *El significado del concepto de hostigamiento sexual en alumnos y alumnas de una institución de educación superior*, México, Licenciatura en Psicología, UNAM/Facultad de Psicología, 2001.

Oropeza Huerta, Lietza Irais, *Experiencias de hombres y mujeres acerca de la violencia sexual en la vía pública*, México, Licenciatura en Psicología, UNAM/FES Iztacala, 2006.

PONENCIAS.

De Dios Vallejo, Delia Selene, *La lucha de las mujeres en México*, mesa redonda en el Consejo Estatal y Bienestar social del Estado de México, Museo de las Bellas Artes, Toluca, Estado de México, 1 de septiembre de 2006.

_____, *Seguridad humana y violencia familiar*, ponencia presentada en el Congreso de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, Palacio de los Congresos, Luanda, Angola, 21-27 de septiembre de 2005.